



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE CATÁLOGOS
DINÁMICOS INCLUSIVOS Y SU INFLUENCIA ECONÓMICA EN
EL SECTOR EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE LOJA.**

Tesis previa a optar el
Grado y Título de Ingeniero
en Contabilidad y Auditoría,
Contador Público-Auditor.

AUTOR:

Yuri Emanuel Freire Fernández

DIRECTORA:

Ing. Hipatia Carolina Girón Calva. Mgs. Sc

LOJA - ECUADOR

2020

ING. HIPATIA CAROLINA GIRÓN CALVA MGS. SC., DOCENTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA Y DIRECTORA DE TESIS.

CERTIFICA:

Que la tesis titulada “ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE CATÁLOGOS DINÁMICOS INCLUSIVOS Y SU INFLUENCIA ECONÓMICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE LOJA” elaborado por el egresado: Sr. Yuri Emanuel Freire Fernández, previo a optar el Grado y Título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor, ha sido realizado bajo mi dirección y luego de haberlo revisado su contenido teórico-práctico, autorizo su presentación ante el respectivo Tribunal de Grado.

Loja, 27 de enero del 2020



Ing. Hipatia Carolina Girón Calva Mgs. Sc.
DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Yuri Emanuel Freire Fernández, declaro ser autor del presente trabajo de tesis denominado “ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE CATÁLOGOS DINÁMICOS INCLUSIVOS Y SU INFLUENCIA ECONÓMICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE LOJA” y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autor: Yuri Emanuel Freire Fernández

Firma:  _____

Cedula: 1104984750

Fecha: 17 de febrero del 2020

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Yuri Emanuel Freire Fernández, declaro ser autor de la tesis titulada: ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE CATÁLOGOS DINÁMICOS INCLUSIVOS Y SU INFLUENCIA ECONÓMICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE LOJA, como requisito para optar al Grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA, autorizó al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional. Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en a las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice tercera persona.

Para la constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 17 días del mes de febrero del dos mil dos mil veinte, firma el autor.

Firma: 

Autor: Yuri Emanuel Freire Fernández

Cédula: 1104984750

Dirección: Loja, ciudadela Época Av. Finlandia

Correo: yuribff@hotmail.com

Celular: 0995782316

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora de Tesis: Ing. Hipatia Carolina Girón Calva Mg. Sc.

Presidente de Tribunal: Ing. Edison Fabián Miranda Raza Mg. Sc.

Miembro de Tribunal: Dra. Yolanda Celi Vivanco Mg. Sc.

Miembro de Tribunal: Lic. Verónica Cecilia Cabrera González Mg. Sc.

DEDICATORIA

A Dios por haberme concedido sabiduría y fortaleza para poder culminar con éxito mis estudios, con mucho cariño a mis hijos, para mi amiga del alma Leydi principal apoyo que inspiro mi perseverancia y confió en mí para lograr este objetivo, a mis padres por estar acompañando y apoyándome siempre en cada pasó de mi vida, a mis valiosos hermanos, con cariño para Elizabeth y María Luisa por siempre motivar y ser modelo de superación y perseverancia.

Gracias a todas las personas, que siempre estuvieron dispuestos a brindarme su apoyo, ahora entrego una parte reflejada de la ayuda que me han otorgado. Con toda mi estima está tesis se las dedico a ustedes.

Yuri Emanuel

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud eterna a la Universidad Nacional de Loja, al Área Jurídica, Social y Administrativa por permitirme culminar con mi formación académica y profesional, especialmente a la Carrera de Contabilidad y Auditoría, a su personal Docente y Administrativo.

De manera muy especial quiero expresar mi agradecimiento a la Ing. Hipatia Carolina Girón Calva, distinguida Maestra y Directora de Tesis, quien me orientó y asesoró en forma desinteresada para lograr el ideal que me propuse.

A nuestro Rector PH.D. Nikolay Aguirre Mendoza, distinguido catedrático quien sin duda guiará a esta prestigiosa academia al campo de la excelencia, que me ha forjado de manera impecable en el trayecto de mi carrera académica.

EL AUTOR

a. TÍTULO

**“ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE CATÁLOGOS DINÁMICOS
INCLUSIVOS Y SU INFLUENCIA ECONÓMICA EN EL SECTOR
EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE LOJA”**

b. RESUMEN.

Las micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, inmersas en los Catálogos Dinámicos Inclusivos publicados en el Portal Institucional del SERCOP, de nuestro País los últimos años se ha visto afectado constantemente de manera notable por políticas gubernamentales, comerciales, incluso tributarias fijadas o establecidas por el Estado y los órganos competentes en materia de comercio de bienes y servicios, sin embargo, este sector ha logrado sobresalir tras constantes cambios sensibles, que necesariamente debe acogerse a lo establecido en la normativa legal vigente para poder comercializar los distintos productos ofertados de compra exclusiva de entidades del Ecuador.

El objetivo de la presente investigación consistió en realizar un análisis al Sistema Nacional de Contratación Pública, a través del Portal de Compras Públicas, se tomó como referencia a los Catálogos Dinámicos Inclusivos, considerando las actividades del registro de bienes y servicios de micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria de la ciudad de Loja. La contratación directa por parte de las entidades contratantes como resultante de la aplicación de convenios marco (contratos) constituye el mecanismo de aplicación de preferencias en los procedimientos del Catálogo Electrónico, que además son reguladas y controladas por el

Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por lo que están sujetas a generar obligaciones tributarias y patronales.

En base a información obtenida del Sistema Oficial de Contratación Públicas del Ecuador (SOCE) se obtuvo el listado de 436 proveedores inscritos que se han beneficiado del Catálogo Electrónico en la ciudad de Loja con corte al 31 de diciembre del 2018, luego se aplicó una fórmula estadística donde se obtuvo el resultado de 105 proveedores, los mismos que fueron evaluados y analizados dando como resultado de que este sector empresarial no confía en el Portal de Compras Públicas. En vista de esta información se elaboró la guía; la cual contiene procesos para la catalogación en el portal de compras públicas, instituir políticas internas dentro de las empresas para el cumplimiento de obligaciones tributarias y patronales que se generen con respecto a la actividad económica.

ABSTRACT.

The micro and small companies, artisans or actors of the popular and solidarity economy, immersed in the Inclusive Dynamic Catalogs published in the Institutional Portal of SERCOP, in our country in recent years have been constantly affected significantly by government, commercial policies, even taxation established or established by the State and the competent bodies in the matter of trade in goods and services, however, this sector has managed to excel after constant sensitive changes, which must necessarily comply with the provisions of current legal regulations to be able to market the different products offered for exclusive purchase of entities of Ecuador.

The objective of this research was to carry out an analysis of the National Public Procurement System, through the Public Procurement Portal, the Dynamic Inclusive Catalogs were taken as a reference, considering the activities of the registration of goods and services of micro and small companies , artisans or actors of the popular and solidarity economy of the city of Loja. Direct contracting by the contracting entities as a result of the application of framework agreements (contracts) constitutes the mechanism for applying preferences in the procedures of the Electronic Catalog, which are also regulated and controlled by the Internal Revenue Service (SRI) and

the Ecuadorian Social Security Institute (IESS), so they are subject to generate tax and employer obligations.

Based on the information obtained from the Official Public Procurement System of Ecuador (SOCE), the list of 436 registered suppliers that have benefited from the Electronic Catalog in the city of Loja with a cut at December 31, 2018 was obtained, then a statistical formula where the result of 105 suppliers was obtained, the same ones that were evaluated and analyzed, resulting in this business sector not trusting the Public Procurement Portal. In view of this information the guide was developed; which contains processes for cataloging in the public procurement portal, internal political institute within companies for the fulfillment of tax and employer obligations that are generated with respect to economic activity.

c. INTRODUCCIÓN

Las Compras Públicas cuyo ente rector es el Servicio Nacional de Contracción Pública en los últimos años existió preferencia por incentivar e incluir en actividades de comercio de las micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, a través de los Catálogos Dinámicos Inclusivos publicados en el Portal Institucional del SERCOP, que convenios de cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Contratación Pública, Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, participan activamente en un riguroso control de actividades económicas de las empresas inmersas en este ámbito, para de esta manera optimizar recursos económicos y el cumplimiento de las distintas obligaciones que se derivan de sus actividades.

Una guía de procedimiento de compras públicas, es una herramienta importante en los departamentos contables, orientada a contribuir a las micro y pequeñas empresas, esta guía asistirá dentro del proceso de catalogación para la contratación de bienes y servicios, de la misma manera contribuir con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y patronales.

La estructura del trabajo de tesis contiene, **Resumen** cumplimiento de objetivo planteado en la tesis; **Introducción** se determina la importancia, el

aporte y la estructura de la tesis; **Revisión de Literatura**, contiene cada uno de los fundamentos teóricos obtenidos de libros, leyes, reglamentos, códigos y fuentes web, pertinentes al tema de estudio; **Materiales y Métodos**, se describe todos los materiales que fueron empleados para el desarrollo de la tesis, así como la aplicación de los métodos que se utilizaron para el desarrollo del trabajo de Tesis; **Resultados** se inicia con el contexto de compras públicas, se determinó la población inmersa en la actividad de comercialización de los Catálogos Electrónicos del SERCOP con el fin de desarrollar una Guía dirigida en especial a las micro y pequeñas empresas; **Discusión**, describe el contraste entre la situación encontrada y lo realizado; **Conclusiones** se determinan luego de todo el proceso realizado para cumplir los objetivos, y de ello se derivan las **Recomendaciones** para la solución de inconsistencias detectadas; **Bibliografía** contiene el detalle de las fuentes documentales extraídas de libros, documentos, normativas y sitios web utilizados en la revisión de literatura, y por último los **Anexos**, en los que consta archivos que evidencian lo ya realizado tales como encuestas, imágenes y el proyecto de tesis.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

Sector Público.

Es el conjunto de organismos administrativos mediante los cuales el Estado cumple, o hace cumplir la política o voluntad expresada en las leyes del país está representada por el Estado a través de las instituciones, organizaciones y empresas con parte o la totalidad de su capital de origen estatal.

Entidades Públicas.

- “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”¹.

¹ REPÚBLICA DEL ECUADOR, Constitución del Ecuador, artículo 225, año 2008

Empresas Públicas.

“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económicas, administrativas y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponda al estado”².

Las Instituciones del Estado.

“Sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”³.

² **Ley Orgánica de Empresas Públicas**, Artículo 4, Registro Oficial Suplemento 48, 2011

³ **REPÚBLICA DEL ECUADOR**, Constitución del Ecuador, artículo 226, año 2008

Funciones del Sector Público.

- “Promover la eficiencia económica: Intentando reducir o corregir las fallas de mercado, a través de instituciones que promueven y defienden la competencia, regulaciones sectoriales, etc.
- Mejorar la distribución de la renta: Busca ayudar a los más necesitados de la sociedad y promover una distribución de la renta más igualitaria. Entre las acciones contempladas se encuentran: subsidios, ayudas sociales, producción de servicios básicos y entrega a grupos desfavorecidos, etc.
- Propiciar la estabilidad y el crecimiento económico: Queriendo reducir los efectos negativos de los ciclos económicos, atraer inversión extranjera, impulsar el desarrollo de determinados sectores económicos, etc”⁴.

Compras Públicas.

Es conocida como la adquisición o contrato de bienes, servicios y obras que provienen del sector público sean estos del gobierno central, regional o sectores que influyen en la administración y distribución de los recursos públicos; a nivel mundial es importante conocer la incidencia que dichos aspectos aportan para el desempeño, efectividad y funcionamiento del

⁴ <https://economipedia.com/definiciones/sector-publico.html>

Estado, tomando en cuenta la manera en la que éstos influyen tanto en el ámbito económico, como en el social, según Capello & García (2015) “el objetivo de las compras públicas es el abastecimiento de bienes, servicios y obras destinados a la comunidad, por ello las acciones que tome el Estado referente a este proceso se verá ligado al desarrollo del país⁵”.

Según lo señala el estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, “la contratación pública es la actividad gubernativa más vulnerable a la corrupción,”⁶ tanto en los países económicamente desarrollados como en los subdesarrollados, ya que ésta influye entre los sectores público y privado, que cuando no actúan con ética, pueden aprovecharse de los recursos públicos en beneficio propio.

A decir de Edgar Azar “La tendencia económica-empresarial hacia la globalización ha influido sustancialmente al desarrollo del comercio electrónico. Sus difusiones con Internet han dado un alcance al conocimiento y expansión de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

⁵ CAPELLO, M., & García, L. (2015). Gasto público eficiente: Propuestas para un mejoramiento en los sistemas de compras y contrataciones gubernamentales. *Actualidad Económica*, 25 (85), 5-20.

⁶ Sondeo Ejecutivo de Opinión realizado en 2005 por el foro Económico Mundial, Obtenido de <https://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/sumario-281900483> (vista el 15 de nov. de 2018)

La contratación en nuestro país por medios electrónicos es una realidad que se desarrolla a pasos agigantados, desde su embrionario origen mercantil extendido al tráfico civil y hoy adentrado en todos los espacios de nuestra vida diaria (trabajo, educación, ocio). La Red abierta Internet ha hecho posible que las personas y las instituciones que habitamos el planeta constituyamos una comunidad global unida en el tiempo y la distancia. En este marco sociológico se sitúan las reformas producidas en nuestro Derecho, con el fin de adaptar la legislación a esta nueva realidad y dar seguridad al tráfico privado en el uso de medios electrónicos”⁷.

Sistema Oficial de Contratación Pública.

El Sistema Oficial de Contratación Pública denominado “Portal de Compras Públicas” que es de uso obligatorio para todas las entidades del Ecuador, en el contexto de su normativa manifiesta: “El Portal de Compras Públicas contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del SNCP, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley, su

⁷ AZAR, Edgar, *La Contratación por Medios Electrónicos*, 2ª ed., Editorial Porrúa, Mexico, 2010, p.65,66

Reglamento y las regulaciones del SERCOP”⁸.

Según la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública manifiesta que el “Sistema Nacional de Contratación Pública, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen ciertos organismos y sectores tales como:

1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado.
2. Los Organismos Electorales.
3. Los Organismos de Control y Regulación.
4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.
5. Los Organismos y entidades creados por la Constitución.
6. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.
7. Las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles.
8. Las compañías mercantiles cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución que posean o administren bienes, fondos, títulos, y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones”:⁹

⁸ REPÚBLICA DEL ECUADOR, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (LOSNC), LEXISFINDER, 2018 Art, 21

Gráfico 1.- Montos de Contratación Pública 2018

Fuente: SERCOP Procesos de Contratación Pública (2018)

Elaboración: SERCOP

Principios de la Contratación Pública

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en

⁹ REPÚBLICA DEL ECUADOR, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LEXISFINDER, 2018 (LOSNCP) art. 1

su Artículo 4 manifiesta que “Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”.¹⁰

Principio de Legalidad. La legalidad o justicia de la ley es un principio elemental conforme al cual todo ejercicio del poder gubernamental debería estar sujeto a la voluntad de la normativa de su jurisdicción y no a la voluntad de la persona. Por esta razón, algunos tratadistas manifiestan que el principio de legalidad es el sustento fundamental de la seguridad jurídica.

Principio de trato justo e igualdad. Todo participante de bienes, servicios o de obras debe tener participación y acceso para contratar con las Entidades en condiciones semejantes, estando prohibida la existencia de privilegios, ventajas o prerrogativas.

Principio de Oportunidad. La Administración Pública debe actuar con la celeridad que el caso amerita o en atención a las circunstancias de cada caso en particular, a fin de satisfacer de forma eficiente y eficaz las necesidades y el interés público en general.

¹⁰ REPÚBLICA DEL ECUADOR, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LEXISFINDER, 2018 (LOSNC) art.4

Para Lerner el principio de oportunidad “Determina la actividad administrativa. Los órganos administrativos actúan en un determinado ámbito de mayor o menor libertad según la ponderación de los fines a cumplir en cada caso singular. Finalidad y libertad, condicionan el principio de oportunidad de la actuación administrativa, los que vinculados al tiempo o momento de actuación definen el principio. Lo oportuno significa lo conveniente hoy, pudiendo quizás ser perjudicial mañana”¹¹.

DROMI señala que “La norma puede regular: 1) una determinación objetiva, casuística completa y agotadora de todas y cada una de las condiciones del ejercicio de la competencia, o 2) una definición de explicación de los límites legales con remisión a la estimación administrativa subjetiva. En todos los casos concretos concurrirán elementos obligatorios y facultativos, pues por agotadoras que sea las previsiones normativas de automatización administrativa, siempre existen o concurren apreciaciones, valoraciones e interpretaciones subjetivas. El ejercicio de toda competencia pública es un compositum de elementos legalmente determinados y otros indefinidos, pero cuya definición fue confiada a la Administración ejecutora”.¹²

Principio de Vigencia Tecnológica. El SNCP promueve el uso intensivo de

¹¹ LERNER BUITRON, Michelle Steven, La Administración Pública. Editorial ABC. México DF. 2008. P. 46.

¹² DROMI, Roberto. Derecho Administrativo, 10ª edición actualizada, Buenos Aires – Madrid, Obra Citada. 18. P. 712

tecnologías para simplificar los procedimientos de contratación legalmente establecidos, democratizar el uso de la información y transparentarla gratuitamente. Pero también significa para las entidades contratantes que deben cuidar que los objetos de contratación respondan a criterios de una permanente vigencia tecnológica, que es otra forma de preservar los recursos públicos.

Principio de Concurrencia. El principio jurídico de la libre concurrencia afianza la posibilidad de oposición entre los interesados en la futura contratación, con mayor competencia entre los oferentes, e implica la prohibición para la Administración de imponer condiciones restrictivas para el acceso al concurso.

En relación con el principio de concurrencia, Mairal, Héctor, señala: “[...] tiende a asegurar la participación del mayor número posible de oferentes en la licitación para permitir así a la administración una más amplia selección y con ello la posibilidad de las mejores condiciones que el mercado puede ofrecer”.¹³

Principio de Transparencia. El procedimiento establecido permite ver con claridad el actuar de los órganos de la Administración en la disposición y el

¹³ Ismael Farrando (h) en Contratos Administrativos, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2002, pág. 90

uso que se dan a los fondos públicos destinados a la contratación administrativa.

Principio de Publicidad. En la gestión de las contrataciones administrativas es regulada especialmente por la LOSNCP (Art. 21). Dicha normativa prevé la utilización de tecnología informática que facilite el acceso a la sociedad a la información relativa a las contrataciones estatales. La información relevante de los procedimientos de contratación se publicará obligatoriamente a través del portal de compras públicas.

El artículo 13 del Reglamento General de la LOSNCP, para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec establece que se entenderá como “información relevante la siguiente:

1. Convocatoria;
2. Pliegos;
3. Proveedores invitados;
4. Preguntas y respuestas de los procedimientos de contratación;
5. Ofertas presentadas por los oferentes, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos;

6. Resolución de adjudicación;
7. Contrato suscrito, con excepción de la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme a los pliegos;
8. Contratos complementarios, de haberse suscrito;
9. Ordenes de cambio, de haberse emitido;
10. Cronograma de ejecución de actividades contractuales;
11. Cronograma de pagos; y,
12. Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato.”¹⁴

Principio de Participación Nacional. Entre uno de los propósitos de la contratación pública es la dinamización de la producción nacional y local beneficiando el mercado que genera la contratación de los objetos de contratación, para lo cual la LOSNCP crea mecanismos de incentivo y fomento, como es la aplicación de márgenes de preferencia y criterios de contratación preferente, que buscan favorecer en particular a los micro, pequeños y medianos productores nacionales, y a los estratos de la economía popular y solidaria.

¹⁴ REPÚBLICA DEL ECUADOR, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LEXISFINDER, 2018 (LOSNCP) art. 13.

Principio de Calidad. En este principio el Servicio Nacional de Contratación Pública se quiere establecer y estandarizar que las entidades contratantes deben garantizar calidad tanto del gasto público, al realizar en forma eficaz, eficiente como del objeto de contratación, al cumplir con los estándares y especificaciones técnicas requeridas que garanticen de la mejor manera el cumplimiento de los objetivos que persiga dicha contratación.

Principio de Eficiencia. Este principio implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos y el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

Principio de Responsabilidad Ambiental y Social. Este principio hace referencia al impacto ecológico generado por una decisión. Se debe precautelar de que las acciones o inacciones de un individuo o grupo, no causen daño a otras especies, a la naturaleza en su conjunto o a las futuras generaciones; por lo tanto, constituye una buena práctica en contratación pública, obrar de tal modo que los efectos de la acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la Tierra.

Principio de Planificación. Es importante una buena planificación en los procedimientos de contratación pública, para que las entidades contratantes

puedan organizar y priorizar sus necesidades institucionales. La ausencia de planificación y de políticas en compras públicas ha derivado en que las instituciones públicas hayan acudido a la discrecionalidad de su actuar y también ha generado desperdicio de recursos públicos por parte de las instituciones.

Fases de los procedimientos de Contratación Pública.

A continuación, se presentan las cuatro fases de los procedimientos de Contratación Pública para el estudio didáctico recomendado para la Facultad Jurídica, Social y Administrativa; del mismo modo, se adicionarán matrices diseñadas para sustentar o apoyar la fase de sistematización de la información contenida que buscan dar un mayor grado de objetividad al proceso dinámico: Preparatoria; Precontractual; Contractual y Post contractual (Evaluación).

Fase Preparatoria. La fase de preparación para cualquier procedimiento de contratación pública desarrolla un proceso laborioso que empieza con la necesidad del proyecto. Se deberá realizar un estudio de viabilidad donde se detalle la necesidad de la compra, y deberá tomarse la alternativa que conforme a un estudio costo-beneficio, costo-eficiencia o costo-efectividad,

presente mayor cantidad de beneficios tomando en cuenta los factores previamente mencionados, lo que incluye la decisión sobre qué comprar, bajo qué mecanismo hacerlo y el presupuesto que podría emplearse.

Fase Precontractual.

Garantía de oportunidades para la mejor compra posible entro de una contratación, la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las fases de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento y demás Resoluciones del SERCOP, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiere lugar, de ser el caso.

Fase Contractual y Ejecución. Cierta documentación; así también este proceso lo requiere y son: contrato suscrito por la entidad, contratos modificatorios, contratos complementarios, notificación de disponibilidad del anticipo, En esta fase se presume la puesta en marcha del proceso de contratación, después de cumplir con los requerimientos precios en la fase

precontractual en la que se distinguieron ordenes de cambio, resoluciones de aprobación y garantías, informe provisional y final, cronograma de ejecución, comunicación de multas o sanciones y cualquier otra resolución.

Fase Post Contractual (Evaluación).

Validación, aprendizaje y retroalimentación, se refiere a la verificación de cumplimiento de términos y garantías del procedimiento de contratación. Así como también a los mecanismos de aprendizaje institucional a través de informes de cierre de procedimientos, con la finalidad de que sirvan para nutrir los procesos futuros.

Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.

Registro Único de Proveedores (RUP).

Mediante La Ley se crea el “Registro Único de Proveedores (RUP), como un sistema público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, con capacidad para contratar”¹⁵.

Proveedor.

Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, de conformidad con esta Ley, habilitada para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes.

Convenio Marco.

“Es la modalidad con la cual el Instituto Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa

¹⁵ REPÚBLICA DEL ECUADOR, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (LOSNCPP), LEXISFINDER, 2018 Art, 16

por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio”¹⁶.

Los pliegos contendrán lo siguiente:

- Información técnica, económica y legal.
- Planos, estudios, especificaciones técnicas.
- Condiciones económicas, legales y contractuales.
- Procedimiento para modificaciones de los pliegos.
- Plazos y procedimientos para formular preguntas, aclaraciones y respuestas.
- Plazos para convalidar errores de forma en la oferta.
- Evaluación y calificación de ofertas.
- Negociación.
- Adjudicación.
- Los pliegos.

Catálogo Electrónico. Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco.

¹⁶ REPÚBLICA DEL ECUADOR, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2018, LEXISFINDER (LOSNCP)

Según Redin Andrés “Los catálogos electrónicos inclusivos son modalidades de contratación eficientes y de actualización constante sin estar supeditados a convocatorias temporales de las entidades contratantes. Los CDI generan el clima ideal para emprendimientos y pequeños negocios apalancándose en el poder de compra del Estado. El objetivo de este análisis es abrir un espacio para la discusión de estos temas”¹⁷. Además, son eventos realizados al que acuden las Entidades Contratantes a presentar necesidades de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, micro y pequeños productores en procedimientos transparentes, de conformidad con el Reglamento.

Catálogos Dinámicos Inclusivos.

El Catálogo Dinámico Inclusivo es una herramienta desarrollada para beneficiar y privilegiar la adquisición de bienes y servicios de producción nacional y que son ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, micro y pequeñas empresas, productores de exclusiva producción nacional y son la única opción de compra para las Entidades públicas. Es un sistema de compra directa que garantiza la participación incluyente y exclusiva de:

¹⁷ REDIN, Andrés, La contratación pública inclusiva como instrumento de generación de empleo y fomento al emprendimiento, Estudio 10 Consultores Excelencia C. Ltda. Domingo, 13 septiembre 2015 p. <https://www.estudio10.com.ec/frontpage/opinion.html>

1. Actores de Economía Popular y Solidaria
2. Micro y pequeños proveedores
3. Proveedores pertenecientes a grupos vulnerables
4. Grupos de atención prioritaria.

Pasos para Catalogarse.

- “1. Escoge el catálogo en el que deseas participar del menú de la izquierda.
2. Descarga el pliego que se encuentra disponible para cada catálogo y región.
3. Lee y analiza el pliego detenidamente para que conozcas qué producto o servicio se requiere en cada categoría.
4. Llena los formularios y requisitos que se solicitan en los pliegos. Recuerda que los formularios y los requisitos deben estar sumillados y numerados.
5. Elaborar un oficio dirigido a la Dirección General del SERCOP, solicitando tu incorporación al Catálogo Dinámico Inclusivo.
6. Entrega los documentos en un sobre cerrado en la ventanilla del SERCOP más cercana.”¹⁸

¹⁸<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/catalogos-dinamicos-inclusivos-2/>

Desagregación Tecnológica.

“Estudio pormenorizado que realiza la Entidad Contratante en la fase pre contractual, en base a la normativa y metodología definida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en coordinación con el Ministerio de Industrias y Competitividad, sobre las características técnicas del proyecto y de cada uno de los componentes objeto de la contratación. En relación a la capacidad tecnológica del sistema productivo del país, con el fin de mejorar la posición de negociación de la entidad contratante, aprovechar la oferta nacional de bienes, obras y servicios acorde con los requerimientos técnicos demandados, y determinar la participación nacional.”¹⁹.

Valor Agregado Ecuatoriano.

El SERCOP “Establéese como ineludible, la aplicación del Valor Agregado Ecuatoriano como uno de los criterios de evaluación y adjudicación en todos los procedimientos de contratación de bienes y servicios, incluidos los del régimen especial.”²⁰

¹⁹ REPÚBLICA DEL ECUADOR, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2018, LEXISFINDER (LOSNCPC).

²⁰ REPÚBLICA DEL ECUADOR, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2018, Art. 84 LEXISFINDER (LOSNCPC)

Pasos para registro en el RUP como persona natural o jurídica.

- “Ingresar al portal: www.sercop.gob.ec
- Presionar clic en “Se parte de la Compra Pública” (segunda opción ubicada en la parte superior de la página).
- Escoger la opción «Proveedores del Estado».
- En el campo «Herramientas» presionar clic en «Registro como proveedor del Estado».
- Completar los 8 pasos de registro.
- Una vez completados los 8 pasos, presionar clic en Ingresar al Sistema, donde deberá ingresar el RUC, Usuario y Contraseña registrados en los pasos 2 y 3.
- El sistema solicitará actualizar la información, donde deberá completar 6 pasos para la actualización.
- Al finalizar con la actualización, para obtener el RUP debe ir al menú «Datos Generales» – «Imprimir RUP»; acción que le permitirá habilitarse automáticamente.
- Cabe indicar que es responsabilidad del proveedor la información que registre en el sistema²¹.

²¹ SERCOP <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/preguntas-frecuentes-4/>

Servicio de Rentas Internas.

“El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad estatal con funcionalidad técnica y autónoma creada en respuesta a la evasión tributaria, ocasionada por la ausencia de la cultura tributaria por parte de los contribuyentes. Esta institución tiene como objetivo la recaudación de impuestos, además se caracteriza por desempeñarse con total independencia en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria”²².

Obligación tributaria.

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. La persona natural o jurídica que desee participar en las contrataciones de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que

²² **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>

realizan las entidades del Estado Ecuatoriano, deben registrarse en el Registro Único de Proveedores (RUP).

Sujeto Activo.

“Es sujeto activo el ente público acreedor del tributo. Es el ente acreedor o consignatario del tributo, puede ser el Estado (administrado por el SRI), Municipios, Consejos Provinciales, o cualquier ente merecedor del tributo.”²³

Sujeto Pasivo.

“Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la Ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.”²⁴.

Los Contribuyentes.

Son aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras radicadas en el país que realizan alguna actividad económica, lo cual les obliga a inscribirse en el RUC (Registro Único de Contribuyente), emitir y

²³ Código Tributario, art. 23

²⁴ Código Tributario, art. 24

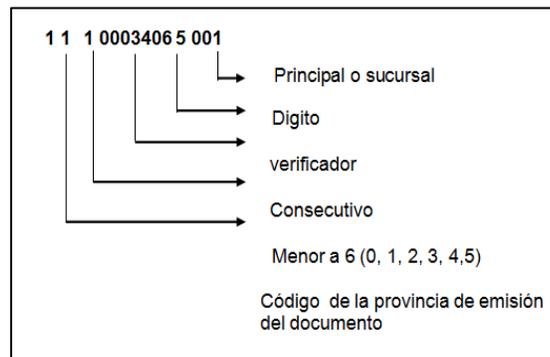
entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI (Servicio de Rentas Internas) por todas sus transacciones y con ello presentar declaraciones de impuestos y pagarlos de acuerdo a su actividad económica. Existen varios tipos de contribuyentes de acuerdo su actividad económica, y de ello dependen sus obligaciones tributarias.

Personas Naturales.

Son personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas lícitas en el País y pueden o no estar obligadas a llevar contabilidad. Las personas naturales son todas aquellas personas que realizan una actividad económica lícita ya sea en territorio nacional o extranjero, estas se dividen en personas naturales obligadas a llevar contabilidad y en personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

El RUC de las personas naturales consta de trece dígitos. Los diez primeros dígitos corresponden al número de cédula de identidad del contribuyente más 001.

Gráfico 2. - RUC persona natural.



Fuente: SRI (2018)

Personas Jurídicas (Sociedades).

El término sociedad se refiere a cualquier entidad que, dotada o no de personería jurídica, constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de sus integrantes, según lo establece el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El Art. 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno define el concepto de sociedad:

“Para efectos de esta Ley el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las Instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la

compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros.”²⁵

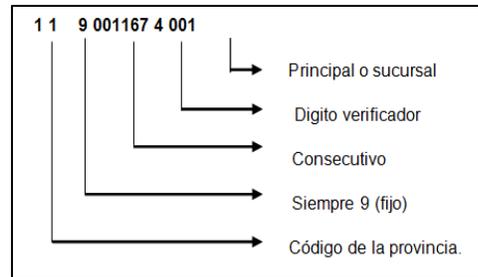
Las sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia, estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación, para las entidades del sector público son consideradas como contribuyentes especiales.

Dentro de las sociedades privadas se encuentran: aquellas que están bajo el control de Superintendencias de Compañías (compañías de responsabilidad limitada, compañías anónimas, compañías mixtas, entre otras); aquellas que están bajo el control de la Superintendencias de Bancos (bancos privados, extranjeros, o del estado, cooperativas de ahorro y créditos, entre otras); sociedades con fines de lucro; sociedades no gubernamentales sin fines de lucro; y Misiones y Organismos Internacionales.

El RUC de las sociedades privadas se estructura de la siguiente manera.

²⁵ **Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno** Art. 98 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Gráfico 3. - RUC persona jurídica.

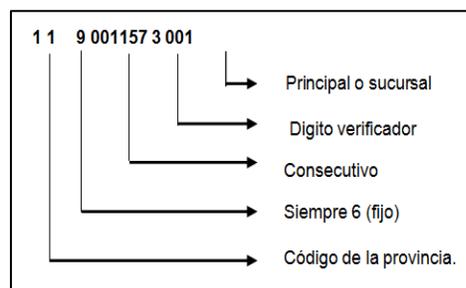


Fuente: SRI (2018)

Sociedades Públicas.

En las sociedades públicas se encuentran: Gobiernos Nacionales, Organismos Electorales, Organismos de Control y Regulación, Organismos de Régimen Seccional Autónomo, y demás entidades creadas para la prestación de servicios públicos. El RUC de las entidades públicas se estructura de la siguiente manera:

Gráfico 4. - RUC de una institución del sector público.



Fuente: SRI (2018)

Obligados y no obligados a llevar contabilidad.

Los contribuyentes se subdividen en dos tipos, los obligados a llevar contabilidad y no obligados a llevar contabilidad, de acuerdo al Art. 37 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno manifiesta que están obligados a llevar contabilidad aquellas personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas que al primero de enero de cada periodo económico operen con un capital propio (total activos menos pasivos) o hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del Impuesto a la Renta, o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superior a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas. El contribuyente al primero de enero deberá evaluar su obligación de llevar contabilidad en referencia a la fracción básica desgravada del impuesto a la renta establecida para el ejercicio fiscal inmediato anterior. La contabilidad debe ser llevada mediante responsabilidad y firma de un contador debidamente autorizado por el Servicio de Rentas Internas, mismo que deberá archivar información documentada por los próximos 7 años.

Registro Único de Contribuyente (RUC).

Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes confines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria mismo que sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos.

Las personas naturales, jurídicas y sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en nuestro País, que emprendan actividades económicas o tengan a su favor bienes o derechos por los cuales tributar deben acercarse de manera obligatoria al Servicio de Rentas Internas hasta los 30 días siguientes desde la fecha de constitución o inicio de actividades.

Comprobantes de Venta

El Servicio de Rentas Internas autoriza tres tipos de documentos, los mismos que se entregan cuando se transfieren bienes, se prestan servicios o se

realizan transacciones gravadas con tributos. Los tipos de comprobantes de venta son:

- Facturas: Destinadas a sociedades o personas naturales que tengan derecho a crédito tributario y en operaciones de exportación.
- Notas de venta - RISE: Son emitidas exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios: Las emiten sociedades personas naturales y sucesiones indivisas en servicios o adquisiciones de acuerdo a las condiciones previstas en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios vigente.
- Comprobantes de Retención: Son aquellos que acreditan la retención del impuesto, lo efectúan las personas o empresas que actúan como agentes de retención.

Tributos regulados por el Servicio de Rentas Internas

El SRI. El Servicio de Rentas Internas es la institución que se encarga de gestionar la política tributaria, asegurando la recaudación destinada al fomento de la cohesión social. Entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

Tasas.

Las tasas que se exijan para el otorgamiento de permisos, registros, autorizaciones, licencias, análisis, inspecciones y otros trámites aplicables a la importación y exportación de mercancías, o en conexión con ellas, distintos a los procedimientos y servicios aduaneros regulares, se fijarán en proporción al costo de los servicios efectivamente prestados, sea a nivel local o nacional.”²⁶

Impuestos.

Es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas. La importancia de los impuestos radica en que constituyen la base de la economía ya que sin el cobro de los mismos sería prácticamente imposible cubrir la deuda pública y las obligaciones que contrae el gobierno central con organismos nacionales e internacionales.

Pago del impuesto. “Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las

²⁶ CÓDIGO ORGÁNICO DE PRODUCCIÓN, Comercio e Inversión, Art. 80

microempresas y las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual.”²⁷

Tabla Nro. 1: Plazos máximos para las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas.

Noveno dígito del RUC	Impuesto a la Renta		Anticipo de Impuesto a la Renta		Retención a la Fuente	IVA mensual
	Personas Naturales	Sociedades	Primera cuota	Segunda cuota		
Número	Formulario 102	Formulario 101	Formulario 105		Formulario 103	Formulario 104
1	10 de marzo	10 de abril	10 de julio	10 de septiembre	10 del mes siguiente	10 del mes siguiente
2	12 de marzo	12 de abril	12 de julio	12 de septiembre	12 del mes siguiente	12 del mes siguiente
3	14 de marzo	14 de abril	14 de julio	14 de septiembre	14 del mes siguiente	14 del mes siguiente
4	16 de marzo	16 de abril	16 de julio	16 de septiembre	16 del mes siguiente	16 del mes siguiente
5	18 de marzo	18 de abril	18 de julio	18 de septiembre	18 del mes siguiente	18 del mes siguiente
6	20 de marzo	20 de abril	20 de julio	20 de septiembre	20 del mes siguiente	20 del mes siguiente
7	22 de marzo	22 de abril	22 de julio	22 de septiembre	22 del mes siguiente	22 del mes siguiente
8	24 de marzo	24 de abril	24 de julio	24 de septiembre	24 del mes siguiente	24 del mes siguiente
9	26 de marzo	26 de abril	26 de julio	26 de septiembre	26 del mes siguiente	26 del mes siguiente
10	28 de marzo	28 de abril	28 de julio	28 de septiembre	28 del mes siguiente	28 del mes siguiente

Fuente: Servicio de Rentas Internas

²⁷ LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO/ Art. 41, párrafo 2, literal a.

Empresa.

“La empresa como tal es una organización relacionada directamente con la sociedad, que tiende de realizar actividades utilizando recursos (financieros, materiales, tecnológicos y humanos) para lograr sus objetivos, tales como satisfacer metas con finalidad de lucro o sin lucrar; que se construye mediante conversaciones entre personas que conforman la empresa.”²⁸

“Se define como aquella organización social que utiliza gran variedad de recursos para alcanzar sus objetivos planteados. A una empresa se la denomina organización social porque por ser una asociación de personas para la explotación de un negocio y que tiene por fin un determinado objetivo, que puede ser el lucro o la atención de una necesidad social.”²⁹

Empresa como sujeto jurídico sólo a las personas naturales y a las personas jurídicas; si bien es cierto que, textos legales de carácter económico la incorporan en sus disposiciones, no como sujeto sino como una actividad concreta cuyo desenvolvimiento se norma. Entendida como actividad, intentamos definirla como una organización de bienes y servicios destinada a la realización de un fin determinado.

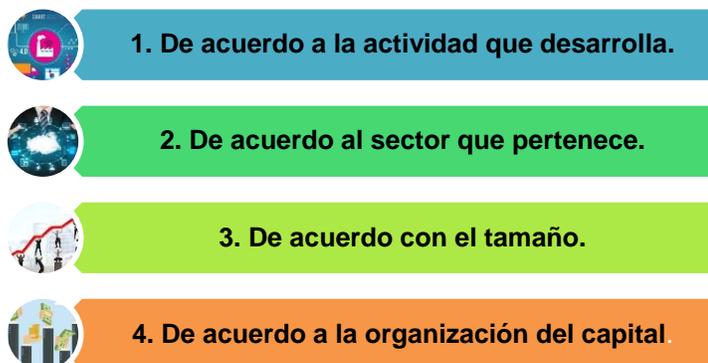
²⁸ ROMERO Patricia, 2011. Concepto, Características, Clasificación y Funciones de la empresa. Barranca – Perú. Empresaromero.blogspot.com

²⁹ CHIAVENATO Idalberto, 1993. Iniciación a la Organización y Técnica Comercial. Primera edición. México. Editorial McGraw Hill. 4p.

Clasificación de las empresas.

La clasificación de las empresas se divide en:

Gráfico Nro. 5: Clasificación de las empresas.



Fuente: Velastegui Wilson, Contabilidad General, 2011, Pág. 5

1. De acuerdo a la actividad que desarrolla.

Empresas de Servicios. - Son todas aquellas que prestan o venden servicios profesionales calificados a cambio de un determinado valor de dinero. Ejemplo: Cooperativas de transporte, hoteles, lavanderías, universidades. etc.

Empresas Comerciales. - Persona jurídica que se dedica a la compra – venta de mercaderías a la misma que no realiza ninguna transformación en el producto, sino que la comercializa a un precio superior de la compra, al cual constituye una utilidad.

Empresas Industriales.

Son las que están dedicadas a la transformación total o parcial de un artículo destinado a la venta y para lo cual necesitan de los medios de producción (naturaleza, trabajo y capital). Para saber el precio de venta se requiere determinar el costo total de producción y cargar un margen adecuado de utilidad. Ejemplo: Industrias licoreras, Fábricas de pintura, Cemento Chimborazo. Etc.

2. De acuerdo al sector que pertenece.

Empresas Públicas. - Son entes contables constituidos con el aporte de capitales del estado y que son creados sin finalidad de lucro.

Empresas Privadas. - Son entes contables constituidos legalmente con el aporte de capital de personas naturales y/o jurídicas del sector privado en su totalidad y que básicamente persiguen finalidad de lucro.

Empresas Mixtas. - Son entes contables que para su conformación se requiere del aporte de capitales privados y públicos y que su marco legal lo reglamenta los dos sectores.

3. De acuerdo con el tamaño.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución, acogió la clasificación de pequeñas y medianas empresas, PYMES, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente:

Empresas Grandes.- Son aquellas empresas que tiene más de 200 trabajadores y a lo largo de su periodo económico realiza ventas superiores a USD \$ 5'000.001,00.

Empresas Medianas.- Son aquellas organización que posee de 101 a 199 trabajadores y que realiza ventas anuales de entre USD \$ 1'000.001,00 hasta USD \$ 5'000.000,00.

Empresas Pequeñas.- Son todas aquellas organizaciones que posee de entre 10 a 50 trabajadores como máximo, y que de sus actividades anuales las ventas sean desde USD \$ 100.001,00 hasta USD \$1'000.000,00.

Microempresa. - Son aquellas organizaciones que posee de entre 1 a 9 trabajadores como máximo, y que de sus actividades anuales las ventas sean igual o menor a \$100.000.

Guía de procedimientos.

Se denomina procedimiento a la serie o conjunto de pasos bien definidos para conseguir un objetivo específico. Es una manual que se realiza con el propósito de establecer la secuencia de pasos para que una empresa, organización o área consiga realizar sus funciones.

Importancia

Se constituye como una herramienta muy útil, con la que se introducirá rápidamente a las personas a entender y realizar sus actividades, misma que involucra a los diferentes responsables, en su elaboración, actualización y seguimiento.

Objetivos

- “Las Guías tienen como objetivo evaluar actividades y/o sectores empresariales que son significativos en el ámbito económico de la comunidad, desde el punto de vista de la competitividad y oportunidad de mercado.

- Las guías recogen la información básica necesaria para el análisis de la viabilidad y orientación de un proyecto empresarial en sus primeras fases, ya que ofrecen información fiable y actualizada para cada una de las actividades empresariales analizadas en aspectos como el mercado, la competencia, el volumen de la demanda, la situación de la actividad en la comunidad
- Las guías de procedimientos son desarrolladas y destinadas principalmente a dos tipos de usuarios: por un lado, los emprendedores, que necesitan información para desarrollar un proyecto, y, por otro lado, los técnicos de aquellos organismos destinados a asesorar a los emprendedores, estos, deben registrarse como técnicos y tienen acceso para descarga todas las guías.
- Ofrecen información fiable y actualizada para cada una de las actividades empresariales analizadas en aspectos como el mercado, la competencia, el volumen de la demanda, la situación de la actividad en la comunidad. En general las guías tienen como destinatarios a todos aquellos agentes que tienen alguna participación en el desarrollo socio-económico de la comunidad.”³⁰

³⁰ ARAUJO Karina, MACAS Marta, 2011. Tesis: Diseño y elaboración de una guía tributaria para compañías constructoras de la ciudad de Loja, aplicación práctica en Obradic cía. Loja – Ecuador. 14p.

Pasos para la elaboración de una guía de procedimientos.

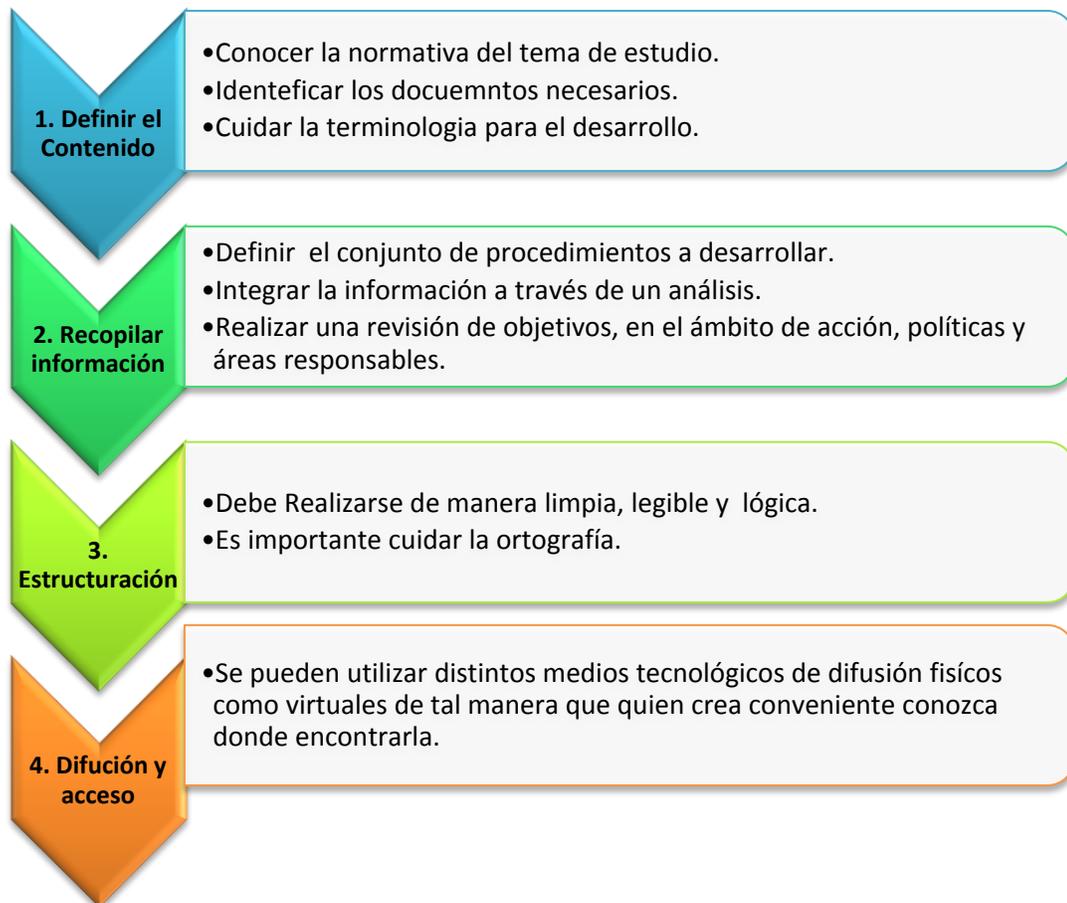
Esta importante herramienta brinda grandes ventajas y beneficios directos a las organizaciones empresariales, contiene indicaciones claras de cómo realizar actividades o tareas para lograr un objetivo, con ello capacitar, optimizar y preparar al recurso humano para evitar errores e inconvenientes en su desempeño laboral.

“El contar con procedimientos simplemente permite tener una coordinación en el desempeño adecuado de actividades con ello cumplir con lo dispuesto y asignado para cada lugar de trabajo; para ello es importante que las personas que la utilizarán se basen en documentos fiables que sean de fácil entendimiento y mejoren la conveniencia laboral y para ello se debe seguir los siguientes pasos”³¹

Se constituye como una herramienta muy útil para elaborar y sintetizar procesos o actividades determinadas de manera precisa para facilitar un entendimiento adecuado para comprender las responsabilidades de los actores que intervienen en dichos procesos.

³¹ <https://www.altonivel.com.mx/liderazgo/management/41737-manual-de-procedimiento-el-exito-de-las-empresas/>

Gráfico Nro. 6: Pasos para la elaboración de una guía de procedimientos



Fuente: Gutiérrez Tatiana, Pasos para elaborar un manual de procedimientos, 2014.

Flujogramas de procesos.

Son denominados también diagramas de flujo, sinónimo de una secuencia detallada o descrita en una representación gráfica que contiene procesos, pasos o actividades ordenadas para cumplir un fin u objetivo.

Importancia.

Se constituye como una herramienta muy útil para elaborar y sintetizar procesos o actividades determinadas de manera precisa para facilitar un entendimiento adecuado para comprender las responsabilidades de los actores que intervienen en dichos procesos.

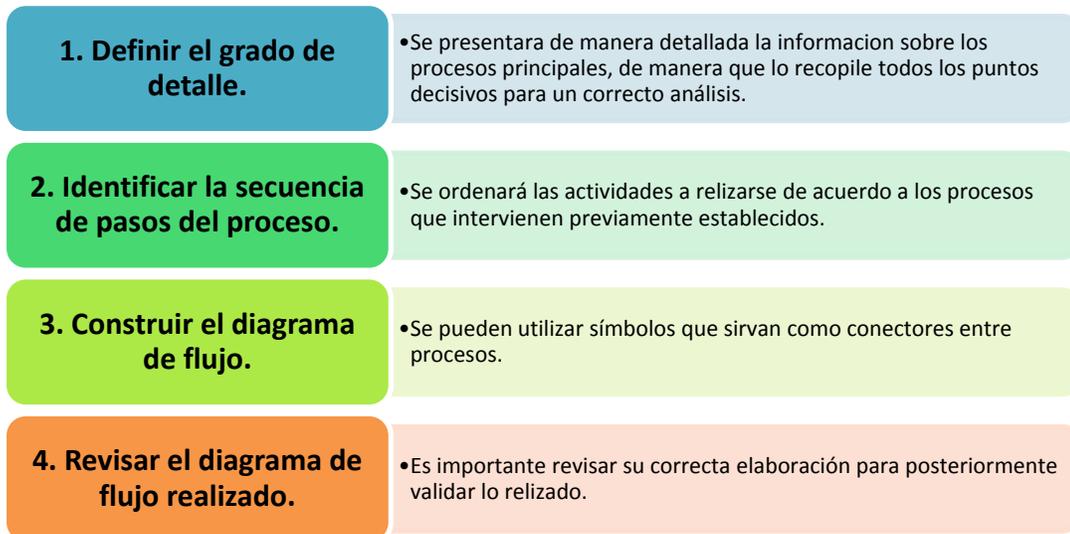
Objetivos

“Documentar un proceso con el fin de lograr una mejora en la comprensión, el control de calidad y la capacitación de los empleados. Estandarizar un proceso para obtener una eficiencia y repetibilidad óptima. Estudiar un proceso para alcanzar su eficiencia y mejora. Ayuda a mostrar los pasos innecesarios, cuellos de botella y otras ineficiencias. Crear un proceso nuevo o modelar uno mejor. Comunicar y colaborar con diagramas que se dirijan a diversos roles dentro y fuera de la organización.”³²

Pasos para su elaboración

Para la construcción de flujogramas es indispensable realizar lo siguiente:

³² <https://www.lucidchart.com/pages/es/que-es-un-diagrama-de-flujo-de-procesos?a=0>

Gráfico Nro. 7: Pasos para elaborar un flujograma.

Fuente: Talavera Clemente, Calidad Total en la Administración Pública, 1999, Pág.289

e. MATERIALES Y METODOS

Materiales.

Oficina: Resmas de papel Boom, Carpetas, Lapiceros y Borradores.

Electrónico: Memoria USB, Computadora e Impresora.

Métodos

Científico: Se utilizó para analizar y recolectar información pertinente a la investigación, en base a fundamentos de la contratación pública, tributarios y arancelarios establecidos en leyes, reglamentos, códigos, guías y sitios web para establecer los procedimientos lógicos, homogéneos y razonables para el desarrollo del presente trabajo de tesis, denominado Análisis.

Inductivo: Mediante su aplicación se logró realizar un análisis específico y enfocado de la contratación pública, impuestos, tributos y obligaciones patronales que adquieren las empresas cuando se habilitan en el Registro Único de Proveedores.

Deductivo: Este método se aplicó para presentar de manera lógica y coherente lo analizado de la información recopilada pertinente al tema de estudio una vez que se conoció cómo influye esta herramienta en el sector económico MIPYMES y EPS, de nuestra provincia pudiendo enfocarme principalmente en la redistribución de riquezas en beneficio de la economía de nuestro País.

Descriptivo: Utilizando el método descriptivo se consiguió evidenciar las diferentes características del Sistema Nacional de Compras Públicas en especial de los Catálogos Dinámicos Inclusivos y la forma en que afecta en la economía de nuestra región en beneficio e inclusión de la pequeña empresa, presentando los materiales necesarios. Se tomaron los datos sobre la base del SERCOP de la provincia de Loja, mediante el cual se realizó la estratificación de las variables que se va a caracterizar respecto a los proveedores, con el fin de determinar la brecha de inscripción con corte al 31 de diciembre del 2018.

Analítico: Permitió la revisión, análisis y clasificación de la información acorde las obligaciones que generan las compras públicas, tributarias y patronales así determinar de manera ordenada las políticas internas para optimizar los procedimientos para el cumplimiento de obligaciones adquiridas.

Sintético: Se empleó para finalización del trabajo de tesis, por lo cual se redactó el resumen, introducción, los resultados obtenidos y con ello definir las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Estadístico: Se aplica a una población extensa en el cual se hará la recolección, recuento, presentación, síntesis y análisis por medio de encuestas, para el cálculo de la muestra seleccionamos ciento cinco (105) principales empresas habilitados en el catálogo electrónico del 01 de enero al 31 de diciembre 2018 en la ciudad de Loja.

TÉCNICAS

Entrevista

A través de su aplicación se pudo obtener información directa por parte de las representantes de las distintas empresas que se encuentran inmersas en la contratación pública, además de comunicaciones permanentes con el Coordinador y el Asesor Jurídico de la Coordinación Zonal 7, con la finalidad de recabar información inherente a informes y documentos que respalden las actividades de la misma. Y con ello conocer las actividades que realizan para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de su oferta o contratos,

también las tributarias y patronales para así establecer las acciones a tomarse.

Encuesta.

Según los registros oficiales del Servicio Nacional de Contratación Pública, para el ejercicio fiscal 2018 dentro del catálogo electrónico se determinó que, en la Provincia de Loja se encuentran habilitados cuatrocientos treinta y seis (436) empresas (proveedores).

Tabla 1.- Proveedores habilitados catálogo electrónico del 01 de enero al 31 de diciembre 2018 en la ciudad de Loja.

Tipo de Proveedor	Número Habilitados	Porcentaje
Grande	0	0%
Mediana	3	0.69%
Micro	413	94.72%
Pequeña	20	4.59%
Total	436	100,00%

Fuente: SERCOP, Análisis portal de compras públicas. 2018

Fórmula: Muestreo Aleatorio Simple con conocimiento de la población.

$$n^{\circ} = \frac{s^2}{\frac{E^2}{z^2} + \frac{s^2}{N}} = \frac{(0.3)^2}{\frac{(0.05)^2}{(1.96)^2} + \frac{(0.3)^2}{436}} = 105 \text{ Proveedores}$$

Dónde:

- **no**= Tamaño de muestra.
- **N**= 436 proveedores.
- **Z2**= 1.96 Nivel de confianza; es el riesgo que aceptamos de equivocarnos al presentar nuestros resultados (también se puede denominar grado o nivel de seguridad), el nivel habitual de confianza es del 95%.
- **E2** = 0.5 Margen de error, es el error que estamos dispuestos a aceptar de equivocarnos al seleccionar nuestra muestra; este margen de error suele ponerse en torno a un 3%.
- **S2**= 0.03 desviación estándar de la población.

f. RESULTADOS

Contexto de Compras Públicas.

Para adentrarnos al contexto de las Compras Públicas en la ciudad de Loja, es necesario de manera vertiginosa hacer un breve repaso del Servicio Nacional de Contratación Pública en el país.

El Sistema de Compras Públicas de Ecuador se dice que es el conjunto de normas, organismos públicos, prácticos y objetivos establecidos y amparados en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, la cual entró en vigencia en el año 2008, y en 2009 fue aprobado su Reglamento, el cual ha tenido posteriormente numerosas modificaciones. El propósito fundamental, de acuerdo a lo señalado por el pleno de la Asamblea Constituyente es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos.

Con la entrada en vigencia de la Ley se creó el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), el cual bajo la administración del Dr. Juan

Aguirre Rivadeneira en su calidad de Director General, y el directorio que preside esta entidad impulsan que, posteriormente, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial del 14 de octubre de 2013 se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP–, reforma que fue aprobada el pasado 26 de septiembre de 2013 en la Asamblea Nacional.

Esta reforma a la Ley crea el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), en sustitución del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), como un organismo de derecho público, técnico, regulador, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria que será el ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública.

BASE CONSTITUCIONAL.

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en Registro Oficial No.449 de 20 de octubre de 2008 establece en su artículo 288 lo siguiente: Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Los artículos extraídos de la presente normativa establecen las generalidades legales que rigen las actividades inmersas en compras públicas, los cuales indican los requerimientos suficientes para aprobar o prohibir dicha actividad de mercantilización.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ha determinado los procedimientos de contratación que utilizarán las Entidades Contratantes en las adquisiciones de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y consultorías, los mismos que deberán realizarse utilizando las herramientas electrónicas del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE).

Gráfico Nro. 8: Normativa Contratación Pública y Tributaria aplicable a las empresas inmersas en los catálogos de compras públicas.



Fuente: Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía. Año 2018.

Gráfico Nro. 9.- Normativa para el SNCP.



Fuente: Servicio Nacional de Contratación Pública, Valor Agregado Ecuatoriano

Elaboración: El autor

Las Leyes son una recopilación de varias necesidades jurídicas que se fueron considerando para satisfacer una necesidad o dejar lineamientos a seguir, en épocas anteriores se administraba el sector público con escasa normativa eran dispersas y ocasionaban una mala interpretación además de problemas que se han venido corrigiendo siendo más frecuente vía resoluciones, oficios y decretos para optimizar la transparencia, la participación nacional la inclusión de sectores vulnerables y previniendo actos de corrupción y activando la economía.

En nuestro País en los últimos años el gobierno ha realizado considerables esfuerzos en el ámbito legal, ya son 11 años desde que se ratificó la nueva Constitución la cual estableció los lineamientos que gobernarán a nuestro país los próximos años, con este antecedente se crean nuevas leyes como la LOSNCP, LOSEP, LOEP. LEPS y otras.

Tabla 2 .- Montos adjudicados a nivel Nacional dentro de los Catálogos Electrónicos año 2018.

PROVINCIA	VALOR ADJUDICADO	PORCENTAJE
PICHINCHA	1.589'829.501,06	50,49%
GUAYAS	626'123.913,89	19,88%
AZUAY	187'919.039,36	5,97%
MANABI	120'340.318,63	3,82%
TUNGURAHUA	76'429.509,38	2,23%
IMBABURA	70'183.770,26	1,42%
ESMERALDAS	44'859.551,78	1,42%
SUCUMBIOS	43'640.031,27	1,39%
EL ORO	43'356.901,97	1,38%
LOS RIOS	42'987.548,82	1,37%
CHIMBORAZO	41'400.299,49	1,31%
LOJA	39'074.206,68	1,24%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	35'827.217,83	1,14%
COTOPAXI	25'417.809,23	0,81%
SANTA ELENA	23'115.331,59	0,73%
ORELLANA	21'698.883,97	0,69%
NAPO	21'350.139,70	0,68%
BOLIVAR	18'928.314,15	0,60%
CARCHI	16'968.678,94	0,54%
MORONA SANTIAGO	16'732.284,79	0,53%
CAÑAR	14'58.453,22	0,46%
PASTAZA	14'036.689,22	0,45%
ZAMORA CHINCHIPE	12'415.097,85	0,39%
GALAPAGOS	1'915.507,94	0,06%
TOTAL	3.149.109.001,02	100%

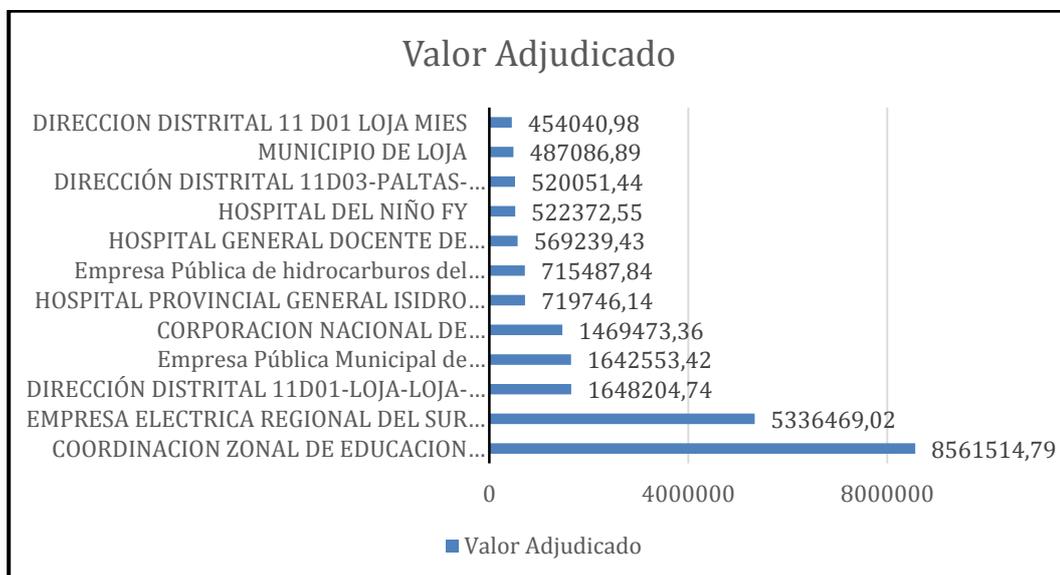
Fuente: SERCOP, Análisis portal de compras públicas. 2018

Elaborado por: El autor

Pichincha con aproximadamente con un porcentaje del 50.49% adjudicados es la ciudad que ocupa el primer lugar con mayor montos

concedido por el estado con corte al 31 de diciembre del 2018, seguida de Guayas y Azuay con un porcentaje de 19.88% y 5.97% respectivamente, la provincia de Loja está ubicada en el puesto doce con un monto de con un porcentaje del 1.24%, lo cual siendo un porcentaje menor en referencia a la primeras provincias, resulta un valor significativo e incentiva a considerar la opción de invertir y crear empresas acorde a las demandas del estado.

Según fuente de análisis institucional del SERCOP, informa las doce principales instituciones de la ciudad de Loja en el cual podemos evidenciar el flujo de las contrataciones realizadas, la función de esta herramienta institucional es registrar e identificar a cada uno de las entidades como: Gobiernos municipales Descentralizados, empresas públicas, direcciones, coordinaciones, distrito, etc.; que realicen actividades administrativas las cuales incurran en gasto económico para el Ecuador; registra toda la información relativa al proveedor como: actividades económicas que realiza, lugar donde ejerce su actividad económica, medios de contacto, obligaciones que debe cumplir de acuerdo a su actividad económica.

Gráfico 10.- Entidades con mayor monto adjudicado en Loja año 2018.

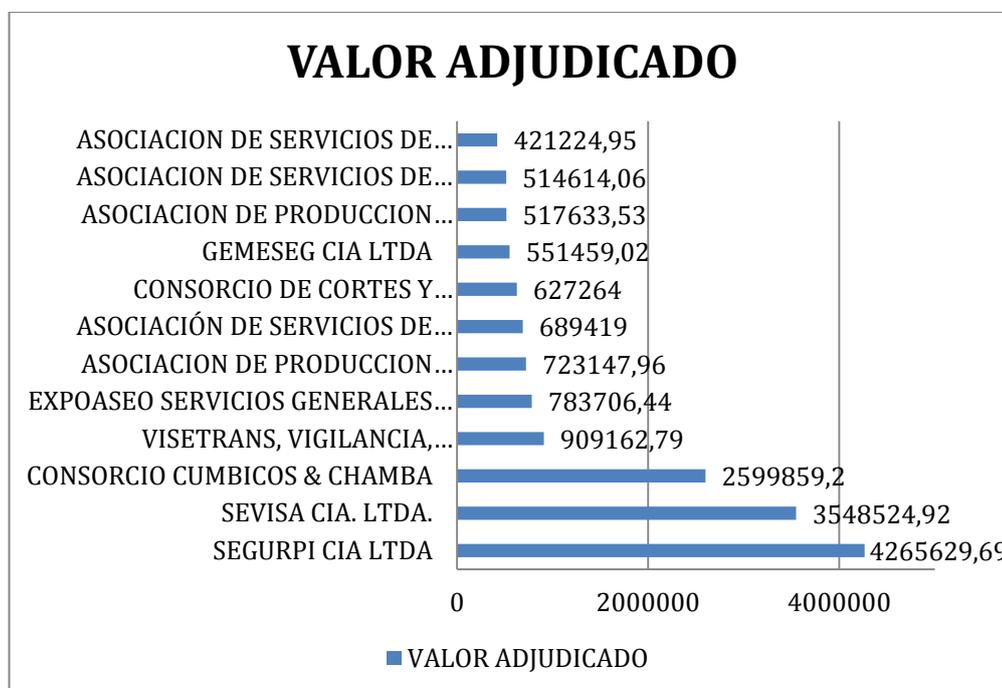
Fuente: SERCOP, Análisis portal de compras públicas. 2018

Elaborado por: El autor

En la provincia de Loja existen diferentes actividades entre los distintos tipos de proveedores, registrados en portal de compras públicas, pero se pueden identificar dos grupos los de prestación de bienes y los de servicios, estos son personas naturales o jurídicas, asociaciones, consorcios, etc.

La población económicamente activa de la provincia de Loja se dedica en su mayoría a la venta al por mayor y menor de productos, turismo y a la prestación de servicios; en lo que concierne a contratación pública y dentro de los Catálogos Electrónicos, predomina la prestación de servicios seguido de producción de bienes y comercio para ello no requieren de asociarse como personería jurídica, en la siguiente tabla se puede evidenciar las principales empresas beneficiadas.

Gráfico 11.- Montos adjudicados principales proveedores de Loja año 2018



Fuente: SERCOP, Análisis portal de compras públicas. **2018**

Elaborado por: El autor

En la ciudad de Loja se pudo evidenciar los principales porcentajes de adjudicación de las siguientes empresas, teniendo como principal SEGURPI CIA LTDA. Es la principal empresa lojana beneficiada en estos catálogos con un monto de \$ 4'265.629,69 millones adjudicados y con un porcentaje del 26.41% seguida de SEVISA CIA. LTDA. Con un monto de \$ 3'548.524,92 69 millones adjudicados, estas dos empresas principales son de servicio de guardianía según fuente del SERCOP, y con un porcentaje del CONSORCIO CUMBICOS & CHAMBA con un monto de \$ 2'599.859,20 millones adjudicados que pertenece al de servicio de

mantenimiento de las franjas de servidumbre para redes de distribución y líneas de sub-transmisión; VISETRANS la empresa de vigilancia, seguridad y transporte con un monto de \$ 909.162,79 adjudicados y con un porcentaje del, EXPOASEO SERVICIOS GENERALES CIA LTDA con un monto de \$783.706,44 que pertenece al Servicio de limpieza, Seguido de ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL LA PUNTADA ARTESANAL ASOPUNTAL con \$723.147,96 pertenece al de Producción Textil.

Cabe resaltar que en los últimos años el Ecuador ha emprendido la construcción de políticas públicas que fomentan e incentivan la inclusión económica y social e incorporan a los actores tradicionalmente excluidos de la contratación pública. Las instrumentaciones de estas políticas públicas con enfoque de inclusión deberán incorporar mecanismos normativos, técnicos y tecnológicos con herramientas transaccionales que reflejen la inclusión de los micros, pequeñas y medianas empresas (en lo adelante MIPYMES) y de actores de la economía popular y solidaria (en lo adelante AEPYS).

La modernización y automatización de sistemas transaccionales de compras juegan un rol protagónico en la instrumentación de las políticas inclusivas. Es imprescindible contar con sistemas tecnológicos robustos y modulares concebidos como un conjunto de herramientas tecnológicas, módulos de conocimiento y herramientas de aprendizaje, supervisión y acompañamiento que complementen a la normativa.

Análisis económico de la contratación pública.

Para el año 2018 según fuente del SERCOP, la contratación pública representó el 20,1% del Presupuesto General del Estado (PGE) y el 6,4 % del Producto Interno Bruto (PIB), dicho porcentaje es menor al registrado en todos los años anteriores, exceptuando el año 2017 - este último año es considerado como atípico por haber sido electoral. El monto total adjudicado en 2018 fue de 7.000'600.000 millones de dólares.

Tabla 3.- Participación de la Contratación Pública.

(Millones de dólares)			
AÑO	CONTRATACIÓN PÚBLICA (CP)	CP/PGE**	CP/PIB**
2010	7.053,2	33,1%	10,1%
2011	9.857,4	41,2%	12,4%
2012	9.887,5	37,9%	11,2%
2013	10.842,8	33,5%	11,4%
2014	8.197,6	23,9%	8,1%
2015	7.412,5	20,4%	7,5%
2016	6.916,4	23,2%	7,0%
2017*	5.849,4	15,9%	5,6%
2018*	7.000,6	20,1%	6,4%

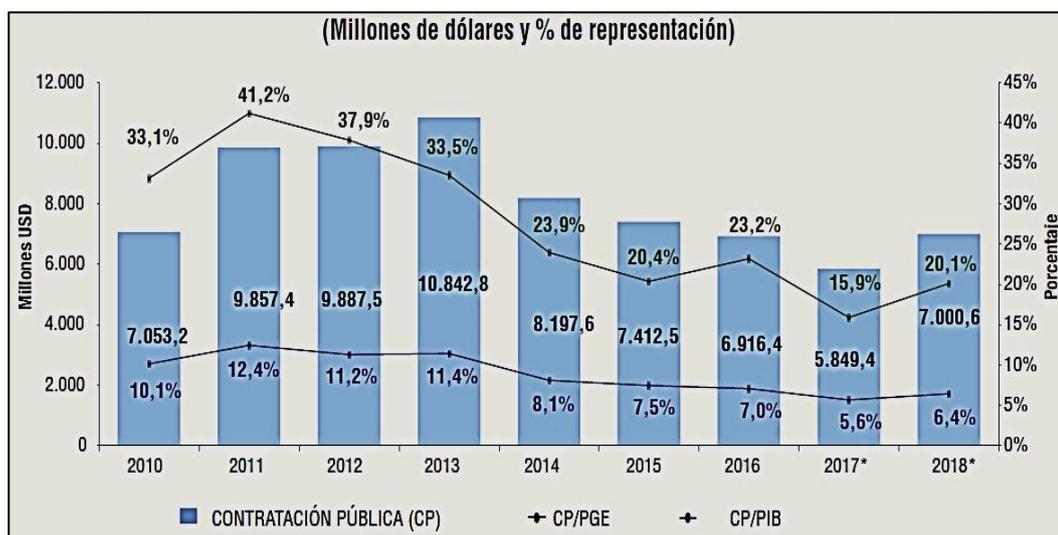
Fuente: SERCOP - SOCE, Banco Central del Ecuador y Ministerio de Finanzas

Elaborado por: SERCOP - Dirección de Estudios de Contratación Pública

El control adecuado del gasto público, la optimización de los recursos y el control presupuestario, reconocen que las compras públicas son un mecanismo tecnológico eficaz, y una herramienta que tienen los

proveedores nacionales para su desarrollo. Cumpliéndose con los principios establecidos que van de la mano con las normas y los métodos de desarrollo de las instituciones del estado, este sistema implantado hace más de diez años tiene resultados económicos como ahorro por la rebaja obtenida luego de generar algún determinado proceso de contratación, veamos unas cifras generales de la evolución anual y porcentaje de participación de la contratación pública podemos apreciar en el siguiente gráfico

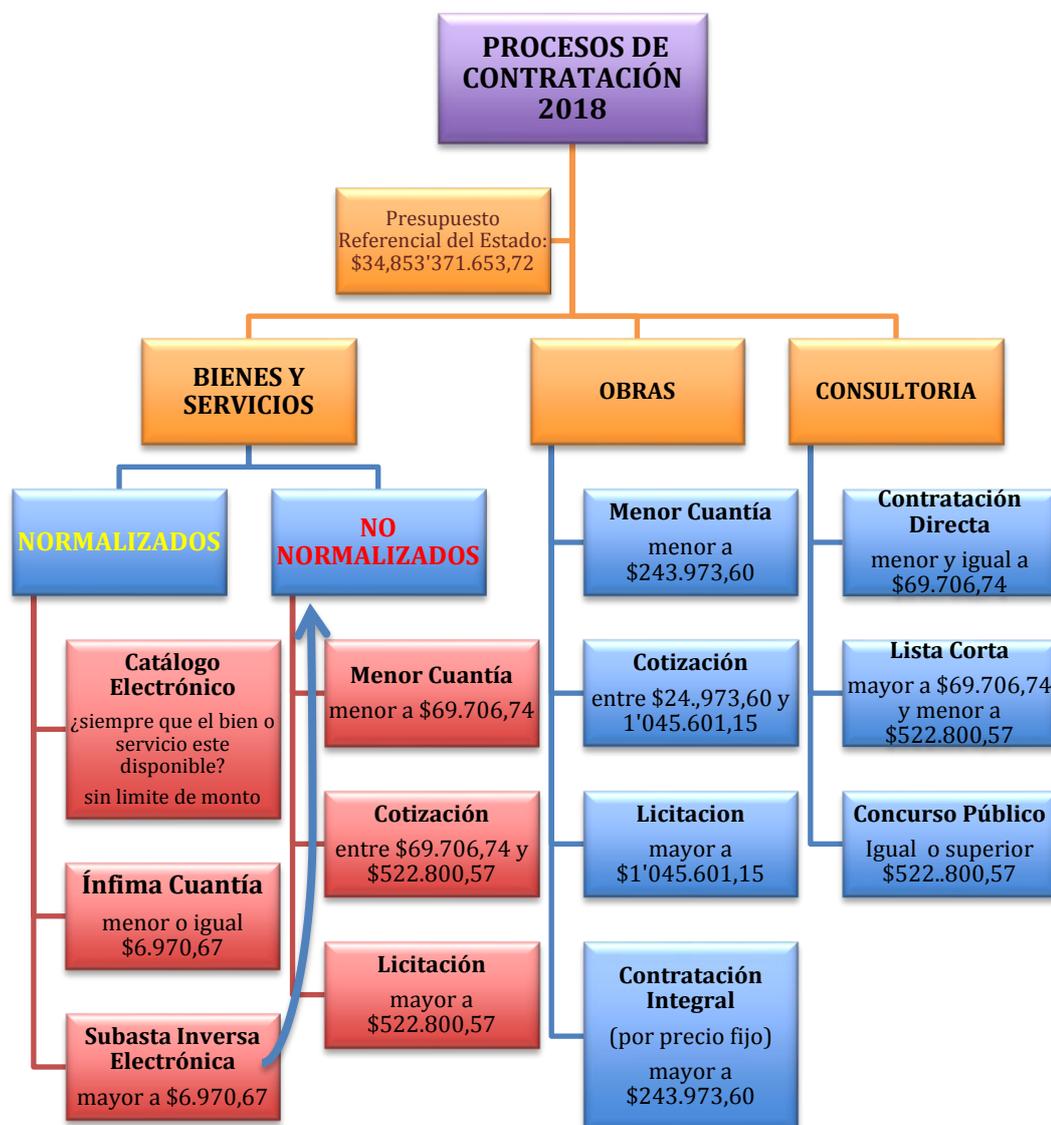
Gráfico 12.- Evolución anual y porcentaje de participación de la contratación pública.



Fuente: SERCOP - SOCE, Banco Central del Ecuador y Ministerio de Finanzas

Elaborado por: SERCOP - Dirección de Estudios de Contratación Pública

Gráfico Nro. 13.- Procesos Contratación Pública 2018



Fuente: SERCOP Procesos de Contratación Pública (2018)
Elaborado por: El autor

El presente gráfico muestra, cómo se establece el flujo de los procesos a seguir para realizar una compra, partiendo desde la parte superior izquierda en lo que concierne a bienes y servicios.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (LORTI)

De conformidad a la presente ley se manifiestan los lineamientos que rigen a los contribuyentes, divididos como tales en personas naturales y jurídicas independientemente de cuál sea su constitución; así también indican las generalidades de los impuestos que gravan los ingresos obtenidos de actividades económicas a lo largo del periodo fiscal.

Esta normativa establece los aspectos a cumplirse por parte de los contribuyentes que en sus actividades económicas realicen la comercialización de bienes o servicios por las cuales declaren impuestos regulados por el Servicio de Rentas Internas; así también el presente reglamento dicta los lineamientos en los cuales se enmarca la correcta aplicación para una debida aplicación de la ley tanto para los sujetos activos y pasivos.

Exoneración del pago del impuesto a la renta para nuevas microempresas. Las nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, gozarán de la exoneración del impuesto a la renta durante tres (3) años contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e

incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos, de conformidad con los límites y condiciones que para el efecto establezca el reglamento a esta Ley Servicio de Rentas Internas. En aquellos casos en los que un mismo sujeto pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella que le resulte más favorable.

Los sujetos pasivos que adquieran bienes o servicios.

A las organizaciones de la economía popular y solidaria -incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica- que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

Obligación de llevar contabilidad.- Gran parte de las empresas constituidas legalmente están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos en base a los resultados que arroje la misma. Así mismo las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (USD \$. 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o

similares, profesionales en las distintas áreas, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.

Las personas naturales y las sucesiones indivisas que no alcancen los montos establecidos por el Servicio de Rentas Internas, deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Toda la información relacionada con los pagos recibidos por los contratistas y sub contratistas del Estado, así como sus movimientos financieros, tendrá el carácter de pública y deberá ser difundida a través de un portal de información o página web, destinada para el efecto, que permita detectar con certeza el flujo de los fondos públicos.

No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información. En este proceso de interoperabilidad actuarán el Servicio de Contratación Pública, Ministerio de Economía y Finanzas, el Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador, la Unidad de Análisis Financiero y Económico y demás entidades involucradas.

LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE LOJA Y SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

DESARROLLO

Los Actores de la Economía Popular y Solidaria, Micro y Pequeñas Empresas locales que comercializan sus bienes o servicios en la ciudad de Loja y la región; en el último periodo sus resultados económicos han presentado mejoría en sus niveles de ventas, esto significa que a través de procesos donde ofertan sus bienes y servicios en el catalogo dinámico inclusivo, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de los mismos, debido a la gran importancia y participación en la dinamización monetaria nacional sus actividades deben ser reflejadas de manera transparente y responsable para así evitar sanciones y multas.

Se aplicaron encuestas y entrevistas para la determinación de políticas internas que faciliten el cumplimiento de obligaciones tributarias dirigidas específicamente al personal encargado de la gestión contable y tributaria, por lo cual fue importante identificar y localizar a cada una de las principales empresas habilitadas en el Portal de Compras Públicas de nuestra ciudad.

Es por ello que según los registros oficiales del Sistema Nacional de Contratación Pública y los catastros de contribuyentes del Servicio de Rentas Internas quienes conjuntamente controlan, supervisan y regulan a estos sectores de manera directa e indirecta establecen que en la ciudad de Loja existen ciento cinco (105) empresas para el año 2018, que son:

Tabla Nro. 4 – Principales empresas beneficiadas en el Catálogo Electrónico en Loja con corte al 31 de diciembre 2018.

Nro	Ruc Proveedor	Razón Social Proveedor	Producto Ofertado	Valor Adjudicado
1	1191718476001	SEGURPI CIA LTDA	Servicio de vigilancia y seguridad privada fija	4'265.629,69
2	1191712478001	SEVISA CIA. LTDA.	Servicio de vigilancia y seguridad privada fija	3'548.524,92
3	1191763765001	CONSORCIO CUMBICOS & CHAMBA	Servicio de Mantenimiento	2'599.859,20
4	1190083787001	VISETRANS, VIGILANCIA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE CIA. LTDA.	Servicio de vigilancia y seguridad privada fija	909.162,79
5	1191739848001	EXPOASEO SERVICIOS GENERALES CIA LTDA	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	783.706,44
6	0190416054001	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL LA PUNTADA ARTESANAL ASOPUNTAL	Productos de confección textil	723.147,96
7	1191759350001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SAN ANTONIO DE PAGUA "ASOSERLISANPA"	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	689.419,00

Nro	Ruc Proveedor	Razón Social Proveedor	Producto Ofertado	Valor Adjudicado
8	1191765199001	CONSORCIO DE CORTES Y RECONEXIONES REGION SUR	Servicios asociados a un sistema de medición y control	627.264,00
9	1191722643001	GEMESEG CIA LTDA	Servicio de vigilancia y seguridad privada fija	551.459,02
10	1191752887001	ASOCIACION DE PRODUCCION MANOS DECORATIVAS ASOMANDEC	Productos de confección textil	517.633,53
11	1191753484001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LIMPIEZA Y MENSAJERIA LA UNION HACE LA FUERZA ASOUNF	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	514.614,06
12	1191756424001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LIMPIEZA Y MENSAJERIA VALLE DE CATAMAYO ASOSERCAT	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	421.224,95
13	1191746186001	SERVICIOS INTEGRALES DEL ECUADOR CONFISERV CIA LTDA	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	386.025,11
14	1191756211001	COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO SERVICIOS FRONTERIZOS DEL SUR TRANSMIXSUR SA	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	381.287,25
15	1191761827001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ARTE LOJANO ASOPROTEXARLO	Productos de confección textil	381.099,72
16	1191751643001	ASOCIACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS VIRGEN DE GUADALUPE "ASOSERVIRG"	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	336.026,08
17	1103667810001	VALAREZO TENORIO LIBIA PAOLA	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	332.736,00

Nro	Ruc Proveedor	Razón Social Proveedor	Producto Ofertado	Valor Adjudicado
18	1191755452001	ASOCIACION DE ARTESANOS LUCHADORES DEL BUEN VIVIR ASOARLUVI	Productos de confección textil	309.034,44
19	1191761916001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL BECERRA "ASOPROTEXBE"	Productos de confección textil	305.858,54
20	1191737624001	SERVICIOS DE LIMPIEZA BRITOT CIA LTDA	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	293.521,44
21	1191761207001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ZAMBI "ASOTEXZAMBI"	Productos de confección textil	286.198,26
22	1191701816001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA PATRONA DEL CISNE	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	280.885,72
23	1191713407001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTO 30 DE SEPTIEMBRE DE GONZANAMA	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	269.259,64
24	1191760111001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CORTES LOJANOS "ASOPROTEXLOJA"	Productos de confección textil	266.405,62
25	1191754790001	ASOCIACION DE PRODUCCION REINA DEL CISNE LOJA, ASOREILOJ	Productos de confección textil	260.540,77
26	1191729303001	COMPANIA DE TRANSPORTES MIXTA CIUDAD DE CELICA S.A.	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	255.394,23
27	1191760863001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL FORMA Y DISEÑO "ASOPROTEXFORDI"	Productos de confección textil	251.137,37
28	1191754529001	ASOCIACION DE PRODUCCION ARTESANAL MEJOR ARTE ASOPROMART	Productos de confección textil	250.115,87
29	1191764400001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL HILOS DE PLATA "ASOTEXHILPLA"	Productos de confección textil	245.400,96
30	1191759695001	ASOCIACIÓN DE ASOPROMETMEMU	Metalmecánica Mobiliario escolar	236.510,15

Nro	Ruc Proveedor	Razón Social Proveedor	Producto Ofertado	Valor Adjudicado
31	1191741001001	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL CAMINOS DEL SUR	Servicio de Mantenimiento	230.841,00
32	1191768430001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA LOJA SOL ASOLIMLOSOL	Servicio de Limpieza	228.396,32
33	1103998959001	CUENCA ALULIMA CARLOS ANIBAL	Servicios asociados a un sistema de medición y control	227.059,20
34	1191760855001	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CRISTO REY ASOPROTEXREY	Productos de confección textil	219.771,45
35	1191764788001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA FRONTERA SUR ASOFRONSUR	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	219.550,26
36	1191762041001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SANTA FE "ASOPROTEXAFE"	Productos de confección textil	218.267,28
37	1191752364001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION CORAZON MARIA "ASOCORMARI"	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	214.868,98
38	1191761479001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL EL DEDAL "ASOPROTEXDE"	Productos de confección textil	199.561,49
39	1190083515001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA VALLE HERMOSO	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	195.575,31
40	1191757579001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LIMPIEZA Y MENSAJERIA MARIA AUXILIADORA ASOMARIUXI	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	188.825,04
41	1191719820001	MULTISERVICIOS ALEN CIA LTDA	Servicio de Limpieza	188.237,24
42	1191752380001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LIMPIEZA ASOCATAYU	Servicio de preparación de alimentos	187.420,16

Nro	Ruc Proveedor	Razón Social Proveedor	Producto Ofertado	Valor Adjudicado
43	1191755630001	ASOCIACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALIMENTACION, LIMPIEZA Y MENSAJERIA EMPRENDEDORES DEL SUR EL TAMBO ASOCALMENTA	Servicio de Limpieza	186.760,59
44	1191760693001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SARAGUROS "ASOTEXSARAG"	Productos de confección textil	186.577,56
45	1191754707001	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL DISEÑANDO EL FUTURO DE LOJA ASODISFUT	Productos de confección textil	181.784,11
46	1191761452001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL FAMILIAR LOJANA "ASOTEXMILOJA"	Productos de confección textil	180.943,77
47	1191744817001	COMPañIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS DOBLE CABINA EL BOSQUE PETRIFICADO TRANSELPETRINO SA	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	180.541,28
48	1191759806001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA LA PRIMAVERA "ASOSERLIPRI"	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	179.629,59
49	1102590021001	PINZON CHAMBA AUNER EDUARDO	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	179.310,89
50	1191713504001	SEGURIDAD Y VIGILANCIA GOMEZ ARAUJO LOPEZ SEGAL CIA LTDA	Servicio de vigilancia y seguridad privada fija	175.186,98
51	1104707250001	MOROCHO RAMOS MAYRA ELIZABETH	Servicio de Limpieza	171.360,00
52	1191714756001	COOPERATIVA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS 14 DE OCTUBRE	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	168.933,07
53	1712247400001	CAMACHO CALVA LUIS EMILIO	Metalmecánica Mobiliario escolar	163.752,35
54	1191754022001	ULTRACLEANING G&R CIA. LTDA	Servicio de Limpieza de Of.	159.558,88

Nro	Ruc Proveedor	Razón Social Proveedor	Producto Ofertado	Valor Adjudicado
55	1191753360001	TRANSPORTE AEROLOJA SA	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	157.388,88
56	1104624638001	CUENCA CABRERA LUIS EDUARDO	Metalmecánica Mobiliario escolar	148.640,26
57	1191718328001	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL VIRGEN DE LOS REMEDIOS	Servicio de Mantenimiento	147.738,24
58	1191752151001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LIMPIEZA Y MENSAJERIA INKAN SAMANA DESCANSO DEL INCA ASOINKAN	Servicio de preparación de alimentos	147.477,04
59	0917553398001	SANTILLAN AMAYA RUTH MARICELA	Servicio de preparación de alimentos	145.206,74
60	1191761363001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL LOJANA "ASOPROTEJANA"	Productos de confección textil	145.042,80
61	1191762394001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL MANOS HÁBILES LOJANAS "ASOPROTEXMAHALO "	Productos de confección textil	140.981,32
62	1191769321001	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL DISEÑO Y PUNTADAS ASOTEXDIPUNT	Productos de confección textil	140.616,00
63	1191760278001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CIUDAD DE CATAMAYO "ASOTEXCIUCAT"	Productos de confección textil	134.460,39
64	1191763528001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA LUNA NUEVA "ASERLILUN"	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	129.325,08
65	1191755460001	SERVICIOS DE LIMPIEZA SERRANO & PARDO SEPARD CIA LTDA	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	127.190,13
66	1191764311001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL "ASOTEXESPE"	Productos de confección textil	127.101,24

Nro	Ruc Proveedor	Razón Social Proveedor	Producto Ofertado	Valor Adjudicado
67	1191759105001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DEL SUR "ASOPROTSUR"	Productos de confección textil	126.293,49
68	1191754030001	ASOCIACIÓN SOCIAL DE PROTECCION MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL ASOCENEN	Servicio de Mantenimiento	124.654,14
69	1191760405001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA UNIDOS POR SIEMPRE "ASOLIMUNSIE"	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	124.388,04
70	1191756351001	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y LIMPIEZA NUEVO HORIZONTE MACARA ASOSERMAC	Servicio de preparación de alimentos	123.377,41
71	1191762742001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA LIMPIA BONITO ASOLILIMBO	Servicio de Limpieza	120.088,50
72	1191748111001	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL EL PORVENIR	Servicio de Mantenimiento	120.037,32
73	1711098226001	ESPINOSA BUSTAMANTE JALIL OSWALDO	Servicio de mantenimiento automotriz	115.074,71
74	1191764125001	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA LIMPIA-TODO CIA. LTDA.	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	114.413,31
75	1191761606001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SAN JOSÉ DEL SUR "ASOPROTEXSUR"	Productos de confección textil	112.961,52
76	1191721051001	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL DIVINO NIÑO	Servicio de Mantenimiento	112.342,62
77	0190417417001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CIUDAD DE CARIAMANGA ASOLIMCIUCA	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	107.939,31
78	1191764877001	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL CASTELLANA DEL SUR ASPROTECAS	Productos de confección textil	107.893,56

Nro	Ruc Proveedor	Razón Social Proveedor	Producto Ofertado	Valor Adjudicado
79	1191721108001	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL LOS PALTENSES	Servicio de Mantenimiento	103.878,45
80	1191721027001	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL URDANETA	Servicio de Mantenimiento	103.878,45
81	1191712346001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR ENTRE RIOS S.A.	Servicio de transporte	101.807,20
82	1191751899001	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO TOZARES CIA. LTDA.	Servicio de Limpieza	101.749,44
83	1191714306001	ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA LTDA	Servicio de Limpieza	101.239,20
84	1103463368001	ESCUDELO LOYOLA JUAN PABLO	Servicio de Limpieza	99.225,60
85	1191753115001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTA CARI SUR S.A.	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	99.213,85
86	1191721035001	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL LA RAMA	Servicio de Mantenimiento	98.492,16
87	1191769372001	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ATELIER DEL SUR ASOTELIERSUR	Productos de confección textil	97.307,73
88	1104501513001	TAPIA HERRERA MARÍA ISABEL	Servicio de mantenimiento automotriz	97.302,71
89	1102336540001	SALAZAR CASTILLO DIOGENES JUAN	Metalmecánica Mobiliario escolar	92.721,51
90	1191757609001	ORGANIZACION SOCIAL DE MANTENIMIENTO VIAL REYES DEL CAMINO	Servicio de Mantenimiento	92.336,40
91	1191765407001	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL LOS CAÑAVERALES	Servicio de Mantenimiento	92.336,40
92	1191721000001	ASOCIACION DE CONSERVACION VIAL VALLE DE CATAMAYO	Servicio de Mantenimiento	92.336,40
93	1191761339001	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL SEWINGS TRENDY "ASOTEXSEWTRE"	Productos de confección textil	91.035,84

Nro	Ruc Proveedor	Razón Social Proveedor	Producto Ofertado	Valor Adjudicado
94	1191766349001	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL URDANETA ASOTEXETA	Productos de confección textil	90.894,43
95	1104269640001	TUQUERES TUQUERES FREDY ANTONIO	Servicio de pintura	87.055,44
96	1191744507001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE FIERRO URCO S A	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	86.132,70
97	1103848162001	GUALPA CARAGUAY OMAR PATRICIO	Servicio de Limpieza de Oficinas y Hospitalaria	85.766,24
98	1714321047001	CAMACHO CALVA VICENTE CARLOS	Metalmecánica Mobiliario escolar	81.090,58
99	1100836095001	TENORIO MORA OMAR IVAN	Servicio de Limpieza	80.640,00
100	1191764850001	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL PUNTOS Y PUNTADAS ASOTEXPUNTOS	Productos de confección textil	79.418,12
101	1100369311001	AYORA BACULIMA TERESITA DE JESUS	Servicio de preparación de alimentos	78.469,60
102	1191721817001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO GRANDSOTO S A	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	77.209,96
103	1191723313001	COMPAÑIA DE TRANSPORTE SAN BARTOLO S.A.	Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte	75.200,12
104	1191769755001	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL FLIXADIDAS ASOPROFLIX	Productos de confección textil	74.604,60
105	1191760448001	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN BUEN VIVIR ASOSERALIBUV	Servicio de preparación de alimentos	72.541,00
TOTAL				31'646.311,70

Fuente: SERCOP, Análisis portal de compras públicas. 2018

ENCUESTAS APLICADAS: ASOCIACIONES, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE LOJA.

La población encuestada está conformada por proveedores que en lo general son asociaciones, micro y pequeñas empresas que acuden en busca de asesoramiento, se necesitó de dos semanas aproximadamente que inicio el día lunes 04 de febrero del 2019, hasta el día viernes 15 de febrero del mismo año en curso, en el horario de 08:30am a 14:00pm, en la institución ubicada en la ciudad de Loja, calles Bernardo Valdivieso y José Félix esquina Edif. Zury&Rojas segundo piso, donde se aplicaron 105 cuestionarios con los siguientes resultados.

1) ¿Cómo considera su experiencia dentro del portal de compras públicas?

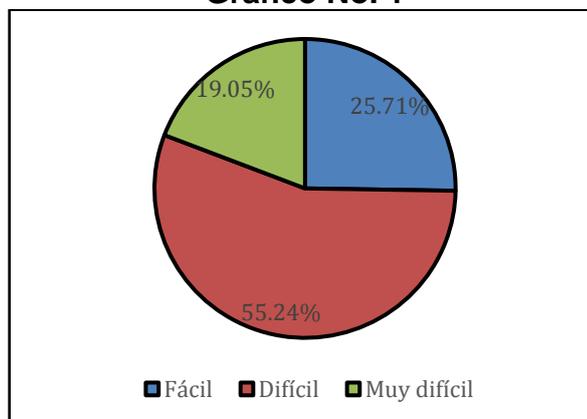
Cuadro No. 1

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Fácil	27	25.71%
Difícil	58	55.24%
Muy difícil	20	19.05%
TOTAL	105	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Gráfico No. 1



Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Interpretación: De acuerdo con el resultado obtenido, la gran mayoría de los encuestados que es del 55.24% consideran difícil el manejo del portal de compras públicas, mientras que el otro 25.71% lo considera fácil y el 19.05 lo considera muy difícil.

Análisis: El portal de compras públicas creado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, ha evolucionado conjuntamente con las necesidades principalmente de las entidades del estado lo que le permite tener un acceso dinámico y entretenido, pero se debe considerar que aun para los proveedores existen una serie de problemas presentados que dificulta tener toda la información y realizar de manera adecuada los documentos requeridos, un menú de acceso directo con guías virtuales podría ahorrar tiempo y costos innecesarios al proveedor.

2) En la escala de 1 a 3 indique su criterio, donde 1 es "nada transparente" y 3 "muy transparente", ¿Cómo evalúa usted el nivel de transparencia del Sistema de Compras Públicas?

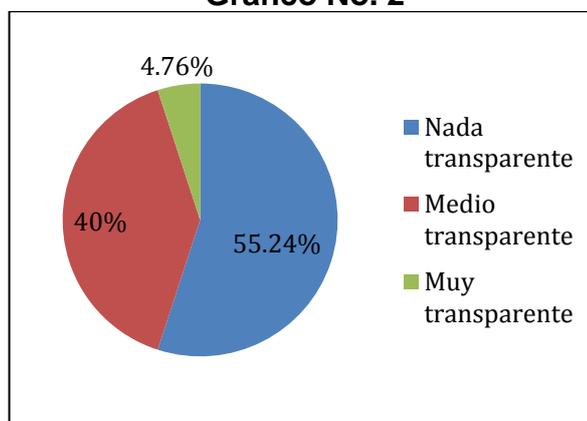
Cuadro No. 2

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Nada transparente	58	55.24%
Medio transparente	42	40%
Muy transparente	5	4.76%
TOTAL	105	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Gráfico No. 2



Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Interpretación: En el resultado logrado revela que la gran mayoría de los encuestados que es del 55.24% consideran que no es nada transparente el Sistema de Compras Públicas 42% lo considera medio transparente y el 4.76% considera que es muy transparente.

Análisis: La reforma constante que ha realizado el SERCOP, ha mejorado significativamente la transparencia de los procesos realizados por las instituciones del estado, sin embargo, los proveedores manifiestan que dentro del catálogo los cambios realizados fueron inapropiados causando más confusión entre las partes, obligando muchas veces a realizar otros tipos de procesos que deja a estos sectores sin poder ofertar para el estado.

3) Marque su respuesta ¿Considera usted que puede acceder a la información necesaria para participar de los procesos de compras públicas en el portal www.compraspublicas.gob.ec en forma oportuna?

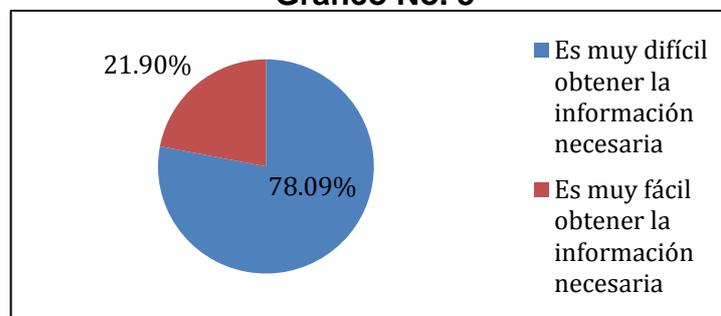
Cuadro No. 3

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Es muy difícil obtener la información necesaria	82	78.09
Es muy fácil obtener la información necesaria	23	21.90%
TOTAL	105	

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El auto

Gráfico No. 3



Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Interpretación: De acuerdo con el resultado obtenido, la gran mayoría de los encuestados que es del 78.09% consideran que es muy difícil obtener la información necesaria, mientras que el otro 21.90% indica que es muy fácil obtener la información.

Análisis: La creación del portal de compras públicas a partir del año 2008 hasta la actualidad, causó un cambio significativo en cuanto a la información que se puede utilizar para relajar una compra, pero los constantes cambios que realiza el SERCOP, causando dificultad en los proveedores causando malestar en su experiencia.

4) ¿De los siguientes procesos cual considera usted más importante y que sería necesario desarrollar un análisis económico y administrativo?

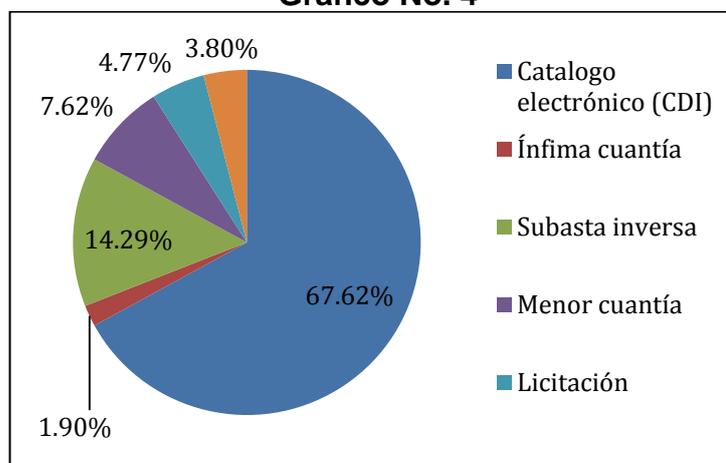
Cuadro No. 4

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Catálogo electrónico	71	67.62%
Ínfima cuantía	2	1.90%
Subasta inversa	15	14.29%
Menor cuantía	8	7.62%
Licitación	5	4.77%
Cotización	4	3.80%
TOTAL	105	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Gráfico No. 4



Fuente: Encuestas
Elaborado por: El autor

Interpretación: Con el resultado obtenido manifiesta que, la gran mayoría de los encuestados que es del 67.62% están de acuerdo con que se realice un análisis económico y administrativo al catálogo electrónico, el 14.29% requiere a subasta inversa, el 7.62% a menor cuantía, el 4.77% licitación, el 3.80% a cotización, y finalmente el 1.90% ínfima cuantía.

Análisis: Los proveedores también debieron romper viejos modelos de ofertar, y capacitarse en el sistema para poder estar encima de su competencia, ser más eficientes debido a que ofrecen sus productos a un costo razonable y esto lleva consigo un importante proceso administrativo y operativo el catálogo electrónico es el medio que más desean que desarrolle ya que para ellos es más fácil trabajar con órdenes de compra que realizar constantemente pliegos y ofertas.

5) Marque su respuesta ¿Cómo evalúa usted las medidas aplicadas para prevenir, detectar y penalizar la corrupción en la contratación pública?

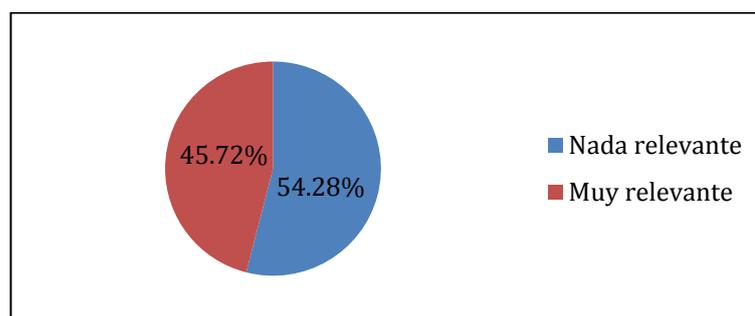
Cuadro No. 5

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Nada relevante	57	54.28%
Muy relevante	48	45.72%
TOTAL	105	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Gráfico No. 5



Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Interpretación: La información obtenida mediante la siguiente interrogante revela que, la gran mayoría de los encuestados que es del 54.28% considera nada relevante las medidas aplicadas para prevenir la corrupción, mientras que el 45.72% muy relevante.

Análisis: Las medidas aplicadas para prevenir, detectar y penalizar la corrupción en la contratación pública se ha formalizado, pero esto no es

suficiente, pero que lamentablemente es una deficiencia que tiene el SERCOP, pues simplemente actúa como un veedor administrativo y no sancionador.

6) En general, ¿usted considera que las especificaciones de los bienes o servicios solicitados por las entidades contratantes, se describen con claridad suficiente para elaborar una oferta adecuada?

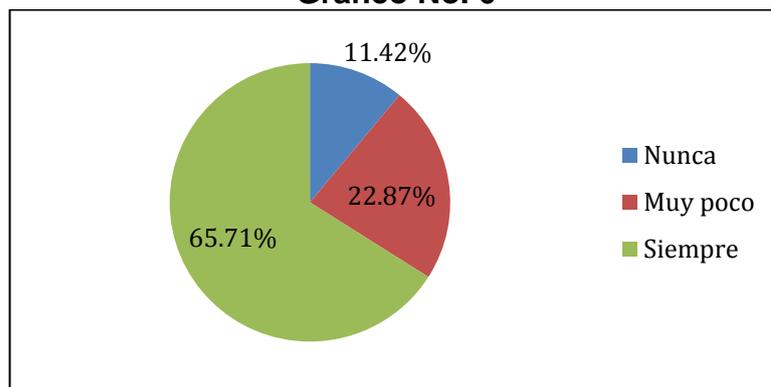
Cuadro No. 6

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Nunca	12	11.42%
Muy poco	24	22.87%
Siempre	69	65.71%
TOTAL	105	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Gráfico No. 6



Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Interpretación: De acuerdo con el resultado obtenido muestra que, la gran mayoría de los encuestados con el 65.71% están de acuerdo con las especificaciones solicitadas por cada entidad, mientras que el otro 22.87% cree que es muy poco aun y el 12% considera que nunca son claros.

Análisis: Las especificaciones de los bienes y servicios solicitados por las entidades contratantes, en la actualidad se describen con claridad suficiente para elaborar una oferta adecuada sin embargo aún existe una mala interpretación por algunos proveedores.

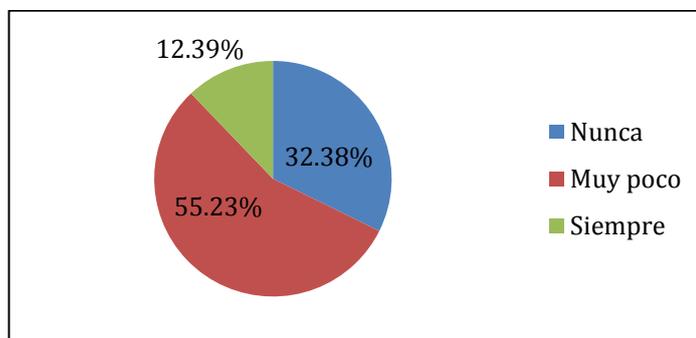
7) ¿Cree usted que se respetan las condiciones contractuales establecidas dentro de los contratos, pliegos o convenios?

Cuadro No. 7

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Nunca	34	32.38%
Muy poco	58	55.23%
Siempre	13	12.39%
TOTAL	105	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Gráfico No. 7

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Interpretación: Con el resultado que obtenido en la pregunta, se puede evidenciar que la gran mayoría de los encuestados que con el 55.23% consideran que muy poco se respeta las condiciones contractuales establecidas dentro de los contratos, pliegos y convenios, mientras que el otro 32.38% indica que nunca, y el 12.39% indican que siempre.

Análisis: Las entidades contratantes deberán antes de establecer las relaciones precontractuales estudios de factibilidad como diseños, planos, cálculos, técnicas, los encargados que intervengan en estos estudios tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores y deberán establecer presupuestos, en los pliegos se deberá priorizar la factibilidad para la participación local y nacional.

8) ¿Conoce usted si existen canales o medios en los que usted pueda participar aportando comentarios o sugerencias sobre el sistema de compras públicas?

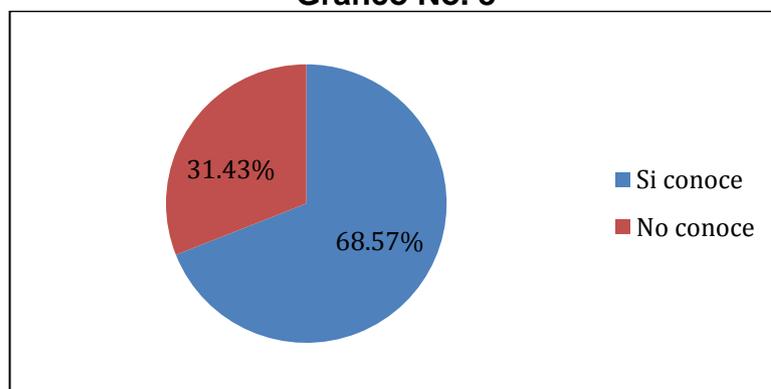
Cuadro No. 8

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si conoce	72	68.57%
No conoce	33	31.43%
TOTAL	105	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Gráfico No. 8



Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Interpretación: De acuerdo con el resultado obtenido se obtiene que, la gran mayoría de encuestados con el 68.57% afirman que conocen medios o canales interactivos establecidos por el SERCOP, mientras que el otro 31.43% no conoce medios o canales del SERCOP.

Análisis: La página de inicio del sistema está integrada por una serie de opciones de enlaces por medio de las cuales se puede tener acceso a varios links, existen varios canales o medios en los que se puede participar aportando comentarios o sugerencias sobre el sistema de

compras públicas, sin embargo, existen sectores que tienen poco conocimiento de estas herramientas

9) ¿Usted considera que se debe desarrollar una Guía Didáctica de uso exclusivo para los proveedores, sobre el proceso de catalogación?

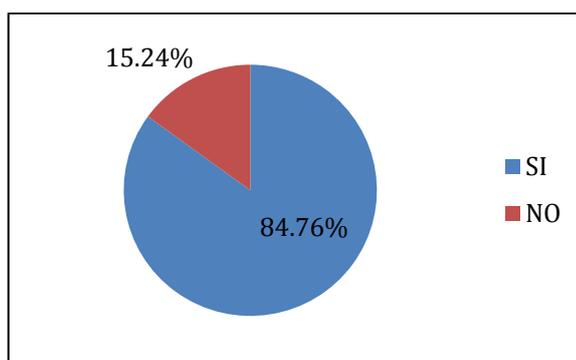
Cuadro No. 9

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	89	84.76%
No	16	15.24%
TOTAL	105	100%

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Gráfico No. 9



Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

Interpretación: De acuerdo con el resultado obtenido se evidencia que la gran mayoría de los encuestados con el 84.76% están de acuerdo con la elaboración de una Guía Didáctica dirigida a proveedores, mientras que el

otro 15.24% no considera importante su desarrollo o le es indiferente.

Análisis: La implantación de una Guía de procesos de catalogación ayudará a reducir trámites y optimizar el tiempo y otros recursos de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la actualidad son el principal proveedor de bienes y servicios en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE). Dichos sectores constituyen el mayor empleador en la región en ese sentido, el SERCOP, priorizando su gestión en diversos ejes transversales que están orientados al desarrollo productivo nacional, a la democratización de los procesos de compra pública a través de la inclusión masiva de artesanos, actores de la economía popular y solidaria, pequeñas y medianas empresas al empoderamiento de la ciudadanía para la inclusión ética y transparente de la contratación.

FODA CATÁLOGOS DINÁMICOS INCLUSIVOS (SERCOP)

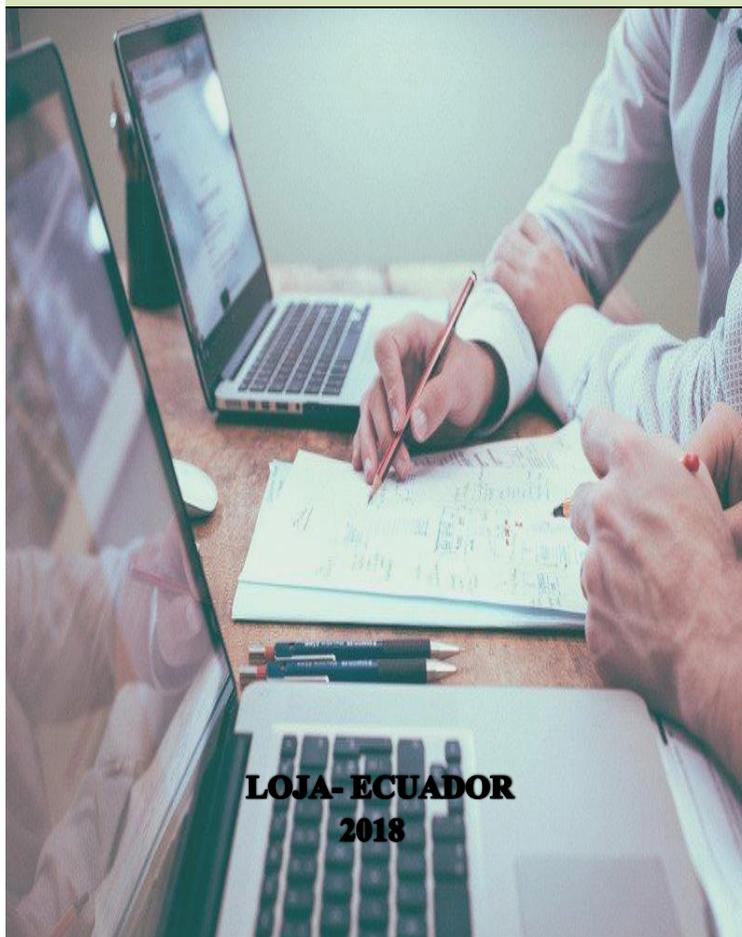
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
1. Respaldo del Gobierno central a la labor que cumple el SERCOP	1. Existe un potencial no explotado en los productores nacionales para vender sus bienes y servicios al Estado.
2. Plataforma permite incorporación de nuevos servicios con recursos propios y capacidad de resolver problemas.	2. Posibilidad de ampliar la cobertura del servicio.
3. Conocimiento del proceso del negocio es propio del SERCOP.	3. La Reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública promueve la participación ciudadana, generando transparencia por la publicidad de los procesos, lo que provocará un mayor y mejor uso del sistema.
4. Adecuada metodología de trabajo para el desarrollo de actividades del área	4. Existe la posibilidad de ampliar la cobertura del servicio del SERCOP a nivel nacional, generando polos de desarrollo en todo el país.
5. Desarrollos tecnológicos, herramienta amigable.	5. Compradores y proveedores consideran oportunos los avances logrados en el SNCP.
6. Buena infraestructura a disposición del cliente.	6. Establecer lineamientos para que las entidades contratantes y proveedores fortalezcan el mercado de contratación pública.
7. Alta capacidad de respuesta a requerimientos institucionales, compromiso con la institución y equipo de trabajo.	7. Participación de agentes internacionales, en lo que tiene que ver con el uso del sistema de contratación pública.

DEBILIDADES	AMENAZAS
1. No contar con presupuesto suficiente para la gestión que desempeña el SERCOP.	1. Algunos usuarios no cuentan con el conocimiento técnico y recursos para utilizar las herramientas del sistema.
2. Los mecanismos de validación de la información son inadecuados y afectan la calidad de la misma.	2. Instrumentos de capacitación desactualizados (manuales, presentaciones, etc.)
3. Falta de un proceso de verificación y validación de la información de los proveedores habilitados en el RUP y entidades registradas.	3. La falta de capacitación que tienen los las empresas inmersas en los catálogos electrónicos, en el proceso de catalogación.
4. Falta de coordinación interinstitucional, en particular para los procesos de auditoría y control.	4. Necesidad de entregar información, que a juicio de terceros es "burocrática".
5. No existe seguimiento adecuado a la capacitación realizada a los usuarios.	5. La reducción del presupuesto estatal.
6. Falta de socialización de los cambios normativos y tecnológicos de las compras públicas	6. La transparencia del sistema de adquisiciones públicas muestra debilidades en cuanto a la efectividad de sus sistemas de control y auditoría.
7. No existe la suficiente cobertura de servicios a nivel nacional por parte del SERCOP.	7. Rotación del personal de áreas estratégicas de la institución afecta el conocimiento adquirido.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: El autor

**GUÍA DE CONTRATACIÓN
PÚBLICA, PROCESO DE
CATALOGACIÓN DE: MICRO
Y PEQUEÑA EMPRESA,
ARTESANOS O ACTORES
DE LA ECONOMÍA POPULAR
Y SOLIDARIA DE LA CIUDAD
DE LOJA, 2018.**



- Confección Textil
- Servicio de Cafetería.
- Servicio de Limpieza
- Servicio de Pintura
- Servicio de Metalmecánica
- Conexión de cocinas a inducción
- Fabricación de calzado
- Servicios de Imprenta
- Servicios de preparación de alimentos
- Servicios de Mantenimiento Instrumentos musicales
- Servicios de Construcción
- Bienes de la construcción
- Servicios asociados a un sistema de medición y control
- Productos alimenticios
- Servicios de Transporte
- Adquisición de Animales
- Centro de llamadas
- Servicios de Comunicación
- Servicios Artísticos y

PRESENTACIÓN.

Con la presente Guía de Compras Públicas enfocada en los Catálogos Electrónicos se aspira que el lector encuentre la asesoría respecto al Portal de Contratación Pública y las obligaciones que generaría al encontrarse inmerso en los distintos procesos de catalogación, para ello se brinda información clara y precisa para optimizar tiempo y recursos de quienes crean conveniente su utilización; y, de esta manera sea considerada como una herramienta útil para obtener información dentro de los distintos procesos de catalogación.

Creada para favorecer y privilegiar la adquisición de bienes y servicios de producción de origen nacional, que son ofertados principalmente por los actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos, micro, pequeñas y medianas empresas, industrias de exclusiva producción nacional. La guía de contratación pública ha sido estructurada en tres partes:

- a. Análisis de la base legal de contratación pública y tributaria, en la cual se puntualizan los aspectos de cumplimiento obligatorio aplicables a las empresas inmersas en los procesos de catalogación.
- b. Determinación de políticas internas dirigidas a los departamentos administrativos y contables de ser el caso de las distintas empresas inscritas de la ciudad de Loja con corte al 31 de diciembre del 2018, en el

Registro Único de Proveedores (RUP) del Servicio Nacional de Contratación Pública.

c. Elaboración de los procedimientos necesarios para afiliación de los proveedores y el pago de obligaciones que se identifiquen en los procesos de catalogación, legalización, comercialización de productos y servicios que realicen las empresas de la localidad.

JUSTIFICACIÓN

La presente guía de contratación pública surge de la necesidad de incentivar a los provenientes de la economía popular y solidaria de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas de la ciudad de Loja, para que adopten una cultura en el contexto de las compras públicas, con el fin de solidificar y dinamizar nuestra economía a través de la redistribución equitativa de la riqueza, la recaudación de impuestos y obligaciones generadas. Así también se caracterizará por ser una herramienta útil para la sociedad en general quienes decidan emprender en nuevos proyectos de actividades comerciales, la misma que optimizará tiempo y recursos con el fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados.

OBJETIVO

Proporcionar conocimientos adecuados y pertinentes para el uso del sistema de contratación pública, pago de impuestos, y obligaciones patronales que se deriven de la incorporación en el proceso de catalogación, legalización y comercialización de bienes y servicios, resaltando su importancia para garantizar un efectivo cumplimiento que las empresas adquieren ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



PARTE I

PROPUESTA DE POLÍTICAS INTERNAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS CATALOGADAS EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



LOJA-ECUADOR
2019

1. PASOS PARA HABILITARSE SERCOP.

Todas las personas, naturales o jurídicas, que deseen catalogarse dentro de los Catálogos Dinámicos Inclusivos deben obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas, posteriormente habilitarse en el Registro Único de Proveedores (RUP).

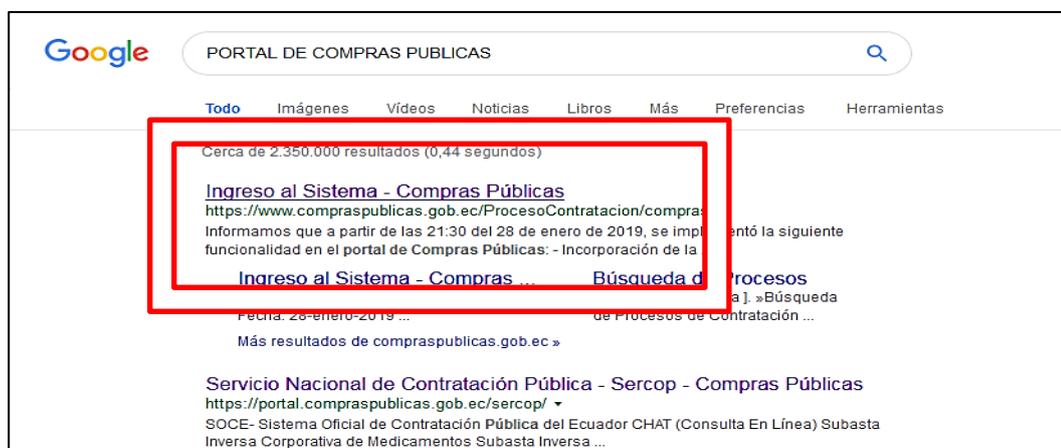
Requisitos para la Habilitación R.U.P.
<u>A.- Documentos Generales</u>
A1.- Para Personas Naturales
Formulario de Habilitación de registro en el RUP impreso en el Portal COMPRAS PUBLICAS.
Copia de la Cédula de Ciudadanía, o copia de la cédula de identidad o del pasaporte y visa, en caso de ser extranjero.
Copia de la papeleta de votación vigente, de ser ecuatoriano
Certificado del cumplimiento tributario emitido por el S.R.I.
Copia de la declaración de Impuesto a la Renta del último ejercicio económico.
Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. Certificados de los clientes principales de los últimos tres años, con el detalle de las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios suministrados.
A2.- Para Personas Jurídicas domiciliadas en el país
Formulario de registro en el RUP impreso en el Portal COMPRASPUBLICAS.
Copia notariada de la escritura de la constitución de la empresa, estatutos y reformas, inscritas en el Registro Mercantil.
Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías o la entidad de control respectiva.
Copia del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro Mercantil, o el poder conferido a un mandatario en el Ecuador, debidamente certificado.
Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal, o copia de la cédula de identidad o del pasaporte y visa, en caso de ser extranjero.
Copia de la papeleta de votación vigente del representante legal, de ser ecuatoriano.

Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.
Certificado de cumplimiento tributario emitido por el S.R.I.
Copia de la declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio económico.
Certificados de los clientes principales de los últimos tres años, con el detalle de las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios suministrados.
A3.- Para Personas Jurídicas no domiciliadas en el País
Documentos que acrediten su existencia legal en el país de origen, legalizados por el Consulado de Ecuador o Agente Diplomático acreditado. En el caso de haberlos otorgado en otro idioma, presentar los documentos legalmente traducidos al español.
Estados financieros auditados del último ejercicio económico.
Nombramiento de un apoderado o representante legal, inscrito en el Registro Mercantil del Ecuador, adjuntando copias de su cédula o pasaporte y papeleta de votación vigente, de ser ecuatoriano.
A4.- En caso de Asociación
Las Empresas asociadas deben estar registradas en el RUP, en forma individual
Presentación del proyecto de constitución de la asociación con el porcentaje de participación.
<u>B.- Documentación Complementaria</u>
B1.- Para Proveedores de Bienes
Declaración de disponibilidad de inventario de repuestos, de ser pertinente.
Detalle de talleres de servicio postventa, por zona geográfica de ser pertinente.
B2.- Para Proveedores de Servicios
Detalle de las facilidades para realizar el servicio.
Detalle del personal técnico con el respaldo de su formación académica y experiencia.
El formulario de registro en el RUP se obtiene en el Portal http://www.compraspublicas.gov.ec ingresando la información solicitada. Este documento debe ser firmado por el Representante Legal y junto con los requisitos solicitados, deberán ser entregados en el Servicio Nacional de Contratación Pública, Loja / calles Bernardo Valdivieso y José Félix esquina segunda Planta del edificio Zury&Rojas.

Fuente: SERCOP 2018

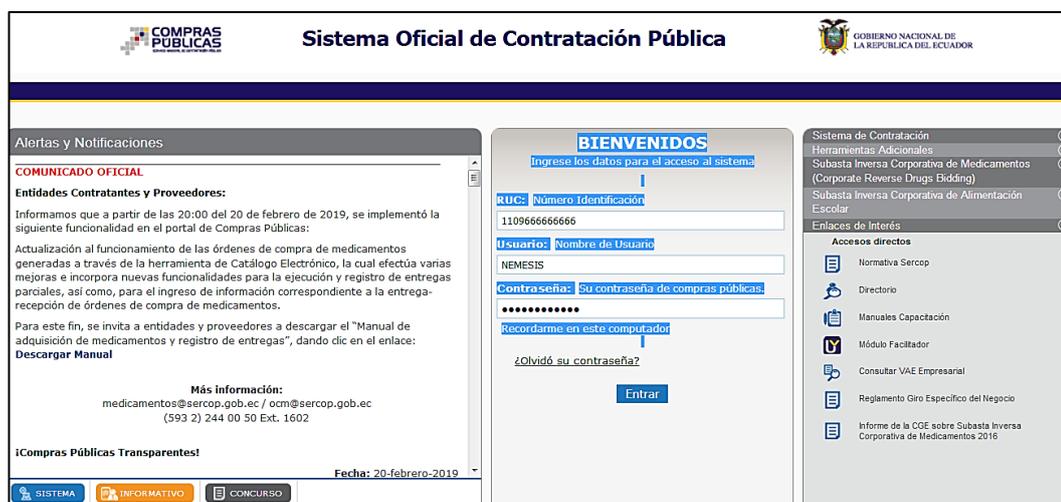
En la siguiente imagen se puede ver el sistema oficial de contratación pública en el cual los nuevos proveedores deben registrarse siguiendo los pasos que facilita el sistema.

Imagen N° 1 Búsqueda página del Sistema oficial de Contratación Pública.



Fuente: <https://www.google.com/search?q=portal+de+compras+publicas&ie=utf-8&oe=utf->

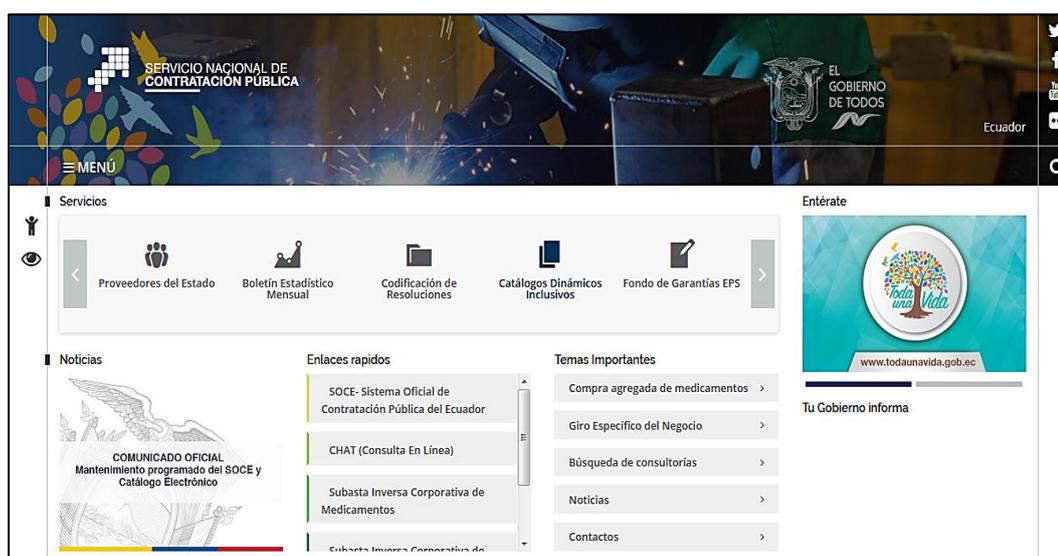
Imagen N° 2 Sistema oficial de Contratación Pública.



Fuente: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>
PASOS PARA CATALOGARSE

Cuando nos encontramos inscritos en el RUP, ingresamos al portal del SERCOP; (<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>) UNA VEZ MAS LE RECOORDAMOS UTILIZAR utilice el navegador Internet Explorer versión 7, Mozilla Firefox 3.0 o superior

Imagen N° 3 Sistema oficial de Contratación Pública.



Fuente: SERCOP, <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

Para acceder a la herramienta debe seleccionar o dar clic el ícono de Catálogos Dinámicos Inclusivos (CDI) en la barra de Menú.

Imagen N° 4



Fuente: SERCOP, <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

En la pantalla Catálogos Dinámicos Inclusivos en la parte izquierda se

visualiza el listado de los catálogos existentes en la herramienta.

Imagen N° 5 Menú de Catálogos Dinámicos Inclusivos

Servicio Nacional de Contratación Pública >

Entérate

Catálogos Dinámicos Inclusivos

Comparte esta publicación:

- Tweet
- Compartir
- Imprimir
- Mail

da para favorecer y privilegiar la adquisición n ofertados por los actores de la Economía resas, productores de exclusiva producción

ra todos los ciudadanos y ciudadanas mediante la eliminación de aquellas bertad de participar en la vida económica y social nacional mpresas así como también de Actores de la Economía Popular y Solidaria de estos catálogos presentar la oferta por una sola ocasión

Compre Pública Transparente * Permite la contratación de proveedores de forma directa a través de la generación de órdenes de compra por parte de las entidades contratantes

Pasos para Catalogarse

1. Escoge el catálogo en el que deseas participar del menú de la izquierda
2. Descarga el pliego que se encuentra disponible para cada catálogo y región
3. Lee y analiza el pliego detenidamente para que conozcas qué producto o servicio se requiere en cada categoría
4. Llena los formularios y requisitos que se solicitan en los pliegos. Recuerda que los formularios y los requisitos deben estar sumillados y numerados.

Fuente: SERCOP, <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

En la misma pantalla encuentra a modo general los Pasos para Catalogarse como proveedor del CDI, que se detallan a continuación:

1. Escoger el catálogo en el que desea participar del menú de la

izquierda.

2. Descargar el pliego que se encuentra disponible para cada catálogo y región.

3. Leer y analizar el pliego detenidamente para que conozcas qué producto o servicio se requiere en cada categoría

4. Llenar los formularios y requisitos que se solicitan en los pliegos; recuerde que los formularios y los requisitos deben estar sumillados y numerados.

5. Elaborar un oficio dirigido a la Dirección General del SERCOP, en el que solicita su incorporación al Catálogo Dinámico Inclusivo (CDI) (Utilizar formato publicado en el portal)

6. Entregar los documentos en un sobre cerrado en la ventanilla del SERCOP más cercana.

Cada catálogo contiene subcategorías a las cuales se puede acceder mediante un “clic” en el nombre del catálogo seleccionado

Imagen N° 6
Subcategorías existentes en los catálogos



Fuente: SERCOP, <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

En la subcategoría seleccionada se encuentra la información específica que se requiere para catalogarse como un nuevo proveedor del Estado, pliegos, formularios y modelo de oficio.

MODELO DE OFICIO

Quito, dd de mm de aaaa

Economista

Laura Silvana Vallejo Páez

DIRECTORA GENERAL DEL SERCOP

Presente. -

Yo, (nombres y apellidos) portador de la cédula de ciudadanía No....., solicito de la manera más comedida se me autorice la incorporación al Catálogo Inclusivo de..... (Indicar el catálogo al que desea pertenecer con su respectivo código de proceso).

Adjunto la oferta correspondiente, así como también los documentos habilitantes.

Por la favorable atención que se digne dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

Nombres y Apellidos

No. de RUC

Teléfono de contacto:

Dirección:

La caratula de la oferta deberá ser clara y ubicada en un sobre de manila con la siguiente información.

CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE
OFICINAS
CDI-SERCOP-001-2015

OFERTA TÉCNICA

Señores:

Comisión Técnica

Presentada por:

No. RUC:

Teléfono:

Dirección:

Imagen N° 7
Requisitos Para Nuevos Proveedores

Limpeza de oficinas – Incorporación Productos

Entérate





Comparte esta publicación:

- Tweet
- Compartir
- Imprimir
- Mail

PARA NUEVOS PROVEEDORES

1. Lee y analiza el **pliego** detenidamente del proceso de catalogación.
2. Llena los **formularios** y requisitos de equipamiento y herramientas por producto que se solicitan en los pliegos. Recuerda que los formularios y los requisitos deben estar sumillados y numerados.
3. Elaborar un oficio dirigido a la Dirección General del SERCOP, solicitando tu incorporación al Catálogo Dinámico Inklusivo
(Descarga modelo de oficio).

*Actualización OFICIO CIRCULAR No. SERCOP-CDI-2017-020

Fuente: SERCOP, <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

Si usted ya está catalogado y desea adherirse a otro producto en el mismo catálogo debe revisar los documentos “PARA PROVEEDORES CATALOGADOS” y descargar los formularios respectivos; además debe incluir la manifestación de interés del producto al cual desea adherirse, conforme se observa en la Imagen.

Imagen N° 8 Documentos para proveedores catalogados

<p>PARA PROVEEDORES CATALOGADOS</p> <p>Deberán presentar la manifestación de interés del producto en el que le interese participar. Así como la adenda al acuerdo de compromiso (<i>Descarga modelo de Acuerdo</i>), así mismo la documentación y requisitos establecidos en las fichas técnicas, las cuales deberán estar con las respectivas sumillas.</p> <p>Entrega los documentos en un sobre cerrado en la ventanilla del SERCOP más cercana.</p> <p>LA SIGUIENTE ACTUALIZACIÓN APLICA A TODAS LAS FICHAS INCORPORADAS O QUE SE INCORPOREN A ESTE PLIEGO: *Actualización OFICIO CIRCULAR No. SERCOP-CDI-2017-020</p>
--

Fuente: SERCOP, <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

Para ingresar a la información de la ficha técnica de “clic” en el link de interés, por ejemplo: refrigerio para niñas y niños; ahí encontrará especificaciones técnicas o términos de referencia que el proveedor debe cumplir.

Imagen N° 9 Ficha técnica seleccionada

<p>Conexión de cocinas a inducción</p> <p>Fabricación de calzado</p> <p>Servicios de imprenta</p> <p>Servicios de preparación de alimentos</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE PRODUCTO</th> <th>OFICIO CIRCULAR</th> <th>DOCUMENTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menú tipo I (servicio de entrega de alimentos preparados, no incluye servicio de mesa)</td> <td>SERCOP-CDI-2015-014</td> <td>Manifestación de interés</td> </tr> <tr> <td>Menú tipo II (servicio de entrega de alimentos preparados, incluye servicio de mesa)</td> <td>SERCOP-CDI-2015-014</td> <td>Manifestación de interés</td> </tr> <tr> <td>Refrigerios para niñas y niños</td> <td>SERCOP-CDI-2016-003</td> <td>Manifestación de interés</td> </tr> <tr> <td>7 bocaditos con servicio de meseros</td> <td>SERCOP-CDI-2016-0059</td> <td>Manifestación de interés</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DE PRODUCTO	OFICIO CIRCULAR	DOCUMENTOS	Menú tipo I (servicio de entrega de alimentos preparados, no incluye servicio de mesa)	SERCOP-CDI-2015-014	Manifestación de interés	Menú tipo II (servicio de entrega de alimentos preparados, incluye servicio de mesa)	SERCOP-CDI-2015-014	Manifestación de interés	Refrigerios para niñas y niños	SERCOP-CDI-2016-003	Manifestación de interés	7 bocaditos con servicio de meseros	SERCOP-CDI-2016-0059	Manifestación de interés
NOMBRE DE PRODUCTO	OFICIO CIRCULAR	DOCUMENTOS														
Menú tipo I (servicio de entrega de alimentos preparados, no incluye servicio de mesa)	SERCOP-CDI-2015-014	Manifestación de interés														
Menú tipo II (servicio de entrega de alimentos preparados, incluye servicio de mesa)	SERCOP-CDI-2015-014	Manifestación de interés														
Refrigerios para niñas y niños	SERCOP-CDI-2016-003	Manifestación de interés														
7 bocaditos con servicio de meseros	SERCOP-CDI-2016-0059	Manifestación de interés														

Fuente: SERCOP, <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

Luego se abrirá el presente documento y se lo descarga para revisar lo que se necesita para poder catalogarse

Imagen N° 10 Documento PDF de la ficha técnica seleccionada



Fuente: SERCOP, <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

Una vez que la oferta ha sido revisada, calificada y aceptada por el SERCOP, se suscribirá el convenio marco, fecha a partir de la cual los datos registrados en el RUP (RUC, Usuario y Contraseña) quedan habilitados para el ingreso en la tienda de Catálogo Electrónico.

Proceso para llenar los puntos de más complejidad según los proveedores en el momento de realizar su oferta.

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

En atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP declaro poseer el

equipamiento apropiado para cumplir con el servicio de limpieza de oficinas; equipamiento que se encuentra ubicado en: (dirección) misma que detallo a continuación:

(En caso de asociaciones presentar un formulario por cada uno de los participantes o socios, con la información de su respectiva maquinaria)

SERVICIO TIPO I				
Cantidad	Tipo de Equipamiento	Marca	Serie	Ubicación Domiciliaria
1	Bombas Fumigadoras	SM	N/A	

SERVICIO TIPO I				
Cantidad	Tipo de Equipamiento	Marca	Serie	Ubicación Domiciliaria
1	Abrillantadora		S/N	
1	Aspiradora Industrial		S/N	
2	Bombas Fumigadoras		S/N	
1	Hidrolavadoras		S/N	
1	Bombas de Succión		S/N	
1	Escalera		S/N	
1	Juego de herramientas menor		S/N	
1	Podadora		S/N	

Nota: Los oferentes que posean equipamiento que sea multifunción, es decir que cumplan una o varias funciones deberán especificarlo en la tabla de equipo mínimo requerido.

MODELO VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Ítem	CPC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio total	Peso relativo (%) (PTi/∑PTi)	A* (%)	B* (%)	C* (%)	D* (%)	E* (%)	∑A:E* (%)	VAEO
1	85330	LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I	1	METRO CUADRADO	0	0	100%	0	0%	0	0	0	0%	0%
TOTAL						∑ PTi	∑ = 100%							∑ (PRi x VAEi) 0%

Fuente: SERCOP 2018

Elaborado por: El autor

Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano respecto de la prestación del servicio.

Descripción	ELEMENTOS DE COSTO DE PRODUCCIÓN DEL BIEN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
CPC	85330
Descripción	TIPO I
Cantidad	1
Unidad	Metro cuadrado

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	COSTO DE PRODUCCIÓN	PORCENTAJE
a	% del valor de materia prima, materiales e insumos de origen ecuatoriano de aplicación directa al bien o servicio.	0	0
b	% del valor de mano de obra utilizada en el país para la fabricación del bien o prestación del servicio.	0	0%
c	% del valor de la tecnología de origen nacional aplicada en la elaboración del bien o prestación del servicio: Gastos de investigación, desarrollo y Propiedad Intelectual. (El valor proporcional utilizado para este cálculo será el resultante de aplicar el valor de amortización anual directamente en el período de fabricación del bien o prestación del servicio desarrollado, objeto de la oferta, de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento)	0	0
d	% del valor de servicios, incluidos los profesionales, prestados por personas naturales y jurídicas nacionales para la fabricación del bien o prestación del servicio.	0	0
e	% del valor de depreciación de equipos instalados en las plantas industriales en Ecuador empleados para la fabricación del bien, o prestación del servicio, de acuerdo a los siguientes criterios: - Para la fabricación de bienes o prestación de servicios, la depreciación no podrá ser realizada en un tiempo menor de diez (10) años para herramientas, maquinarias, equipos e instalación. - El valor de depreciación utilizado para el cálculo será el valor histórico en libros. En caso que no exista valor de depreciación, este concepto se lo realizará según avalúo de activos. - El valor proporcional utilizado para este cálculo, será el resultante de aplicar el valor de depreciación anual obtenido de la maquinaria, equipos o instalaciones en el período realmente utilizado directamente en la fabricación del bien o prestación del servicio objeto de la oferta.	0	0
VALOR AGREGADO ECUATORIANO DEL PRODUCTO (%)		0	0%

Fuente: SERCOP. Portal de Compras Públicas. 2018

Atentamente,

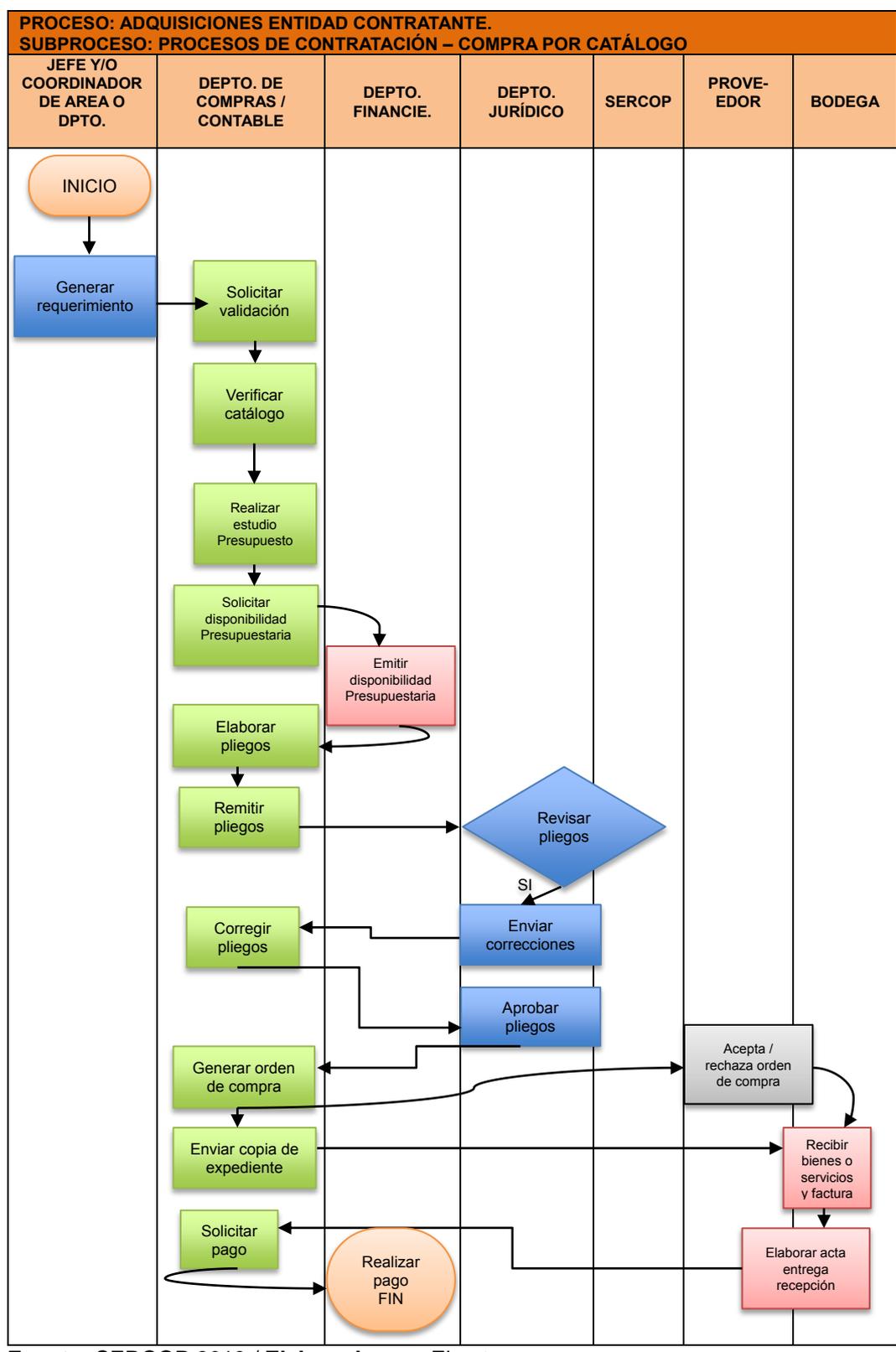
FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos:

Número de RUC:

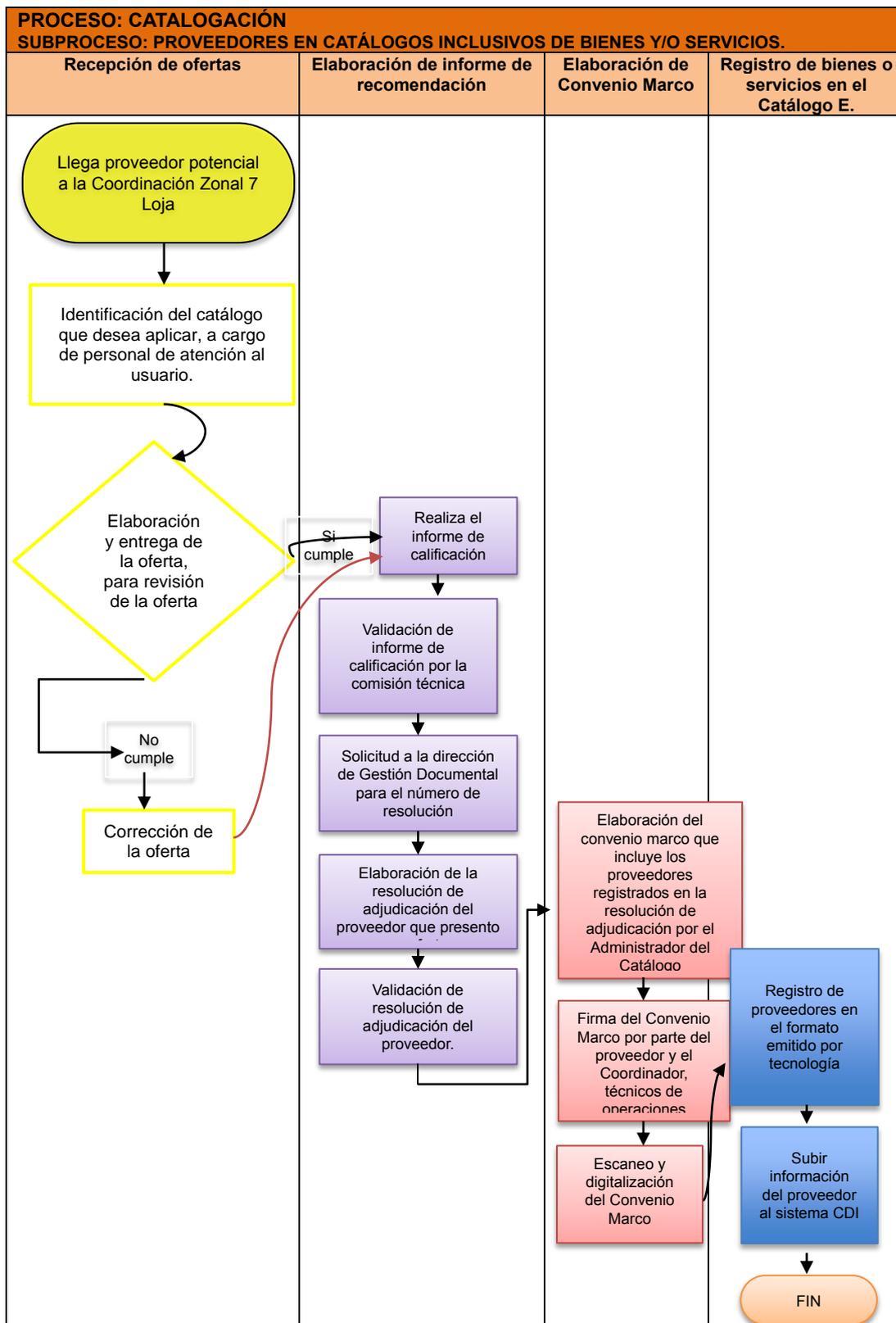
Fecha:

FLUJOGRAMA CATALOGACIÓN ENTIDAD.



Fuente: SERCOP 2018 / Elaborado por: El autor

FLUJOGRAMA CATALOGACIÓN EMPRESAS.



Fuente: SERCOP 2018 / Elaborado por: El autor

2. DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Recepción de documentos soporte de Proveedores.

- Revisar los sistemas de facturación electrónica con el fin de obtener todos los documentos fuente de todas las transacciones efectuadas para con ello reflejar información exacta.
- Las facturas y demás documentos que sustenten transacciones económicas deben cumplir con los requerimientos legales conforme lo exige el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Los valores que sustentan los gastos de compra deben estar debidamente aprobados por el departamento contable financiero.
- El detalle de los comprobantes deberá estar acorde a los requerimientos o pedidos de la empresa.

Emisión de facturas / Comprobantes de venta.

- Registrar de los datos de la entidad contratante en el sistema empresarial para venta de bienes o servicios.
- Facturación con datos correctos según la venta mediante el sistema contable de la empresa.

- Los documentos complementarios a la transacción de compra o facturación deben contener letra legible y cantidades numéricas exactas, sin tachones e imperfecciones.
- Determinar las obligaciones de IVA o Retenciones de ser el caso.
- Entrega del comprobante físico.
- Envío de la factura electrónica mediante el sistema contable por correo electrónico.

Operaciones posteriores a la facturación.

Es importante que para la declaración del IVA se revise y supervise de manera rigurosa el manejo y resguardo de los documentos soporte las compras y las ventas efectuadas por las concesionarias, por ende, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que los datos del IVA estén correctamente calculados y registrados.
- Revisar los documentos respectivos emitidos por el departamento de caja y su respectiva activación.
- Procurar que los registros contables derivados de la comercialización de vehículos sean correctos para la declaración mensual y posterior para la elaboración de estados financieros.

Proceso de declaración del Impuesto al Valor Agregado

La declaración del Impuesto al Valor Agregado realizada por las empresas se hará en periodos mensuales en el formulario 104, teniendo en cuenta las fechas límites para su presentación tal como lo establece el Servicio de Rentas Internas dependiendo del noveno dígito del Registro Único del Contribuyente (RUC), y en caso de no cumplir o presentar inconvenientes la empresa será sujeta a multas e intereses por las infracciones cometidas.

- Las transacciones de compras y de ventas deben estar debidamente sustentadas con los documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas.
- El registro diario de compras y ventas debe ser legalizado por los departamentos de Gerencia y Contabilidad.
- Los primeros días de cada mes el departamento de contabilidad debe emitir un informe a gerencia con el fin de dar a conocer los valores de compras y ventas y demás que sustentan la declaración del IVA mensual.
- Gerencia aprobará el informe para que contabilidad realice la respectiva declaración y pago si corresponde.
- En caso de que existan valores favor de la administración tributaria por impuestos el departamento de contabilidad deberá hacer el trámite

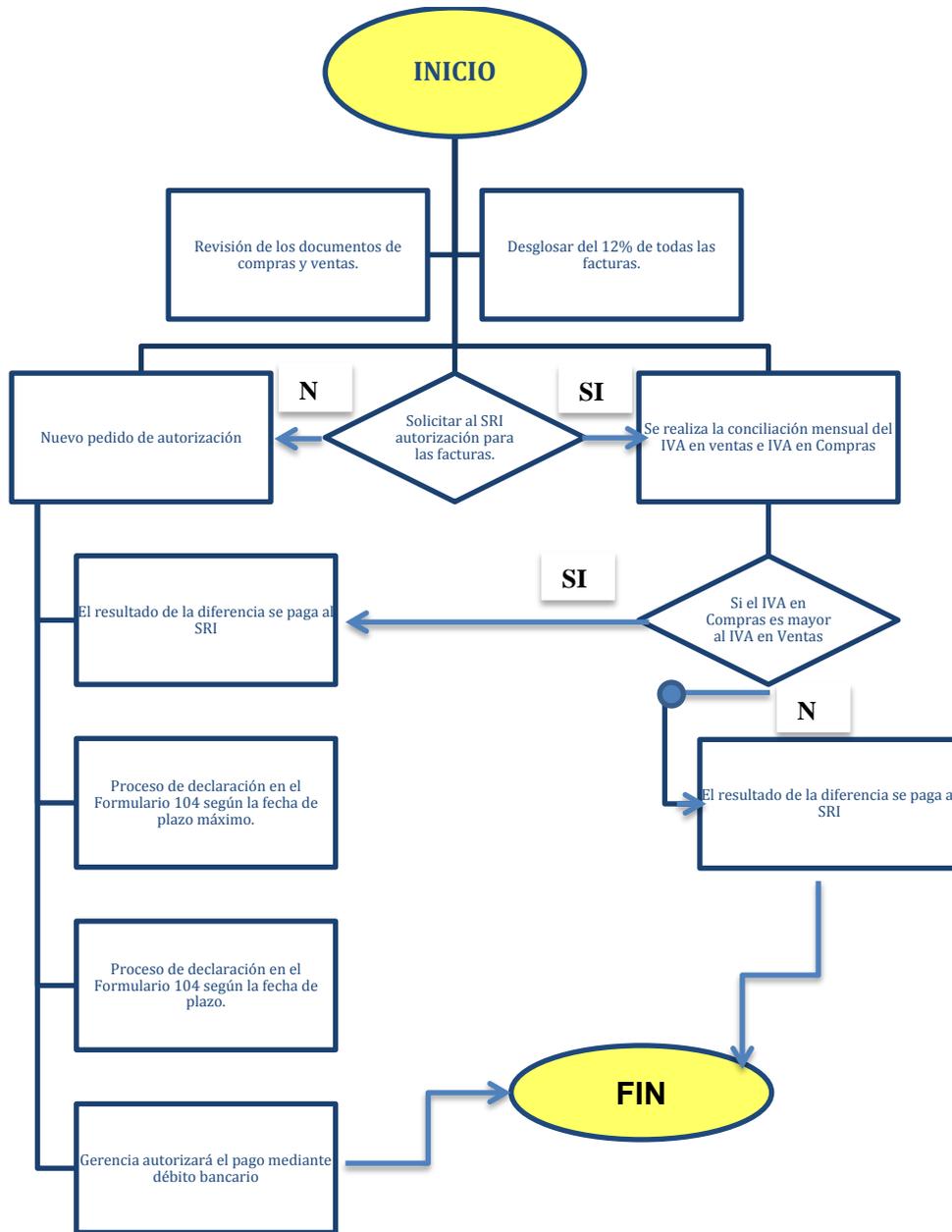
necesario en el Servicio de Rentas Internas para futuras declaraciones.

- El departamento de contabilidad deberá elaborar el registro contable luego de realizar las declaraciones.

Crédito Tributario

Luego de realizada la declaración del IVA mensual se puede dar el caso de que el IVA pagado en compras realizadas sea mayor que el IVA cobrado por la venta de los bienes y servicios, de ese resultado se genera un valor a favor denominado crédito tributario que se hará efectivo el mes siguiente, el departamento contable comunicará a gerencia sobre dicho valor favorable.

FLUJOGRAMA DE PROCESOS PARA LA DECLARACIÓN DEL IVA



Las organizaciones que integren el Régimen Simplificado de la Economía Popular y Solidaria, estarán sujetas a las siguientes reglas especiales:

1. Para fines tributarios pueden contar únicamente con un registro simplificado de ingresos, egresos, activos y pasivos, en lugar de llevar contabilidad;
2. Pueden emitir liquidaciones de compra para sustentar actos económicos solidarios aunque los miembros a quienes se los emita posean un número de RUC, pudiendo consolidarse las transacciones por cada miembro de la organización de manera anual;
3. Aplican la tarifa de impuesto a la renta contenida en la tabla de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, sin que la tarifa del impuesto resultante supere la tarifa general prevista para sociedades;
4. Declaran y pagan el anticipo de impuesto a la renta aplicando la fórmula correspondiente a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.
5. No tienen la calidad de agentes de retención, salvo en aquellos casos que se detallan a continuación:
 - a) Cuando efectúen pagos a no residentes o contribuyentes por los que se deba emitir una liquidación de compras locales o del exterior;
 - b) Por los pagos a trabajadores en relación de dependencia, de conformidad con las reglas generales, y;

- c) En otros casos expresamente previstos en resoluciones de carácter general que emita el Servicio de Rentas Internas.

En estos casos, se efectuará la declaración y pago correspondiente, en el formulario respectivo, únicamente por los meses en los cuales hayan efectuado retenciones;

6. Se encuentran obligadas a presentar el formulario 103 únicamente en los meses en los cuales hubieren efectuado retenciones en la fuente.

3. POLÍTICAS PARA LA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA.

Recepción de documentos respaldo.

- Los comprobantes de retención emitidos por la compra realizada en el portal de compras públicas por parte de una personería jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad se receptorán hasta los 5 días posteriores a la compra.
- El departamento contable receptorá, revisará y verificará que los datos del contribuyente, valores monetarios y porcentajes de retención sean los correctos o que estén conforme se realizó la adquisición.
- Los comprobantes de retención se receptorán con una copia, mismas que deberán ser clasificados de manera cronológica de modo que sean colocados en el archivo de gerencia y contabilidad.

Emisión de comprobantes de venta.

- Por cada compra que se realice a proveedores se emitirá de manera inmediata el comprobante de retención.
- Las retenciones efectuadas a los contribuyentes deberán ser calculadas según los porcentajes establecidos para bienes, servicios y contratos de construcción de los distintos contribuyentes.
- En el caso que no se emita la retención, la multa del 5% será pagada por el personal que infringiere en la emisión.

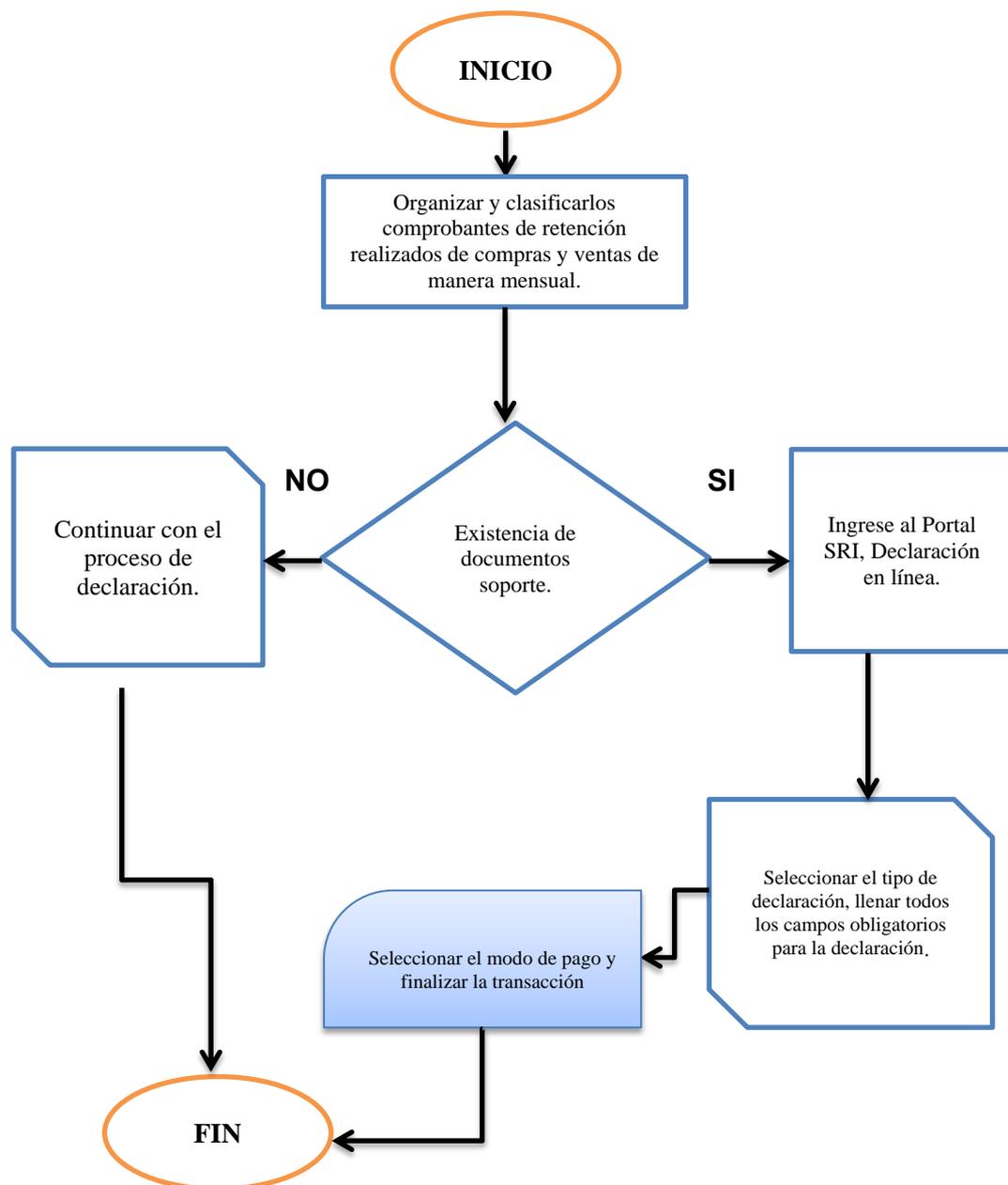
Proceso de Declaración.

El cumplimiento de la presente obligación tributaria debe realizarse de manera mensual en el formulario 103 mediante el servicio en línea del Servicio de Rentas Internas, para ello se considera oportuno aplicar lo siguiente:

- Los comprobantes de retención se emitirán hasta el 25 de cada mes como plazo máximo.
- Las facturas que se emite a clientes: personas jurídicas en general, los comprobantes de retención se respetarán luego de los 5 días luego de emitida la factura.

- El departamento contable emitirá un informe a gerencia en lo que haga constar que la recepción de los comprobantes de retención.

Flujograma de procesos para la Declaración de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta



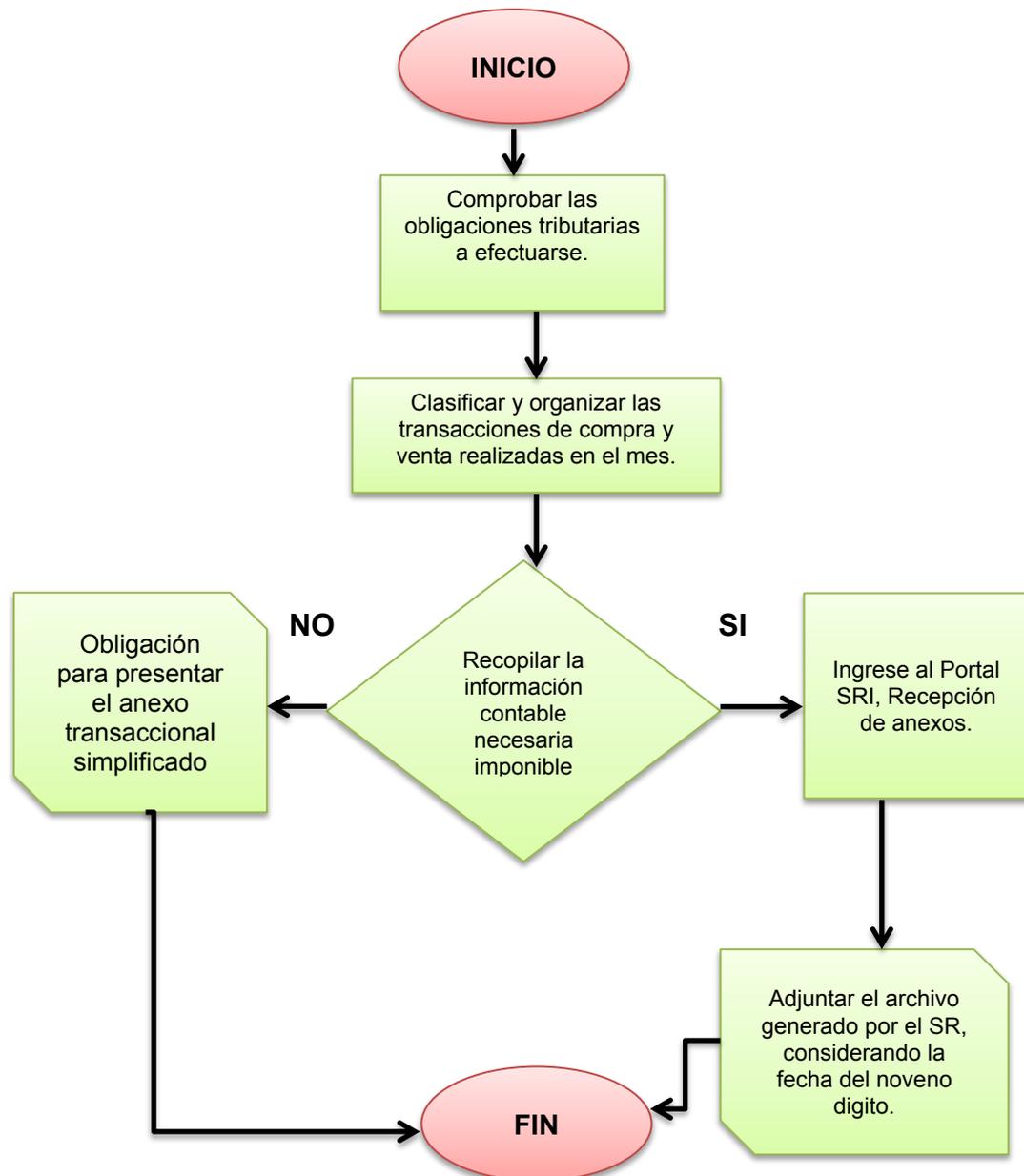
4. POLÍTICAS PARA EL ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO.

Procedimientos para su presentación.

- Hasta el 5 de cada mes tiene que estar elaborar la declaración y posterior a ello se comunicará a gerencia para la autorización del respectivo pago.
- Una vez elaborada a declaración hasta fecha 10 de cada mes el departamento de contabilidad tiene que tener elaborado el anexo transaccional simplificado y comunicará a gerencia sobre el cumplimiento del mismo.
- Verificar que el personal encargado de las obligaciones tributarias realice las declaraciones y presentación de anexos en los tiempos y requerimientos establecidos.
- El documento declarado debe cumplir con los campos obligatorios y será generado con formato único XML.
- Por las siguientes 48 horas se deberá verificar en consulta general de anexos que el documento presentado haya sido cargado y verificado por el sistema de recepción de anexos en línea.

Debido a los sistemas contables brindan facilidades el anexo transaccional (ATS) será generado de manera automática por el SRI, y de existir inconsistencias se notificará para su inmediata corrección.

Flujograma para la presentación del Anexo Transaccional Simplificado



5. POLÍTICAS PARA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA.

Controles previos a la declaración

Es importante conocer que para el cumplimiento de la presente obligación tributaria se la efectuará una vez al año, para lo cual se debe realizar un minucioso análisis de los ingresos y gastos que la concesionaria automotriz efectúe en el periodo económico vigente en relación al Anticipo del Impuesto a la Renta, y por consiguiente se recomienda:

- Clasificar y archivar de manera cronológica los documentos pertinentes para la declaración tales como: facturas, comprobantes de retención, notas de débito y notas de crédito.
- Delimitar los montos de gastos deducibles según lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.
- En el caso de existir un exceso de pago del Anticipo al Impuesto a la Renta se lo registrará como gasto
- Si hubiere egresos con razón de viáticos (Transporte, hospedaje y alimentación) dichos rubros no se tomarán en cuenta para la declaración del Impuesto a la Renta
- Los Estados Financieros deben estar realizados de acuerdo las Normas Internacionales de Contabilidad con sus respectivas notas

aclaratorias o explicativas, con información clara, precisa y transparente con el fin de obtener un valor certero de los tributos a cancelarse.

En el caso de existir errores en la declaración gerencia tendrá que determinar la corrección inmediata para emitir una declaración sustitutiva, y además a ello sancionar con el 5% de la remuneración mensual recibida.

Procedimientos para la Declaración

Se debe realizar en periodos anuales (mes de abril) en el formulario 101 hasta la fecha límite establecida por el Servicio de Rentas Internas según el noveno dígito del RUC, el monto a pagar se calculará en base a los ingresos y gastos que se efectuaron a lo largo del ejercicio económico anterior.

Crédito Tributario

Es importante aclarar que las agencias matrices realizan importaciones directas de vehículos, dicho proceso exige el pago del Impuesto a la Salida de Divisas, dichos montos desembolsados pueden ser catalogados como crédito tributario al final del ejercicio económico.

6. POLÍTICAS PARA EL ANEXO DE IMPUESTO A LA RENTA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA.

El término Relación de Dependencia tiene como recurso principal al personal que presta sus servicios profesionales en las distintas actividades, departamentos o cargos de las empresas, por los cuales recibe una remuneración mensual, que a lo largo del año supera la base imponible establecida por el Servicio de Rentas Internas será sujeto de retención para ello el empleado en el mes de enero deberá presentar una proyección de sus gastos anuales para que el encargado del departamento contable proceda a realizar el cálculo fijando una cuota mensual que le será descontado de su rol de pagos mensual, sin embargo el empleado puede modificar los valores proyectados para que se le recalcule dicha cuota fijada.

Procedimiento a considerar para su presentación.

Aquellos trabajadores que decidan modificar los montos de sus gastos proyectados, deberán comunicar con anticipación de cinco días hábiles al departamento de contabilidad para que procedan a realizar el nuevo cálculo de la cuota mensual.

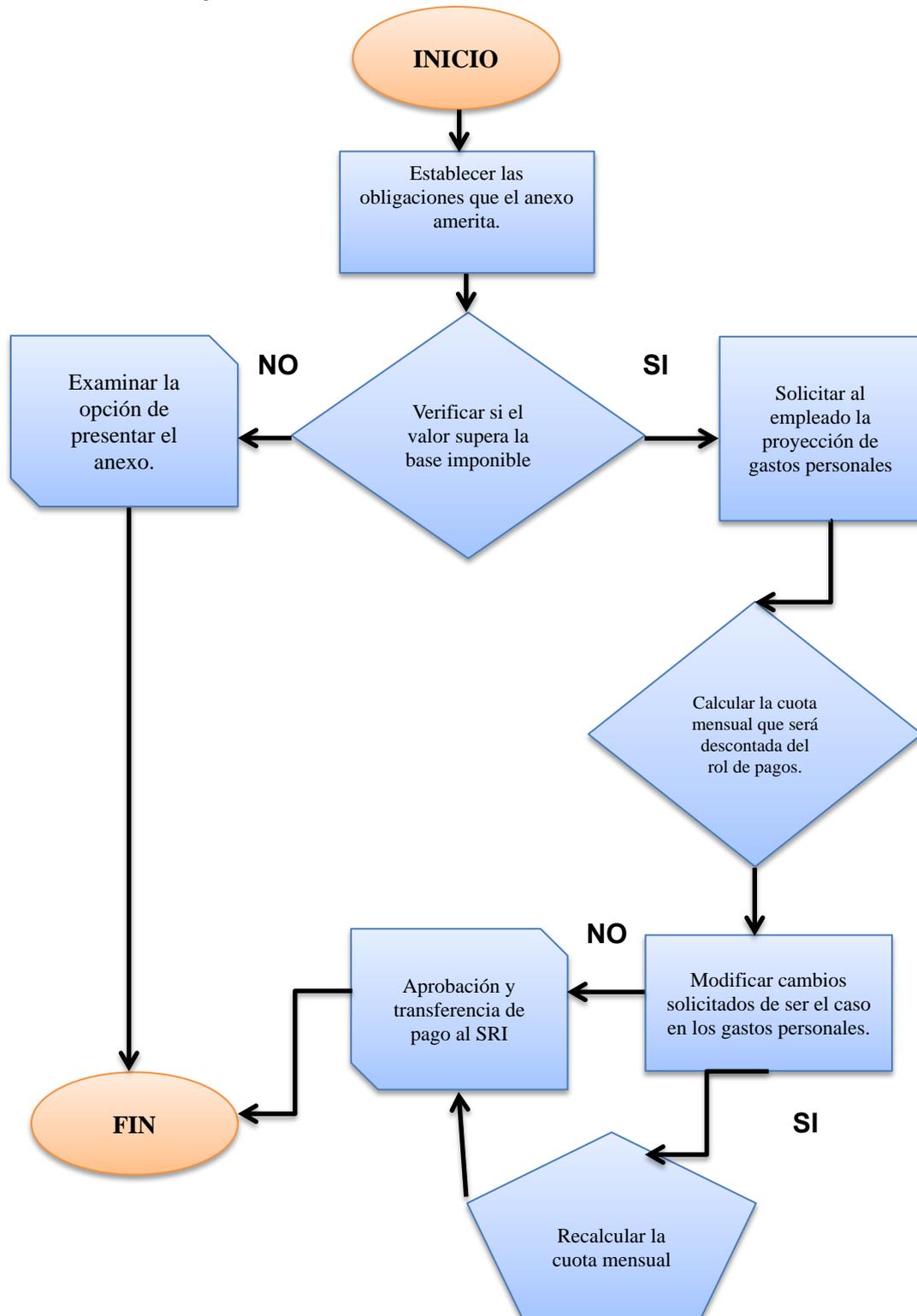
El departamento de contabilidad deberá elaborar un cronograma al iniciar cada año, en el cual se organice y clasifique según el noveno dígito del RUC de cada empleado, con el fin de presentar a tiempo el presente anexo.

En el caso que el departamento contable incumpliera con dicho tiempo y proceso, será éste quien se haga responsable por el valor no presentado, multas e intereses que se deriven de ello.

Si administración por caso omiso no autorice a tiempo la aprobación de dichos valores y de no entregar el comprobante de retención al empleado dentro de los próximos 5 días posterior a la recepción de la solicitud será quien haga frente a tal incumplimiento debiendo cancelar al contribuyente una multa equivalente al 5% del monto de retención.

El departamento contable-financiero tendrá que elaborar los roles de pago de manera clara y exacta, tendrá como máximo hasta el 25 de cada mes la emisión de dichos roles para que sean aprobados por gerencia, el cual debe ser entregado junto con los informes del servicio para ser cancelado.

Flujograma para la presentación del Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia



f. DISCUSIÓN

El sector del micro y pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria en el país ha obtenido un ligero crecimiento en sus réditos económicos al realizar actividades de comercialización de los distintos bienes y servicios ofertados en los catálogos dinámicos inclusivos del SERCOP. En lo que respecta a las obligaciones que generan la contratación pública y tributarias es importante puntualizar que las empresas de nuestra provincia carecen de una guía de procedimientos de compras públicas y tributarios en la que se detalle la base legal, obligaciones y procedimientos segregadas de las actividades comercialización de los distintos bienes y servicios, esto ha impedido que manejen información fiable para una correcta toma de decisiones al momento de cumplir con los procedimientos establecidos por las entidades de regulación y control.

Es así que la presente guía de procedimientos de compras públicas y tributarios se constituye como una herramienta que orientará, facilitará y optimizará las actividades de comercialización de bienes y servicios ofertados en los Catálogos Electrónicos del SERCOP, proponiendo información útil, pertinente y necesaria para el cumplimiento de obligaciones de las compras públicas y tributarias de manera efectiva; esta guía detalla los lineamientos legales en los cuales se deben regir las

actividades en el portal de compras públicas, además de ello se establecieron políticas internas útiles para un mejor cumplimiento ante el Servicio Nacional de Contratación Pública tales como: La obligación de entregar los bienes y/o prestar los servicios catalogados, con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en la ficha y pliego del producto catalogado, además las obligaciones que se generan en el Servicio de Rentas Internas como: declaraciones del Impuesto al valor Agregado, Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, Anexo Transaccional Simplificado, Anexo de Impuesto a la Renta en Relación de Dependencia y la Declaración anual del Impuesto a la Renta, que de acogerlas evitaran sanciones establecidas en el pliego y Convenio Marco del procedimiento de contratación, así como, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y el pago de tributos y aranceles en los procesos comercialización.

g. CONCLUSIONES.

- Según la aplicación de encuestas a las empresas catalogadas en el SERCOP se pudo determinar que es necesario contar con un departamento encargado de gestionar la contratación pública el cual este anexo al departamento administrativo o contable en las empresas de la ciudad de Loja.
- Este sector empresarial no cuenta con una guía de procesos que facilite la información para desarrollar la contratación pública, misma que aportara información de fácil interpretación ayudando a los proveedores en su proceso de catalogación en el SERCOP y las demás obligaciones que genera como con SRI, optimizando su tiempo y dinero brindando capacitación, orientación, coordinación, conocimiento, desarrollo de las fases del proceso, documentación necesaria.
- Las empresas carecen de capacitación en el ámbito de contratación pública, referente al Catálogo Electrónico del SERCOP, desconociendo que las Entidades del Sector Publico, efectúan sus contrataciones de manera obligatoria y directa; formalizando la relación contractual mediante la generación de la orden de compra, no siendo necesaria la suscripción de contratos.

h. RECOMENDACIONES.

- A los directivos de las diversas micro y pequeñas empresas se recomienda realizar controles e inspecciones periódicamente a las actividades contables realizadas por el departamento correspondiente, con el fin de constatar que las políticas y procedimientos para el cumplimiento de obligaciones de las compras públicas y tributarias se encuentren aplicados de manera correcta, promoviendo así un adecuado manejo de documentos y registro de las actividades económicas.
- Se elaboró una guía en la cual contiene normativa de compras públicas, tributaria y arancelaria, en los procesos de comercialización de bienes y servicios, la cual servirá de base para facilitar al personal administrativo o contable de ser el caso, respecto a reformas y actualizaciones en normativa de compras públicas y obligaciones tributarias antes mencionadas, con el propósito de que estos sectores cumplan con sus objetivos empresariales.
- Es importante que las entidades gubernamentales como el Servicio Nacional de Contratación Pública y Servicio de Rentas Internas, brinden a las Micro y Pequeñas Empresas, asociaciones y artesanos locales capacitaciones referentes a procedimientos de compras

públicas y procesos tributarios en temática de comercialización de bienes y servicios en la ciudad de Loja, con la finalidad de incentivar a los inversionistas que buscan emprender en nuevos proyectos, para así contribuir con la redistribución económica local y nacional.

i. BIBLIOGRAFIA

Libros:

- AZAR, Edgar, La Contratación por Medios Electrónicos, 2aed., Editorial Porrúa, México, 2010, p.65,66
- CAPELLO, M., & García, L. (2015). Gasto público eficiente: Propuestas para un mejoramiento en los sistemas de compras y contrataciones gubernamentales. *Actualidad Económica*, 25 (85), 5-20
- CHIAVENATO, Idalberto. 1993. *Iniciación a la Organización y Técnica Comercial*. México. Editorial McGraw-Hill.
- FREGONA DE COSTAMAGNA, Rosana, (2005) *Un replanteo de la Carrera de Contador Público*, Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Córdoba.
- MORENO Molina José Antonio, *Contratos Públicos y Nuevas Tecnologías*, Editorial Temis S.A, Bogotá, 2015 pag.1
- PECHO, M., Peláez, F., & Sánchez, J. (2012). *Estimación del incumplimiento tributario en América Latina: 2000-2010*. Documento de trabajo, 3.
- REPÚBLICA DEL ECUADOR, *Sistema Nacional de Contratación Pública, Ferias Inclusivas, Catálogo Dinámico Inclusivo*, 2015
- TALAVERA, Clemente. 1999. *Calidad Total en la Administración Pública*, Editorial Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. España

- VELASTEGUI, Wilson. 2016. Contabilidad General. Riobamba – Ecuador.
- ZAPATA, Pedro. 2017. Contabilidad General. Colombia. Editorial Alfaomega.

Normativa Legal:

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Ley, 21 agosto 2018.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno del Ecuador. 2004
- Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador. 2007
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, Quito, 28 de abril de 2011.
- Ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la Gestión Financiera. 2017
- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. 2015
- Reglamento a Ley de Economía Popular y Solidaria, 27 de febrero 2012

Tesis:

- ARAUJO Karina, MACAS Marta, 2011. Diseño y elaboración de una guía tributaria para compañías constructoras de la ciudad de Loja, aplicación práctica en OBRADIC CÍA. Loja – Ecuador. 14p.

- FREIRE Juan BALSECA Pablo, 2012. DISEÑO DE UN MANUAL DE PROCESOS DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GUBERNAMENTAL.

Ensayos Online:

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL. (2016). Estadísticas e Indicadores. Recuperado de:
http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2012). Banco de información. Recuperado de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/banco-de-informacion/>.
- Redin Andrés M., s.f., 2016 Artículo La contratación Pública Inclusiva. Obtenido de: https://www.finanzas.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf
- Gómez, Luis. 2014. Los impuestos, medidas y políticas que adopta el Gobierno de Ecuador para implementarlos. Obtenido de: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2014/impuestos.html>.

Páginas Web

- <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/catalogos-dinamicos-inclusivos-2/>
- <https://www.altonivel.com.mx/liderazgo/management/41737-manual-de-procedimiento-el-exito-de-las-empresas/>
- <https://www.lucidchart.com/pages/es/que-es-un-diagrama-de-flujo-de-procesos?a=0>
- <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>
- <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/catalogos-dinamicos-inclusivos-2/>
- <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/analisis.sercop/>
- <http://biserverrh65.compraspublicas.gob.ec:8080/BOE/BI/login/start.do?ivsLogonToken=BIserverRH65.sercop.gob.ec:6400@2186527JluHF36kV3DI01K9mJZCSwp2186525JO6IUZEqXlvKk8wMP488DVwONEOFF>
- <http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri>
- <https://economipedia.com/definiciones/sector-publico.html>

k. ANEXOS

ENCUESTA

Estimados proveedores sírvase dar respuestas a la siguiente encuesta, la misma que servirá para conocer su experiencia dentro el Servicio Nacional de Contratación Pública. Cabe recalcar que los resultados obtenidos serán usados sólo con fines estadísticos y de estudio por lo cual agradecemos su colaboración.

1) ¿Cómo considera su experiencia dentro del portal de compras públicas?

Fácil.....

Difícil.....

Muy difícil.....

2) En la escala de 1 a 3 indique su criterio, donde 1 es "nada transparente" y 3 "muy transparente", ¿Cómo evalúa usted el nivel de transparencia del Sistema de Compras Públicas?

1 Nada transparente.....

2 Medio transparente.....

3 Muy transparente.....

3) Marque su respuesta ¿Considera usted que puede acceder a la información necesaria para participar de los procesos de compras públicas en el portal www.compraspublicas.gob.ec en forma oportuna?

Es muy difícil obtener la información necesaria.....

Es muy fácil obtener la información necesaria.....

6) ¿De los siguientes procesos cual considera usted más importante y que sería necesario desarrollar un análisis económico y administrativo?

Catalogo electrónico (CDI).....

Ínfima cuantía.....

Subasta inversa....

Menor cuantía....

Licitación.....

Cotización.....

5) Marque su respuesta ¿Cómo evalúa usted las medidas tomadas para prevenir, detectar y penalizar la corrupción en la contratación pública?

Nada relevante.....

Muy relevante.....

6) En general, ¿usted considera que las especificaciones de los bienes/servicios solicitados por las entidades contratantes, se describen con claridad suficiente para elaborar una oferta adecuada?

Nunca.....

Muy poco.....

Siempre.....

7) ¿Cree usted que se respetan las condiciones contractuales establecidas dentro de los contratos, pliegos o convenios?

Nunca.....

Muy poco.....

Siempre

8) ¿Conoce usted si existen canales o medios en los que usted pueda participar aportando comentarios o sugerencias sobre el sistema de compras públicas?

Sí conoce.....

No conoce.....

9) ¿Usted considera que se debe desarrollar una Guía Didáctica de uso de los proveedores sobre el proceso de catalogación?

Sí.....

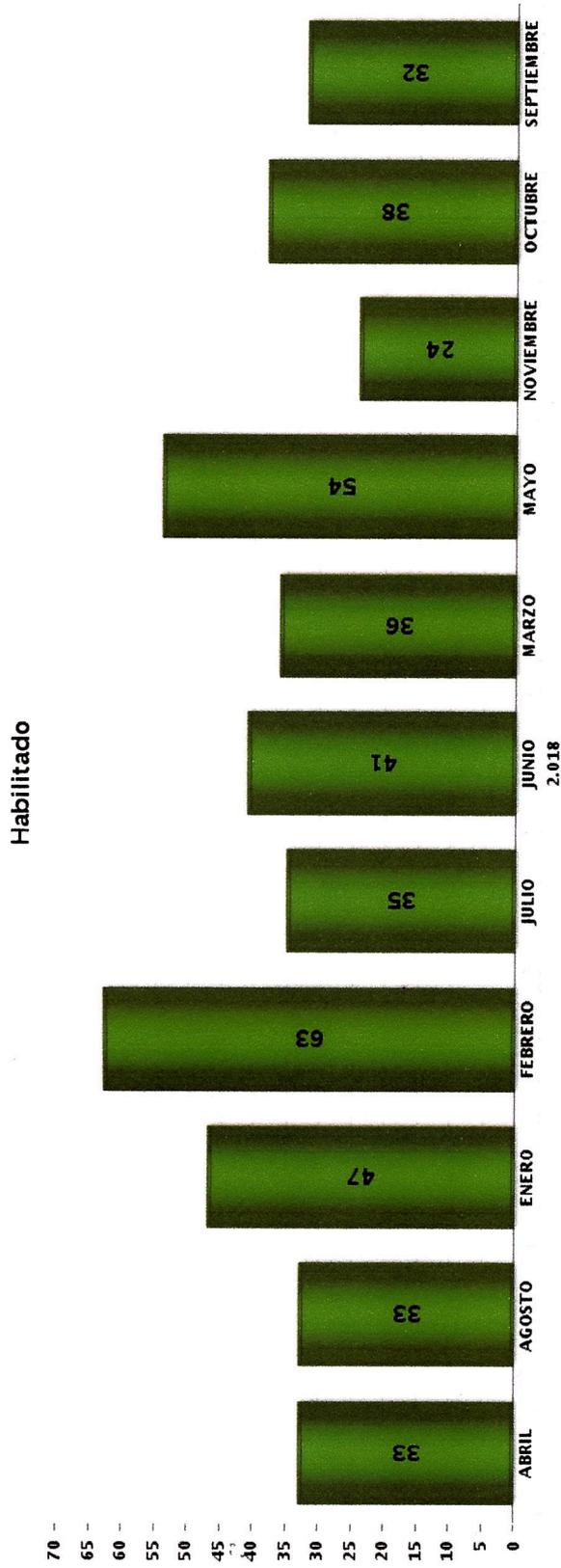
No.....

¡GRACIAS!

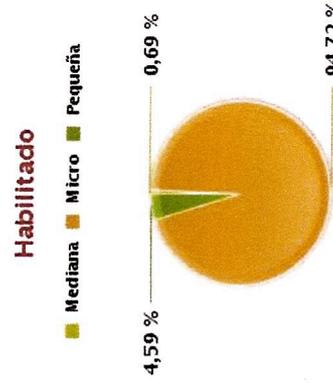
HABILITADOS

LOJA - Cantón - Todos los tamaños de proveedor - 2.018

- Todos los Meses



Tipo de Proveedor	Nº Habilitado
Mediana	3
Micro	413
Pequeña	20
Total General	436



Fuente: Inteligencia de Negocio SERCOP.

Plataforma de lanzamiento de BI, <http://biserverrh65.compraspublicas.gob.ec:8080/BOE/BI/login/start.do?ivsLogonToken=BlserverRH65.sercop.gob.ec:6400@21865271luHF36kV3DI01K9mZCSwp2186525JO6IUZEqXlvk8wMP488DVwONEOFF>

Fecha: 31 diciembre 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO

**ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE
CATÁLOGOS DINÁMICOS INCLUSIVOS
Y SU INFLUENCIA ECONÓMICA EN EL
SECTOR EMPRESARIAL EN LA CIUDAD
DE LOJA.**

**PROYECTO DE TESIS PREVIO A OPTAR AL
GRADO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y
AUDITORIA. CPA.**

ASPIRANTE:

Yuri Emanuel Freire Fernández

LOJA – ECUADOR

2018

INDICE:

a.- TEMA	i
b.- PROBLEMÁTICA	i-ii
c.- JUSTIFICACIÓN	iii-iv
d.- OBJETIVOS	v
e.- MARCO TEÓRICO	vi
f.- METODOLOGÍA.....	xxxiii
g.- CRONOGRAMA	xxxvi
h.- RECURSOS FINANCIEROS	xxxviii
i.- BIBLIOGRAFIA	xxxix

a.- TEMA

ANÁLISIS DEL SISTEMA NACIONAL DE CATÁLOGOS DINÁMICOS INCLUSIVOS Y SU INFLUENCIA ECONÓMICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE LOJA.

b.- PROBLEMÁTICA

En la actualidad nuestro País atraviesa una crisis económica, social y política, afectando a las diversas organizaciones creadas con fines de lucro y su desarrollo socioeconómico. De ahí la necesidad de hacer un análisis al Sistema Nacional de Contratación Pública dentro de los Catálogos Dinámicos Inclusivos y su influencia económica de las empresas lojanas, al encontrarse en un entorno difícil e inestable, del sector económicamente activo que deben luchar por ser más competitivos y eficientes, haciendo un mejor uso de los recursos para elevar la productividad del trabajo y alcanzar mejores resultados con menos costos, logrando obtener un adecuado nivel de rentabilidad, solvencia y liquidez y que estos resultados se reflejen en el engrandecimiento de estas empresas.

El Estado ecuatoriano investido de la autoridad que le otorgan la leyes y reglamentos ha implementado sistemas para realizar emprendimientos sectoriales apoyándose en las compras, considera que es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e

instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos. Finalmente, por aprobación de la asamblea y el poder ejecutivo se crea mediante, el Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago-2008. La Ley Orgánica de Contratación Pública y con una nueva Institución que será Rectora de las compras públicas para todas las entidades del sector público.

Hasta el momento no existe información suficiente para los empresarios y emprendedores respecto al desarrollo de las nuevas herramientas de inversión financiera mediante la innovación tecnológica, el Catálogo Dinámico Inclusivo herramienta creada para favorecer y privilegiar órdenes de compra de bienes y servicios de exclusiva producción nacional que ofertan los actores de la EPS, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas en donde son la única opción de compra para las Entidades públicas.

Por lo anteriormente comentado nos permitimos determinar que el problema más relevante del presente trabajo investigativo se formula en la siguiente interrogante de investigación,

¿CÓMO INCIDE EL SISTEMA NACIONAL DE CATÁLOGOS DINÁMICOS INCLUSIVOS Y SU INFLUENCIA POLÍTICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA EN EL SECTOR EMPRESARIAL EN LA CIUDAD DE LOJA?

También se consideró otros problemas para definir la pregunta anterior como:

- ✓ No se ha efectuado una base de datos de información política, tecnológica y financiera de los procesos existentes en las empresas beneficiadas dentro de los Catálogos Dinámicos Inclusivos.

- ✓ No existe una Matriz con información de las distintas actividades económicas que existen en la actualidad dentro de los catálogos electrónicos del SERCOP.

- ✓ No se ha elaborado una base de datos de los distintos pliegos, manifestación de interés y fichas técnicas para facilitar a las empresas en la participación de nuevos productos financieros.

- ✓ No existe un análisis comparativo de las distintas empresas a partir de su ingreso en el Portal de compras Públicas

c.- JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de tesis su investigación se delimitará o tiene sus alcances, al realizar un análisis al Sistema Nacional de Catálogos Dinámicos Inclusivos y su influencia económica en el sector empresarial en la ciudad de Loja, poniendo en práctica mis conocimientos adquiridos en los años de formación académica en la Universidad Nacional de Loja, mediante técnicas y enseñanzas en lo teórico-

práctico y así aplicar el análisis económico, financiero en las distintas empresas lojanas. El mismo que me permitirá graduarme de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría Contador Público Auditor.

Al aplicar el análisis económico en las empresas objeto de estudio contribuye en forma eficaz a que se conozcan las debilidades y fortalezas de la gestión y se tomen correctivos de manera oportuna, lo que garantizará, que estas puedan realizar inversiones de acuerdo al análisis realizado los resultados obtenidos, y buscar con ello el mejoramiento de la actividad y por ende de las instituciones en sí.

Queremos en el presente trabajo al analizar el Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a los catálogos dinámicos inclusivos, para establecer una base de datos de los procesos existentes en las empresas beneficiadas, filtrando su tamaño y montos asignados para el seguimiento, control y mejora del Sistema, comunicando resultados a las empresas lojanas.

Se quiere facilitar a las empresas y actores de economía popular y solidaria la decisión, optimización y participación en los distintos procesos de contratación y catálogos a fin de hacerlo más coherente y consistente con las necesidades de las empresas, en procura de incrementar su efectividad, eliminar pasatiempos, mejorar costos, orientar la toma de decisiones asertivas, determinar la trazabilidad de los avances del mejoramiento e incrementar la satisfacción financiera de las empresas en la ciudad de Loja.

d.- OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar un análisis del Sistema del Servicio Nacional de Contratación Pública, dentro de los Catálogos Dinámicos Inclusivos y cuál es su afectación e influencia económica en el sector empresarial de la ciudad de Loja evidenciando si ha permitido desarrollar nuevas oportunidades laborales, productos financieros y si son de fácil manejo tecnológico para estos sectores.

Objetivos específicos

- ✓ Determinar el contexto de las Compras Públicas.

- ✓ Realizar una base de datos de los Proveedores inscritos de la ciudad de Loja con corte al 31 de diciembre del 2018, en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- ✓ Determinar las principales variables de afiliación de los proveedores, análisis de la brecha de inscripción y desarrollo de una Guía Didáctica para proveedores de catalogación electrónica.

e.- MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION PÚBLICA.

A nivel internacional la contratación pública se ha convertido en un elemento dinamizador de la economía nacional constituyéndose un generador y distribuidor de empleo y fomento a los emprendimientos nacionales apalancándose en el poder de compra del Estado que permite alcanzar economías de escala, mejorar la competitividad y la generación de empleo de los sectores prioritarios de la economía. Según informe de la OECD del año 2010, en algunos países la contratación pública representa cerca del 15% del producto interno bruto. En este sentido, los sistemas de compras públicas se han convertido en una de las principales herramientas generadoras de política pública, apalancando estrategias de inclusión económica y social e impulsando la producción nacional de “bienes y servicios”¹.

Es de resaltar que en los últimos años el Ecuador ha emprendido la construcción de políticas públicas que fomenten e incentiven la inclusión económica y social e incorporen a los actores tradicionalmente excluidos de la contratación pública. Las instrumentaciones de estas políticas públicas con enfoque de inclusión deben incorporar mecanismos normativos, técnicos y tecnológicos con herramientas transaccionales que reflejen la inclusión¹ de las micro, pequeñas y medianas

¹ Por: Andrés Redín M. Socio –Estudio 10 Consultores Excelencia C. Ltda.

empresas MIPYMES y de actores de la economía popular y solidaria AEPYS, fomenten el empleo a través del emprendimiento, desarrollen las potencialidades de los territorios y fomenten la producción nacional de bienes y servicios. –Según Andrés Redin M.

El génesis de esta estructura de contratación y distribución de la riqueza se establece en los pilares de sistemas de preferencias que englobe, participación preferente a mipymes y aepys que incorporen bienes y servicios de producción nacional. Estos pilares, circunscriben el marco normativo para iniciar la construcción de sistema competitivos que desarrollen iniciativas de emprendimiento teniendo la certeza que el Estado será el empujón para la consolidación de sus iniciativas.

La modernización y automatización de sistemas transaccionales de compras juegan un rol protagónico en la instrumentación de las políticas inclusivas. Es imprescindible contar con sistemas tecnológicos robustos y modulares concebidos como un conjunto de herramientas tecnológicas transaccionales, módulos de conocimiento y herramientas de aprendizaje, supervisión y acompañamiento que complementen a la normativa.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y

determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen:

1. Los Organismos y dependencias de las Funciones del Estado.
2. Los Organismos Electorales.
3. Los Organismos de Control y Regulación.
4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.
5. Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
6. Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.
7. Las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles en cualquiera de los siguientes casos: a) estén integradas o se conformen mayoritariamente con cualquiera de los organismos y entidades señaladas en los números 1 al 6 de este artículo o, en general por instituciones del Estado; o, b) que posean o

administren bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título se realicen a favor del Estado o de sus instituciones; siempre que su capital o los recursos que se le asignen, esté integrado en el cincuenta (50%) por ciento o más con participación estatal; y en general toda contratación en que se utilice, en cada caso, recursos públicos en más del cincuenta (50%) por ciento del costo del respectivo contrato.

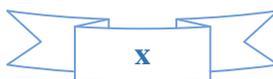
8. Las compañías mercantiles cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución que posean o administren bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título se realicen a favor del Estado o de sus instituciones; siempre que su capital, patrimonio o los recursos que se le asignen, esté integrado en el cincuenta (50%) por ciento o más con participación estatal; y en general toda contratación en que se utilice, en cada caso, recursos públicos en más del cincuenta (50%) por ciento del costo del respectivo contrato. Se

exceptúan las personas jurídicas a las que se refiere el numeral 8 del artículo 2 de esta Ley, que se someterán al régimen establecido en esa norma.

Régimen especial. -

Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

1. Las de adquisición de fármacos que celebren las entidades que presten servicios de salud, incluido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad S.
2. Las calificadas por el Presidente de la República como necesarias para la seguridad interna y externa del Estado, y cuya ejecución esté a cargo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional;
3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;
4. Las que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las



Entidades Contratantes;

5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;

6. Las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS;

7. Los de transporte de correo internacional y los de transporte interno de correo, que se regirán por los convenios internacionales, o las disposiciones legales y reglamentarias dictadas para el efecto, según corresponda;

8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las “empresas entre sí”².

También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus

² (Sustituido por la Disposición Final Segunda, num. 1.7.1, de la Ley s/n, R.O. 48-S, 16 de octubre de 2009).-

subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias.

El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley.

La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública; y,

9. Los que celebran las instituciones del sistema financiero y de seguros en las que el Estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios; y, los que celebren las subsidiarias de derecho privado de las empresas estatales o públicas o de las sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaria o de capital superior al cincuenta (50%) por ciento, exclusivamente para actividades específicas en sectores estratégicos definidos por el Ministerio del Ramo.

(En el presente artículo se ha aplicado la Fe de Erratas publicada en el

Suplemento del Registro Oficial 409 del 22-VIII-2008, por la cual, en el numeral 8 se agrega una "y" a continuación de la frase "...por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público".

Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.

Principios.

Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Interpretación. -

Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la

debida ejecución del contrato.

Definiciones. -

Adjudicación: Es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.

Bienes y Servicios Normalizados:

Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologadas y catalogadas.

Catálogo Electrónico:

Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco.

Compra de Inclusión:

Estudio realizado por la Entidad Contratante en la fase pre contractual que tiene por finalidad propiciar la participación local de artesanos, de la micro y pequeñas empresas en los procedimientos regidos por esta Ley, acorde con la normativa y metodología definida por el Instituto Nacional de Contratación Pública en coordinación con los ministerios que ejerzan competencia en el área social. Las conclusiones de la Compra de Inclusión se deberán reflejar en los Pliegos.

Contratación Pública: Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

Contratista: Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o asociación de éstas, contratada por las Entidades Contratantes para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría.

Consultor: Persona natural o jurídica, nacional o extranjera, facultada para

proveer servicios de consultoría, de conformidad con esta Ley.

Consultoría: Se refiere a la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o evaluar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación.

Convenio Marco: Es la modalidad con la cual el Instituto Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho Convenio.

Desagregación Tecnológica: Estudio pormenorizado que realiza la Entidad Contratante en la fase pre contractual, en base a la normativa y metodología definida por el Instituto Nacional de Contratación Pública en coordinación con el Ministerio de Industrias y Competitividad, sobre las características

técnicas del proyecto y de cada uno de los componentes objeto de la contratación, en relación a la capacidad tecnológica del sistema productivo del país, con el fin de mejorar la posición de negociación de la Entidad Contratante, aprovechar la oferta nacional de bienes, obras y servicios acorde con los requerimientos técnicos demandados, y determinar la participación nacional. Las recomendaciones de la Desagregación Tecnológica deberán estar contenidas en los Pliegos de “manera obligatoria”³.

Empresas Subsidiarias:

Para efectos de esta Ley son las personas jurídicas creadas por las empresas estatales o públicas, sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaria o de capital superior al cincuenta (50%) por ciento.

Entidades o Entidades Contratantes:

Los organismos, las entidades o en general las personas jurídicas previstas en el artículo 1 de esta Ley.

Feria Inclusiva:

Evento realizado al que acuden las Entidades Contratantes a presentar sus

³ Mediante D.E. 1558 (R.O. 525, 10-II-2009) se reemplazó al "Ministerio de Industrias y Competitividad" por el "Ministerio de Industrias"; este fue renombrado, nuevamente, como "Ministerio de Industrias y Productividad" mediante D.E. 1633 (R.O. 566, 8-IV-2009).

demandas de bienes y servicios, que generan oportunidades a través de la participación incluyente, de artesanos, micro y pequeños productores en procedimientos ágiles y transparentes, para adquisición de bienes y servicios, de conformidad con el Reglamento.

Instituto Nacional de Contratación Pública:

Es el órgano técnico rector de la Contratación Pública. La Ley puede referirse a él simplemente como "Instituto Nacional".

Local:

Se refiere a la circunscripción cantonal donde se ejecutará la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pública.

Máxima Autoridad:

Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante. Para efectos de esta Ley, en las municipalidades y consejos provinciales, la máxima autoridad será el Alcalde o Prefecto, respectivamente.

Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados:

Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales,

oferte el precio más bajo.

Mejor Costo en Obras, o en Bienes o Servicios No Normalizados:

Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos.

Oferta Habilitada:

La oferta que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Pre contractuales.

Origen Nacional:

Se refiere a las obras, bienes y servicios que incorporen un componente nacional en los porcentajes que sectorialmente se definan por parte del Ministerio de Industrias y Competitividad, de conformidad a los parámetros y metodología establecidos en el Reglamento de la presente Ley⁴.

Participación Local:

Se entenderá aquel o aquellos participantes inscritos en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio en el cantón donde se realiza la contratación.

⁴ Mediante D.E. 1558 (R.O. 525, 10-II-2009) se reemplazó al "Ministerio de Industrias y Competitividad" por el "Ministerio de Industrias"; este fue renombrado, nuevamente, como "Ministerio de Industrias y Productividad" mediante D.E. 1633 (R.O. 566, 8-IV-2009).

Participación Nacional:

Aquel o aquellos participantes inscritos en el Registro Único de Proveedores cuya oferta se considere de origen nacional.

Pliegos:

Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública⁵.

Portal Compras públicas.-

(www.compraspublicas.gov.ec): Es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Por Escrito:

Se entiende un documento elaborado en medios físicos o electrónicos.

Presupuesto Referencial:

⁵ Mediante D.E. 1793 (R.O. 621-S del 26 de junio de 2009) se dispone que el requisito previo a la calificación y habilitación de una persona jurídica como oferente será la plena identificación de las personas naturales que intervienen en calidad de accionistas de la empresa; al ser accionistas otras compañías, se requiere determinar las personas naturales que participan de la misma, con la finalidad de establecer las inhabilidades determinadas en los Arts. 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en cuanto al domicilio de las personas jurídicas, se establece que las compañías radicadas en los "paraísos fiscales" determinados por el SRI, serán descalificadas. La falta de notificación a la institución contratante y de aceptación de ésta, de la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad, de las acciones, participaciones que sea igual o más del 25% del capital; será causal de terminación unilateral y anticipada del contrato prevista en el Art. 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual.

Proveedor:

Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, de conformidad con esta Ley, habilitada para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes.

Registro Único de Proveedores. - RUP:

Es la Base de Datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, habilitados para participar en los procedimientos establecidos en esta Ley. Su administración está a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública y se lo requiere para poder contratar con las Entidades Contratantes.

Servicios de Apoyo a la Consultoría:

Son aquellos servicios auxiliares que no implican dictamen o juicio profesional especializado, tales como los de contabilidad, topografía, cartografía, aerofotogrametría, la realización de ensayos y perforaciones

geotécnicas sin interpretación, la computación, el procesamiento de datos y el uso auxiliar de equipos especiales.

Situaciones de Emergencia:

Son aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.

Catálogos Dinámicos Inclusivos:

La confección de prendas de vestir, manufactura de mobiliario escolar, servicios de mantenimiento vial, adquisición de granola y plántulas, servicios de limpieza, adquisición de material didáctico para personas, servicio de pintura, productores de muebles, entre otros. Lo cual es la gran oportunidad para nuevos emprendedores en especial micro y pequeñas empresas es por eso que surge la necesidad de hacer un análisis de cómo influye en este sector y la necesidad de los posibles y potenciales nuevos proveedores de conocer estas nuevas herramientas e insertarse en la venta directa con el Estado desarrollando alternativas de empleo.

Referente a los factores de catalogación.

Los factores que son considerados durante el análisis, de viabilidad de un bien o producto a catalogar deben cumplir con los principios de legalidad, equidad, calidad, oportunidad, concurrencia, transparencia, y, participación nacional, “establecidos en la LOSNCP”⁶.

Referente a los factores Productivos

Los factores productivos procuran el análisis a determinados criterios que, de ser incorporados o considerados durante el proceso de catalogación, tendrán un beneficio sobre el comportamiento de la producción nacional y la participación de la MIPYMES y EPS en los procesos de contratación pública.

ANÁLISIS FINANCIERO

Definición. - “Es un diagnostico que estudia, recopila, analiza, interpreta, compara e integra indicadores y demás relaciones respecto a las cifras de los Estados Financieros y datos operacionales, con el propósito de determinar la posición financiera y los resultados de las operaciones en un momento dado. Este estudio procura mostrar las causas y efectos de cada rubro analizado para llegar a conclusiones válidas y recomendar acciones prácticas y realizables orientados a

⁶ Cuaderno de trabajo N° DCI -001-2018

mejorar el aprovechamiento de los recursos de la empresa y la toma de decisiones”.⁷

“El Análisis Financiero es el conjunto de principios y procedimientos que permiten que la información de la contabilidad, de la economía y de otras operaciones comerciales sea más útil para propósitos de tomas de decisiones. Cualquier persona que tome una decisión y que esté interesado en el futuro de una organización comercial o no lucrativa encontrará útil el análisis financiero”.⁸

CARACTERÍSTICAS DEL ANÁLISIS FINANCIERO

OBJETIVIDAD. - “Todo Análisis Financiero debe ser claro, objetivo, fundamentado, que signifique una demostración para los analistas financieros y fundamentalmente para los directivos a los cuales va dirigido.

IMPARCIALIDAD. - Debe realizarse condiciones de imparcialidad, se debe evaluar las variables, rubros, cuentas, factores, etc., con alto nivel de conocimiento y ética profesional, sin demostrar una inclinación ni a favor, ni en contra de la empresa.

⁷ DÍAZ Mosto, Jorge, “Origen y Aplicación de Fondos y Análisis financiero”, Editorial Universo, Lima-Perú, 2009, Pág. 75

⁸ BOLANOS, Cesar, “Conferencias y Análisis Financiero”, Editorial Norma, Bogotá – Colombia 2010, Pág. 110

FRECUENCIA. - La elaboración y presentación al realizarla con mayor frecuencia, mayor será la posibilidad de alcanzar los niveles de mayor productividad, eficiencia y rentabilidad, ello permite el mejoramiento de la gestión administrativa y financiera de la empresa.

RENTABILIDAD. - El análisis financiero está basado en comparaciones, de una variable o cuentas con otras, entre sectores financieros y entre empresas de actividad similares, de tal manera que los índices, parámetros, porcentajes, variaciones y demás elementos resultantes del estudio tienen sentido relativo.

METODOLOGÍA.- En la realización del análisis financiero no existe una metodología única, depende en cada caso de las necesidades particulares de cada empresa.”⁹

CLASIFICACIÓN DEL ANÁLISIS FINANCIERO

El Análisis Financiero se clasifica de acuerdo al destino y la forma de analizar el contenido de los Balances, Existen los siguientes métodos:

⁹ FOLKE, Roy, A, “Análisis Práctico de los Estados Financieros”. México, Editorial UTHEA 6ta Edición, 2009, Pág. 45-46

SEGÚN SU DESTINO

Análisis Interno. - “Tiene lugar cuando el analista tiene acceso a los libros, revistas y registros detallados, pudiendo comprobar por el mismo toda la información relativa al negocio. Este tipo de análisis sirve para explicar a los directivos el nivel de eficacia en la gestión administrativa

Análisis Externo. - Es aquel que se practican por otras empresas, con el propósito de observar si es conveniente aprobarle un crédito o invertir en la empresa cuyos estados financieros se están analizando. Es aquel al que no se tiene acceso a la totalidad de la información de la empresa”.

DIAGNOSTICO FINANCIERO

Es el método más profundo y completo del análisis financiero, utiliza varios métodos con el objetivo de conocer la situación financiera a una fecha determinada y los resultados de un ejercicio, correlacionados con aspectos y variables de gestión, es decir observar e investigar la causa efecto de las decisiones gerenciales de producción, comercialización, administración, recursos humanos, tecnología, etc. Con el fin de tomar medidas correctivas en estricto orden de prioridades y aprovechar las bondades de las variables analizadas.

ANÁLISIS POR ÍNDICES O RAZONES FINANCIERAS

RAZONES E ÍNDICES

La metodología usada en el análisis que va de lo general a lo particular, ha dado lugar adoptar como medio idóneo la aplicación de razones e índices financieros. Se recomienda no diversificar demasiado, debido al riesgo de confusión: tampoco reducir a una o dos razones, pues se corre el riesgo de perder objetividad en el análisis.

Una razón financiera es la relación entre dos cantidades de los estados financieros; pueden existir docenas de razones; el analista financiero deberá decidir cuáles son las razones que va a calcular, dependiendo de los objetivos que desea alcanzar.

Indicadores de Liquidez

“Estos indicadores surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo. Sirven para establecer la facilidad o dificultad que presenta una compañía para pagar sus pasivos corrientes al convertir a efectivo sus activos corrientes. Se trata de determinar qué pasaría si a la empresa se le exigiera el pago inmediato de todas sus obligaciones en el lapso menor a un año. De esta forma, los índices de liquidez aplicados en un momento determinado evalúan a la empresa desde el punto de vista del pago inmediato de sus acreencias corrientes en caso excepcional.

Liquidez Corriente

Este índice relaciona los activos corrientes frente a los pasivos de la misma naturaleza. Cuanto más alto sea el coeficiente, la empresa tendrá mayores posibilidades de efectuar sus pagos de corto plazo.

$$\text{Liquidez Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

La liquidez corriente muestra la capacidad de las empresas para hacer frente a sus vencimientos de corto plazo, estando influenciada por la composición del activo circulante y las deudas a corto plazo, por lo que su análisis periódico permite prevenir situaciones de iliquidez y posteriores problemas de insolvencia en las empresas. Generalmente se maneja el criterio de que una relación adecuada entre los activos y pasivos corrientes es de 1 a 1, considerándose, especialmente desde el punto de vista del acreedor, que el índice es mejor cuando alcanza valores más altos. No obstante, esta última percepción debe tomar en cuenta que un índice demasiado elevado puede ocultar un manejo inadecuado de activos corrientes, pudiendo tener las empresas excesos de liquidez poco productivos¹⁰.

¹⁰

<http://www.supercias.gov.ec/Documentacion/Sector%20Societario/Estadisticas/Indicadores/TABLAS%20FORMULAS%20Y%20CONCEPTOS>. Pág. # 2. 27/03/2013

Indicadores de Solvencia

“Los indicadores de endeudamiento o solvencia tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. Se trata de establecer también el riesgo que corren tales acreedores y los dueños de la compañía y la conveniencia o inconveniencia del endeudamiento.

Desde el punto de vista de los administradores de la empresa, el manejo del endeudamiento es todo un arte y su optimización depende, entre otras variables, de la situación financiera de la empresa en particular, de los márgenes de rentabilidad de la misma y del nivel de las tasas de interés vigentes en el mercado, teniendo siempre presente que trabajar con dinero prestado es bueno siempre y cuando se logre una rentabilidad neta superior a los intereses que se debe pagar por ese dinero. Por su parte los acreedores, para otorgar nuevo financiamiento, generalmente prefieren que la empresa tenga un endeudamiento "bajo", una buena situación de liquidez y una alta generación de utilidades, factores que disminuyen el riesgo de crédito”¹¹.

Indicadores de Gestión

Estos indicadores tienen por objetivo medir la eficiencia con la cual las empresas utilizan sus recursos. De esta forma, miden el nivel de rotación de los componentes del activo; el grado de recuperación de los créditos y del pago de las

11

<http://www.supercias.gov.ec/Documentacion/Sector%20Societario/Estadisticas/Indicadores/TABLAS%20FORMULAS%20Y%20CONCEPTOS>. Pág. # 5. 27/03/2013

obligaciones; la eficiencia con la cual una empresa utiliza sus activos según la velocidad de recuperación de los valores aplicados en ellos y el peso de diversos gastos de la firma en relación con los ingresos generados por ventas.

En varios indicadores, se pretende imprimirle un sentido dinámico al análisis de aplicación de recursos, mediante la comparación entre cuentas de balance (estáticas) y cuentas de resultado (dinámicas). Lo anterior surge de un principio elemental en el campo de las finanzas de acuerdo al cual, todos los activos de una empresa deben contribuir al máximo en el logro de los objetivos financieros de la misma, de tal suerte que no conviene mantener activos improductivos o innecesarios. Lo mismo ocurre en el caso de los gastos, que cuando registran valores demasiado altos respecto a los ingresos demuestran mala gestión en el área financiera.

Indicadores de Rentabilidad

“Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades.

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).



Rentabilidad neta del activo (Dupont)

Esta razón muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

$$\text{Rentabilidad neta del Activo} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas}} \times \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}}$$

Si bien la rentabilidad neta del activo se puede obtener dividiendo la utilidad neta para el activo total, la variación presentada en su fórmula, conocida como “*Sistema Dupont*”¹, permite relacionar la rentabilidad de ventas y la rotación del activo total, con lo que se puede identificar las áreas responsables del desempeño de la rentabilidad del activo.

En algunos casos este indicador puede ser negativo debido a que para obtener las utilidades netas, las utilidades del ejercicio se ven afectadas por la conciliación tributaria, en la cual, si existe un monto muy alto de gastos no deducibles, el impuesto a la renta tendrá un valor elevado, el mismo que, al sumarse con la participación de trabajadores puede ser incluso superior a la utilidad del ejercicio.

Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria

Formas de Organización. - Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades “Económicas Populares¹²”.

Personalidad Jurídica. - Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley. La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo.

¹² De la Economía Popular y Solidaria Capítulo I De las Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria Art. 8.- Formas de Organización. - Art. 9.- Personalidad Jurídica.

f.- METODOLOGÍA.

MÉTODOS

CIENTIFICO

La utilización del método científico nos permitirá el conocimiento de la realidad de los hechos que se relacionan con el movimiento, económico y financiero que se desarrollan en las empresas, en la ciudad de Loja mediante los procedimientos y métodos de análisis político, económico y financiero, para el logro de objetivos.

DEDUCTIVO

Aplicare este método en la revisión de la literatura en donde se presenta conceptos definiciones y principios para fundamentar la importancia del trabajo.

INDUCTIVO

Este método posibilitará los análisis de los hechos particulares del movimiento de las empresas de cada una de las políticas adoptadas, herramientas financieras que conforman en influyen en las empresas, así como las causas que originan los aumentos y disminuciones de cada una de sus inversiones, que serán analizadas para la aplicación de índices y razones de cada caso particular y general en el desarrollo de la investigación.

ANALÍTICO SINTÉTICO

Me permitirá efectuar la referente interpretación de los resultados que se dieron mediante la aplicación de análisis vertical como horizontal, así como los efectos y causas que han sufrido las diferentes empresas que se encuentran catalogadas, al aplicar los indicadores de liquidez, actividad endeudamiento y rentabilidad, el mismo que será presentado a los gerentes de las empresas encuestadas en forma explícita y así plantear las conclusiones y recomendaciones que serán producto del presente trabajo de investigación.

MATEMÁTICO

Permitirá calcular y representar gráficamente los porcentajes obtenidos en cuanto a la participación de los montos asignados dentro de las compras públicas en el análisis vertical. Así mismo se determinará los índices financieros.

ESTADÍSTICO

Me permitirá representar gráficamente las diferentes cuentas de los Estados Financieros, sobre las variaciones que se suscitan de un periodo a otro, luego de la aplicación de los diferentes métodos horizontal, vertical utilizando barras y pasteles que permitan visualizar los indicadores financieros obtenidos de los diferentes rubros.

TÉCNICAS

ENTREVISTA

A través de ella será posible el dialogo con los distintos Gerentes, propietarios o representantes legales de las empresas y asociaciones de la localidad para obtener información general sobre la situación en la que actualmente se encuentran las empresas en Loja y de esta manera me permita la interpretación de las variaciones económicas.

OBSERVACIÓN

Esta técnica me permitirá conocer claramente las actividades que realiza estas empresas tanto económica como financiera, para de esta manera sustentar la interpretación de los resultados obtenidos del análisis realizando a los Estados Financieros tomados del Portal De Compras Públicas.

RECOLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

Mediante esta técnica aplicare el fundamento teórico a través de la recopilación de toda información relacionada al Análisis del Catálogo Dinámico Inclusivo lo cual permitirá seleccionar conceptos, teorías básicas y necesarias para elaborar esta investigación.

PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

TALENTO HUMANO

Aspirante a optar el Grado de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría Contador

Público Auditor: Sr. Yuri Emanuel Freire Fernández

- ✓ Director de tesis
- ✓ Servidores públicos SERCOP
- ✓ Gerentes o representantes legal de varias empresas Loja
- ✓ Ciudadanía en general de la localidad

RECURSOS MATERIALES

Dentro de los materiales se utilizará lo siguiente:

- ✓ Equipo de Cómputo
- ✓ Equipo de Oficina
- ✓ Suministros y Materiales
- ✓ Material Bibliográfico

h.- RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO

INGRESOS	\$ 1.050,00	
TOTAL INGRESOS		<u>\$ 1.050,00</u>
GASTOS		
COPIAS	\$ 65,00	
CD.RW	\$ 15,00	
CALCULADORA	\$ 20,00	
REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO	\$ 200,00	
EMPASTADOS	\$ 250,00	
TRANSPORTE	\$ 250,00	
INTERNET	\$ 200,00	
IMPREVISTOS	\$ 50,00	
TOTAL GASTOS		<u>\$ 1.050,00</u>

FINANCIAMIENTO

El costo del presente estudio estará financiado con fondos propios del aspirante

i.- BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- ✓ BOLAÑOS, Cesar, “Conferencias y Análisis Financiero”, Editorial Norma, Bogotá – Colombia 2010.
- ✓ DÍAZ Mosto, Jorge, “Origen y Aplicación de Fondos y Análisis financiero”, Editorial Universo, Lima-Perú, 2009.
- ✓ Universidad Nacional de Loja, Análisis financieros en las empresas públicas y privadas, Modulo 10, año 2009.
- ✓ DECRETO D.E. 1558 (R.O. 525, 10-II-2009) se reemplazó al "Ministerio de Industrias y Competitividad" por el "Ministerio de Industrias"; este fue renombrado, nuevamente, como "Ministerio de Industrias y Productividad" mediante D.E. 1633 (R.O. 566, 8-IV-2009).
- ✓ LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Ley 1 Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago.-2008
Ultima modificación: 21-ago.-2018 Estado: Reformado
- ✓ LEY DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SU REGLAMENTO GENERAL
- ✓ LEY ORGANICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCION DE INVERSIONES, GENERACION DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL ASAMBLEA NACIONAL REPUBLICA DEL ECUADOR Oficio No. SAN-2018-1358 Quito, 20 de agosto de 2018

PAGINAS WEB

- <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/catalogos-dinamicos-inclusivos-2/>
- http://www.fucac.com.uy/ucedu_28_1.html
- <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/catalogos-dinamicos-inclusivos-2/>

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA.....	i
CERTIFICACIÓN.....	ii
AUTORÍA.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
a) TÍTULO.....	1
b) RESUMEN.....	2
ABSTRACT.....	4
c) INTRODUCCIÓN.....	6
d) REVISIÓN DE LITERATURA.....	8
e) MATERIALES, MÉTODOS Y TÉCNICAS.....	51
f) RESULTADOS.....	56
g) DISCUSIÓN.....	134
h) CONCLUSIONES.....	136
i) RECOMENDACIONES.....	137
j) BIBLIOGRAFÍA.....	139
k) ANEXOS.....	143
INDICE	